

**APRUEBA CONVENIOS CELEBRADOS ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LAS INSTITUCIONES QUE INDICA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONCURSO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE ÁREAS ESTRATÉGICAS PARA EL SUBSISTEMA UNIVERSITARIO Y PARA LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR REFERIDAS EN LA LETRA D) DEL ARTÍCULO 52, DEL DFL N° 2, DEL 2010, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, QUE IMPARTA CARRERAS CON LICENCIATURA, DEL FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, AÑO 2020.**



Solicitud N° 1310

**SANTIAGO,**

**DECRETO EXENTO N°**

**1170 03.11.2020**

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020, y sus modificaciones, señala en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignaciones 202 y 802, y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignaciones 035 y 401, consignan recursos para el Fondo de Desarrollo Institucional art.1° D.F.L. (ed.) N°4 de 1981, Fondo de Desarrollo Institucional, Fondo de Desarrollo Institucional-Infraestructura Art. 1° DFL (Ed.) N°4 de 1981 y Fondo de Desarrollo Institucional-Infraestructura respectivamente, y señala los ítems que lo conforman.

Que, a su vez, la letra d) de las glosas 7 y 13, correspondientes a las asignaciones presupuestarias individualizadas en el considerando precedente, contemplan recursos para el desarrollo de áreas estratégicas que se definirán, por el Ministerio de Educación, en las respectivas bases de concurso, con el fin de fortalecer las instituciones en elementos asociados a los desafíos del contexto, en áreas que mejoren la calidad de las instituciones como formación inicial docente, vinculación con el medio, nivelación académica, articulación de niveles formativos, desarrollo curricular, entre otros.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto N°344, de 2010, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, se establecen los criterios y procedimientos para los concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional, específicamente en base a su Título V, relativo al (los) concurso (s) de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas.

Que, en este contexto, esta Secretaría de Estado aprobó mediante, la Resolución Exenta N°2158, de 2020, modificada por la Resolución Exenta N°2488, de 2020, ambas de la Subsecretaría de Educación Superior, las Bases sobre Concurso de Propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas para el Subsistema Universitario y para las instituciones de Educación Superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N°2, del 2010, del Ministerio de Educación, que imparta carreras con Licenciatura, en el marco del Fondo de Desarrollo Institucional, para el año 2020.

Que, de acuerdo con lo antes señalado, las Bases citadas en el considerando precedente, señalan en su numeral 2° las instituciones que podrán postular al concurso señalado, siendo ellas las siguientes: (1) las Universidades privadas

referidas en el artículo 1º del D.F.L. N°4, de 1981, del Ministerio de Educación, que hayan obtenido la acreditación institucional en conformidad con la ley N°20.129; (2) las Universidades señaladas en el artículo 52, del D.F.L N°2, de 2010, del Ministerio de Educación, que no se encuentren incluidas en el artículo 1º del D.F.L N°4, de 1981, del Ministerio de Educación, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la ley N°20.129; y, (3) las Instituciones de Educación Superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L N°2, de 2010, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con licenciatura, y que cuenten con acreditación institucional vigente, de acuerdo con lo dispuesto en la ley N°20.129.

Que, a su vez, y en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 16 de las Bases de Concurso, se dictó la Resolución Exenta N° 4393 de 2020, de la Subsecretaría de Educación Superior, mediante la cual se adjudicaron los proyectos para el concurso en comento.

Que, por su parte, y de conformidad con lo señalado en el artículo 6º del Decreto N°344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, con el objeto de distribuir los recursos, mediante el Decreto Exento N° 1103, de 2020, del Ministerio de Educación, se aprobaron los montos globales de los recursos que serán transferidos entre las instituciones cuyas propuestas hayan sido adjudicadas en el concurso señalado, año 2020.

Que, en virtud de lo dispuesto en el numeral 17º de las bases, esta Secretaría de Estado celebró los respectivos convenios con la "**Universidad Bernardo O'Higgins**" para el desarrollo del proyecto denominado "**Fortalecimiento Institucional de la gestión docente de la Universidad Bernardo O'Higgins mediante la implementación de un plan de acompañamiento docente virtual que promueva el uso de metodologías activas a través de la incorporación de tecnologías y recursos de aprendizaje**", Código "**UBO20102**"; con la "**Universidad Santo Tomás**" para el desarrollo del proyecto denominado "**Modelo Institucional de Gestión de Innovación Educativa para la Incorporación Sistemática de la Educación a Distancia (ED) y Tecnologías de Información y Comunicaciones (TICs) en Programas de Formación de la Universidad Santo Tomás**" código "**UST20102**".

Que, por lo indicado en el considerando anterior, procede que esta Secretaría de Estado dicte el acto administrativo que apruebe dichos convenios;

#### **VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020, y sus modificaciones; en el Decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones; en el Decreto Exento N° 1103, de 2020, del Ministerio de Educación; en las Resoluciones Exentas N° 2158, N° 2488 y N° 4393 todas de 2020, todas de la Subsecretaría de Educación Superior; y en las Resoluciones N° 7 y N° 8, ambas de 2019, y de la Contraloría General de la República.

#### **DECRETO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébase el Convenio, celebrado el día 2 de octubre de 2020, entre el Ministerio de Educación y la Universidad Bernardo O'Higgins, cuyo texto es el siguiente:

## CONVENIO

### ENTRE

#### EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

### Y

#### LA UNIVERSIDAD BERNARDO O'HIGGINS

### EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONCURSO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE ÁREAS ESTRATÉGICAS DEL FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, AÑO 2020

“Fortalecimiento Institucional de la gestión docente de la Universidad Bernardo O'Higgins mediante la implementación de un plan de acompañamiento docente virtual que promueva el uso de metodologías activas a través de la incorporación de tecnologías y recursos de aprendizaje”

**Código “UBO20102”**

En Santiago, Chile, a 2 de octubre de 2020, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente **“el Ministerio”**, representado por el Subsecretario de Educación Superior, don **Juan Eduardo Vargas Duhart**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la Universidad Bernardo O'Higgins, en adelante e indistintamente **“la Institución”**, representada por su Rector, don **Claudio Alberto Ruff Escobar**, ambos domiciliados en Avenida Viel N° 1497, Santiago, en adelante denominados colectiva e indistintamente **“las Partes”**, se suscribe el siguiente Convenio:

#### **PRIMERO: Antecedentes.**

Que, la Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020, modificada por Decreto N° 728, de 2020, del Ministerio de Hacienda, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignaciones 202 y 802 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignaciones 035 y 401, consigna recursos para el Fondo Desarrollo Institucional Art. 1° DFL (Ed.) N° 4 de 1981, Fondo de Desarrollo Institucional, Fondo Desarrollo Institucional – Infraestructura Art. 1° DFL (Ed.) N° 4 de 1981 y Fondo de Desarrollo Institucional – Infraestructura, respectivamente, y señala los ítems que lo conforman.

Que la letra d) de las glosas 07 y 13, correspondientes a las asignaciones presupuestarias individualizadas en el considerando precedente, contemplan recursos para el desarrollo de áreas estratégicas que se definirán, por el Ministerio de Educación, en las respectivas bases de concurso, con el fin de fortalecer las instituciones en elementos asociados a los desafíos del contexto, en áreas que mejoren la calidad de las instituciones como formación inicial docente, vinculación con el medio, nivelación académica, articulación de niveles formativos, desarrollo curricular, entre otros.

Que, conforme lo dispone el Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, particularmente la del Decreto N° 155, de 2019, de esta Secretaría de Estado, que fijó su texto refundido, que establece los criterios y procedimientos para concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional, específicamente en base a su Título V, relativo al (los) concurso(s) de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, esta Secretaría de Estado convocó a través de la Resolución Exenta N° 2158, de 2020, del Ministerio de Educación, y su modificación, a participar en el concurso de **Propuestas de Proyectos en Áreas Estratégicas para el Subsistema Universitario y para las instituciones de educación**

superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2010, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con licenciatura, para el año 2020, a las Universidades privadas referidas en el artículo 1° del D.F.L.(Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, que hayan obtenido la acreditación institucional en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129, a las Universidades señaladas en el artículo 52 del D.F.L. (Ed.) N° 2, de 2010, Ministerio de Educación, que no se encuentren incluidas en el artículo 1° del D.F.L.(Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129, y a las Instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2010, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con licenciatura, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129.

Que, entre las propuestas recomendadas por el Comité de Preselección, integrados de conformidad a lo establecido el punto 14.2 de las Bases del Concurso ya señaladas, se adjudicó a través de la Resolución Exenta N° 4393, de 2020, de este Ministerio, la propuesta de proyecto presentado por la **Universidad Bernardo O'Higgins**, denominado **"Fortalecimiento Institucional de la gestión docente de la Universidad Bernardo O'Higgins mediante la implementación de un plan de acompañamiento docente virtual que promueva el uso de metodologías activas a través de la incorporación de tecnologías y recursos de aprendizaje"**, código **"UBO20102"**, el que deberá ser ejecutado por **"la Institución"** de acuerdo a su formulación o reformulación; y

Que, para la implementación de estos recursos, es necesario que **"la Institución"** y **"el Ministerio"**, suscriban **"el Convenio"**, según lo dispuesto en el punto 17 de las respectivas Bases del Concurso.

## **SEGUNDO: Área Estratégica y Objetivos del proyecto.**

**"Las Partes"** acuerdan celebrar el presente acuerdo, en adelante **"el Convenio"**, que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado **"Fortalecimiento Institucional de la gestión docente de la Universidad Bernardo O'Higgins mediante la implementación de un plan de acompañamiento docente virtual que promueva el uso de metodologías activas a través de la incorporación de tecnologías y recu"**, código **"UBO20102"**, en adelante e indistintamente, **"el Proyecto"**.

**Área Estratégica:** Desarrollo curricular e innovación académica.

**Objetivo general:** Fortalecer la calidad de la gestión de la docencia mediante la implementación de un plan institucional basado en el acompañamiento docente Virtual y la promoción de metodologías activas centradas en el estudiante e incorporación de tecnologías de información y recursos de aprendizaje.

### **Objetivos específicos:**

- Objetivo específico N° 1: Acompañar a los docentes en la puesta en marcha del proceso de enseñanza, mediante la instalación de comunidades de aprendizaje virtuales para fortalecer y contribuir al logro de los resultados de aprendizaje.
- Objetivo específico N° 2: Fortalecer la docencia de pregrado incorporando el perfeccionamiento docente en el uso de TICs<sup>1</sup>, TAC<sup>2</sup> y desarrollos tecnológicos al Programa de Formación Docente.

---

<sup>1</sup> Tecnologías de la Información y la Comunicación.

<sup>2</sup> Tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento.

- Objetivo específico N° 3: Integrar y fortalecer los sistemas de gestión interna utilizados en la universidad para hacer el seguimiento efectivo del desarrollo de las comunidades de aprendizajes, la medición del impacto del uso de TICs, TAC y desarrollos tecnológicos promovidos por el Centro de Educación Virtual.

#### **Hitos:**

##### Hitos Objetivo específico N° 1:

- Hito 1.1: Diseño de las comunidades de aprendizaje como estrategia de acompañamiento y seguimiento docente en modalidad virtual.
- Hito 1.2: Implementación de las comunidades de aprendizaje en modalidad virtual.
- Hito 1.3: Evaluación de la implementación de las comunidades de aprendizaje virtuales, como estrategia de acompañamiento y seguimiento docente.

##### Hitos Objetivo específico N° 2:

- Hito 2.1: Análisis diagnóstico y diseño de proyectos para la implementación de metodologías didácticas asociadas a TICs, TAC y desarrollos tecnológicos desde las Escuelas y Facultades.
- Hito 2.2: Desarrollo de proyectos para la implementación de metodologías didácticas asociadas a TICs, TAC y desarrollos tecnológicos desde las Escuelas y Facultades.
- Hito 2.3: Implementación y evaluación de las metodologías didácticas asociadas a TICs, TAC y desarrollos tecnológicos desarrolladas en cada proyecto.
- Hito 2.4: Socialización de los proyectos con la comunidad académica.

##### Hitos Objetivo específico N° 3:

- Hito 3.1: Análisis diagnóstico y diseño de propuesta de un sistema de gestión para el seguimiento de las comunidades de aprendizajes.
- Hito 3.2: Desarrollo de los indicadores, generando sinergia entre el SGA<sup>3</sup> y el aula Virtual.
- Hito 3.3: Implementación y evaluación de los indicadores y el proyecto de sinergia entre el SGA y el Aula virtual.

El cumplimiento de los objetivos e hitos, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula séptima.

#### **TERCERO: Normativa Aplicable.**

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, **“la Institución”** asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos de **“el Proyecto”**, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en **“el Convenio”**, en las Bases para el Concurso de Propuestas de Proyectos en Áreas Estratégicas, año 2020, aprobadas por Resolución Exenta N° 2158, de 2020, de este Ministerio, y su modificación, al Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en **“el Proyecto”** y a las directrices que **“el Ministerio”** le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que no se oponga a la normativa correspondiente.

#### **CUARTO: Costo total de ejecución de “el Proyecto”.**

**“Las Partes”** convienen que el costo total de ejecución de **“el Proyecto”** asciende a \$374.251.000.- (trescientos setenta y cuatro millones doscientos cincuenta y un mil pesos). Dicho monto, será aportado por **“el Ministerio”** según lo estipulado en la cláusula siguiente.

---

<sup>3</sup> Sistema de Gestión Académica.

#### **QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.**

**"El Ministerio"** aportará a **"la Institución"** la cantidad única y total de \$374.251.000.- (trescientos setenta y cuatro millones doscientos cincuenta y un mil pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba **"el Convenio"**.
- b) Que exista disponibilidad de fondos en la Ley de Presupuestos respectiva.
- c) Que se haya entregado a completa satisfacción de **"el Ministerio"** las garantías a que hace referencia la cláusula décima quinta de **"el Convenio"**.

#### **SEXTO: Compromisos y Obligaciones de "las Partes".**

##### **I. Compromisos que asume "la Institución".**

Durante la ejecución de **"el Proyecto"**, **"la Institución"** asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

**"La Institución"** se compromete a:

- a) Destinar los aportes o recursos transferidos por **"el Ministerio"**, exclusivamente al desarrollo y ejecución de **"el Proyecto"**.
- b) Entregar los informes de avance semestrales y final de **"el Proyecto"** y rendir cuenta, según lo estipulado en las cláusulas séptima y décima de el **"Convenio"**.
- c) Implementar y aplicar mecanismos de seguimiento de **"el Proyecto"**.
- d) Facilitar los mecanismos de monitoreo y seguimiento de **"el Ministerio"**, señalados la cláusula novena.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de **"la Institución"**, de acuerdo con la normativa vigente, de una manera adecuada para la efectiva gestión de **"el Proyecto"** y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.
- f) Entregar las garantías señaladas en la cláusula décimo quinta del **"Convenio"**.

##### **II. Compromisos y obligaciones que asume "el Ministerio":**

**"El Ministerio"**, durante la implementación de **"el Proyecto"** se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula quinta a **"la Institución"**, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a **"la Institución"** sobre la ejecución de **"el Proyecto"**. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- c) Realizar el seguimiento del **"Convenio"** coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.

#### **SÉPTIMO: Informes.**

**"La Institución"** deberá presentar a **"el Ministerio"** para la implementación de **"el Proyecto"**, a través del Jefe del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, los informes que se indican a continuación:

1. **Informes de avance semestral:** que deberán dar cuenta del progreso y logros alcanzados en la implementación de **"el Proyecto"**, durante cada semestre calendario y deberá ser entregado al Ministerio de Educación, dentro de los quince (15) días corridos siguientes contados desde el término del semestre calendario respectivo (15 primeros días corridos de enero y julio según corresponda).

El primer Informe de Avance Semestral, incluirá todas las actividades realizadas por la institución desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el "Convenio", esto es, desde su entrada en vigencia, y deberá entregarse en julio de 2021.

2. **Informe final:** al término de la ejecución de **"el Proyecto"**, **"la Institución"** presentará un informe final, que tendrá como objeto evaluar y determinar si ésta cumplió total y oportunamente con las actividades y los logros previstos, según las obligaciones asumidas por **"la Institución"** en virtud de **"el Convenio"**. Este informe deberá ser entregado dentro de los 60 (sesenta) días corridos siguientes al término de la ejecución de **"el Proyecto"**.

**"El Ministerio"**, comunicará a **"la Institución"** por escrito a más tardar dentro de los siete (7) días corridos siguientes a la entrega del informe respectivo, la recepción conforme o las observaciones que se detecten. **"La Institución"** dispondrá de un plazo de siete (7) días corridos, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

**"El Ministerio"** evaluará, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, contados desde la recepción del informe respectivo, de acuerdo con las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Descripción
Satisfactorio	El informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en <b>"el Proyecto"</b> , en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos de <b>"el Proyecto"</b> , pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en <b>"el Proyecto"</b> , mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de acciones remediales, en un plazo máximo de veinte (20) días corridos, contados desde la comunicación de la evaluación.
Insatisfactorio	El informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en <b>"el Proyecto"</b> , significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de viabilidad, en un plazo máximo de veinte (20) días corridos, contados desde la comunicación de la evaluación.

**"El Ministerio"** entregará a **"la Institución"** los formatos de los informes señalados con las indicaciones que corresponda para cada caso, con a lo menos diez (10) días corridos de anticipación a la fecha que corresponda entregarlos.

Sin perjuicio de lo señalado, "el Ministerio" podrá solicitar información adicional, si el avance de "el Proyecto" u otras características del mismo, así lo ameriten.

#### **OCTAVO: Vigencia del "Convenio" y plazo de ejecución de "el Proyecto".**

La vigencia de "el Convenio" será de **30 (treinta)** meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término de "el Proyecto" de manera de monitorear los avances y evaluar el impacto esperado en el desarrollo y ejecución de "el Proyecto". Esta vigencia incluye el plazo de ejecución de "el Proyecto" que será de **24 (veinticuatro)** meses.

"El Ministerio" podrá ampliar el plazo de ejecución de "el Proyecto" y de vigencia de "el Convenio", previa solicitud escrita de "la Institución", con a lo menos cuatro (4) meses de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución de "el Proyecto", cuando concurren circunstancias fundadas que impidan un adecuado logro de los compromisos convenidos. La extensión del plazo de ejecución de "el Proyecto" y de vigencia de "el Convenio" se concederá por una sola vez y no podrá exceder de 12 (doce) meses, contados desde la fecha de término de la ejecución de "el Proyecto" y de la vigencia de "el Convenio", respectivamente. Por motivos de fuerza mayor, externos a "la Institución", "el Ministerio" podrá evaluar la factibilidad de otorgar una prórroga sin cumplir los requisitos señalados precedentemente. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de "el Convenio" y dictarse el acto administrativo que la sancione.

Las prórrogas antes señaladas requerirán de la ampliación de los plazos de las garantías de fiel cumplimiento y de transferencia por los recursos que, a la fecha de vencimiento de la duración original de "el Convenio" se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada por "el Ministerio", en concordancia con lo establecido en la cláusula décimo quinta de "el Convenio".

#### **NOVENO: Supervisión de la ejecución de "el Proyecto".**

Corresponderá a "el Ministerio", a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, supervisar la ejecución de "el Proyecto" y su evaluación durante su implementación.

La supervisión y seguimiento de la ejecución de "el Proyecto" tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que "la Institución" realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes.

La supervisión puede incluir visitas presenciales programadas en la frecuencia determinada por "el Ministerio" para examinar los avances de "el Proyecto" desde el punto de vista académico y financiero; asimismo, "el Ministerio" podrá realizar labores de control de cualquier otro tipo que tenga relación con la gestión, implementación, evaluación y seguimiento de "el Convenio".

A su vez, "la Institución" deberá contar con un equipo responsable de monitorear la implementación de "el Convenio" y "el Proyecto" cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación.

#### **DÉCIMO: Rendición de cuentas.**

"La Institución" entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por "el Ministerio" conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de

2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, la que deberá presentarse **trimestralmente** dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al trimestre calendario que corresponda, una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe **"el Convenio"** y **"el Ministerio"** haya hecho efectiva la transferencia de recursos.

**"El Ministerio"**, a través de la Subsecretaría de Educación Superior revisará la rendición de cuentas en un plazo que no excederá de 60 (sesenta) días corridos contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones, **"la Institución"** tendrá un plazo de 10 (diez) días corridos siguientes a la recepción de la comunicación oficial y por escrito de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas a **"el Ministerio"**, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En el caso que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, **"el Ministerio"** rechazará el o los gastos respectivos a la observación y **"la Institución"** deberá devolver el monto observado a la cuenta de **"el Proyecto"**, en el caso de que el mismo se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es que **"el Proyecto"** se encontrase finalizado, los recursos observados deberán ser restituidos según las instrucciones que entregue **"el Ministerio"**, según las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que **"la Institución"** no devuelva o no restituya los recursos observados, **"el Ministerio"**, pondrá término anticipado a **"el Convenio"**, mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula siguiente y en la cláusula décimo cuarta.

#### **DÉCIMO PRIMERO: Término anticipado del "Convenio".**

**"El Ministerio"** podrá determinar el término anticipado a **"el Convenio"**, en los siguientes casos de incumplimiento de carácter grave y/o reiterado:

- a) La ejecución de **"el Proyecto"** no se realice o se haga imposible su ejecución.
- b) Haber destinado **"la Institución"** los recursos de **"el Proyecto"**, a una finalidad distinta a la comprometida.
- c) Retraso reiterado en la entrega de los informes señalados en la cláusula séptima de **"el Convenio"**. Se entenderá por retraso reiterado cuando esta situación ocurra en más de 3 (tres) oportunidades.
- d) Obtener 3 informes consecutivos catalogados como "Insatisfactorio" en los términos señalados en la cláusula séptima de **"el Convenio"**.
- e) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima precedente.
- f) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 20.129.

En el evento que **"el Ministerio"** por resolución fundada adopte la decisión de poner término anticipado a **"el Convenio"**, **"la Institución"** deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, en la duración de **"el Convenio"**. Para cumplir con esta obligación **"la Institución"** tendrá un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado a **"el Convenio"**.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por **"la Institución"** que hayan sido aprobados por **"el Ministerio"** en las rendiciones de cuentas previas al

término anticipado y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente también aprobado por **"el Ministerio"**, con fecha anterior al término anticipado de **"el Convenio"**.

La adopción por parte de **"el Ministerio"**, de las medidas anteriores, no dará derecho a indemnización alguna en favor de **"la Institución"**.

#### **DÉCIMO SEGUNDO: Cesión de Derechos.**

Los derechos y obligaciones que en virtud de **"el Convenio"** adquiere **"la Institución"** no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable **"la Institución"**, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante **"el Ministerio"** en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial de **"el Convenio"**.

#### **DÉCIMO TERCERO: Contrato con Terceros.**

Para la ejecución de **"el Proyecto"**, **"la Institución"** podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento de **"el Convenio"** y la adecuada orientación de los recursos aportados por **"el Ministerio"** al cumplimiento de los objetivos del mismo.

**"Las Partes"** dejan expresa constancia que **"la Institución"** será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone **"el Convenio"**, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con **"el Ministerio"**.

#### **DÉCIMO CUARTO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.**

En el evento que **"el Ministerio"**, por resolución fundada, ponga término anticipado a **"el Convenio"**, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo primera, esto es en caso que la ejecución de **"el Proyecto"** no se realice, o se haga imposible su ejecución dentro de los plazos previstos, **"la Institución"** deberá rembolsar la totalidad de los recursos asignados por **"el Ministerio"** para la ejecución e implementación del mismo, lo que deberá realizarse dentro de un plazo de 90 (noventa) días corridos, contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado a **"el Convenio"**.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e) o f) de la cláusula décimo primera **"la Institución"** deberá rembolsar los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado de **"el Convenio"**. Para cumplir con esta obligación **"la Institución"** tendrá un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado a **"el Convenio"**.

Por su parte, si luego de la ejecución de **"el Proyecto"** quedaren saldos de recursos aportados por **"el Ministerio"**, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por **"el Ministerio"**, deben ser devueltos dentro de un plazo de noventa (90) días corridos siguientes a la comunicación de la aprobación de la última rendición de cuentas correspondiente, según lo establecido en la cláusula décima de **"el Convenio"**.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por **"la Institución"** que hayan sido aprobados por **"el Ministerio"** en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se

encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por **"el Ministerio"**, con fecha anterior al término anticipado de **"el Convenio"** o con fecha anterior al término de ejecución del mismo.

Todos los reembolsos que deba hacer **"la Institución"** en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones operativas que entregue **"el Ministerio"** al momento de la notificación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes.

#### **DÉCIMO QUINTO: Garantías.**

**"La Institución"** deberá entregar pólizas de seguro de ejecución inmediata o boletas de garantía bancaria a la vista, para las siguientes cauciones:

- a) **Garantía de fiel cumplimiento de convenio** por una suma equivalente al 5% del valor total del aporte que efectúa **"el Ministerio"**, señalado en cláusula quinta.

Esta garantía de fiel cumplimiento de convenio deberá ser entregada por **"la Institución"** dentro de los veinte (20) días corridos siguientes a la total tramitación del acto administrativo que apruebe **"el Convenio"** y tener una vigencia de al menos ciento ochenta (180) días corridos posteriores al término de la duración del plazo de ejecución del mismo.

- b) **Garantía por los recursos** que **"el Ministerio"** transfiera con cargo a su aporte, por un valor equivalente al 100% de la transferencia.

La garantía de recursos transferidos deberá ser entregada por **"la Institución"** dentro de los veinte (20) días corridos siguientes contados desde a la total tramitación del acto administrativo que apruebe **"el Convenio"**, y tener al menos trescientos sesenta (360) días corridos de vigencia contados desde la fecha de total tramitación del acto administrativo que aprueba **"el Convenio"**. Sin perjuicio de lo anterior, esta garantía deberá ser renovada, al menos quince (15) días hábiles antes de su vencimiento, mientras los recursos anticipados no se encuentren rendidos y aprobados.

**"La Institución"** deberá mantener permanentemente caucionado el valor total de los recursos transferidos por **"el Ministerio"** y que se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada.

**"El Ministerio"**, estará facultado para hacer efectivas las garantías referidas precedentemente, y por el sólo hecho de haberlas recibido, para el evento que **"la Institución"** no haga devolución de los excedentes debido al término anticipado de **"el Convenio"**, según lo establecido en la cláusula décimo primera, o si luego de la ejecución de **"el Proyecto"** quedaren saldos de recursos aportados por **"el Ministerio"** según señala la cláusula décimo cuarta del presente acuerdo, que no sean restituidos, sin perjuicio de las acciones legales que procedan para exigir la restitución de los aportes que corresponda.

Estas garantías deberán ser entregadas en los plazos señalados, en el Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, ubicada en Teatinos N° 20, piso 2°, Santiago.

En todo caso, **"la Institución"** tendrá derecho a retirar ambas garantías a contar de la aprobación por parte de **"el Ministerio"** de la última rendición de cuentas contemplada en la cláusula décima de **"el Convenio"**.

#### **DÉCIMO SEXTO: Programación de Gastos.**

“La Institución”, deberá elaborar anualmente, en base a formato entregado por “el Ministerio”, una programación de gastos la que deberá ser entregada al Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, dentro del primer trimestre de cada año de ejecución de “el Convenio”.

“El Ministerio”, entregará a “la Institución” el formato de la programación de gastos, con las indicaciones que corresponda, con a lo menos quince (15) días corridos de anticipación a la fecha en que corresponda entregarlo.

#### **DÉCIMO SÉPTIMO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.**

“La Institución”, deberá mantener archivos con la documentación que respalda cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. “La Institución” deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

#### **DÉCIMO OCTAVO: Domicilio.**

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de “el Convenio”, “las Partes” fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

#### **DÉCIMO NOVENO: Ejemplares.**

“El Convenio” se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder de “el Ministerio” y uno en poder de “la Institución”.

#### **VIGÉSIMO: Nombramiento y Personería.**

El nombramiento de don Juan Eduardo Vargas Duhart, para actuar en representación de “el Ministerio”, consta en Decreto N° 235, de 2019, del Ministerio de Educación.

La personería de don Claudio Alberto Ruff Escobar para representar a Universidad Bernardo O’Higgins, consta de escritura pública otorgada con fecha 13 de junio del 2011, en la Notaría de don Gonzalo de la Cuadra Fabres, Repertorio 2710/2011.

Los documentos antes citados no se insertan por ser conocidos de las partes.

#### **VIGÉSIMO PRIMERO: Anexo**

Se acompaña como Anexo “el Proyecto” denominado “Fortalecimiento Institucional de la gestión docente de la Universidad Bernardo O’Higgins mediante la implementación de un plan de acompañamiento docente virtual que promueva el uso de metodologías activas a través de la incorporación de tecnologías y recursos de aprendizaje” código “UBO20102”.

**FDO. CLAUDIO ALBERTO RUFF ESCOBAR, RECTOR, UNIVERSIDAD BERNARDO O’HIGGINS; JUAN EDUARDO VARGAS DUHART, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN.”.**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Apruébase el Convenio, celebrado el día 2 de octubre de 2020, entre el Ministerio de Educación y la Universidad Santo Tomás, cuyo texto es el siguiente:

## CONVENIO

### ENTRE

**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**Y**

**LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS**

**EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONCURSO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE ÁREAS ESTRATÉGICAS DEL FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, AÑO 2020**

**“Modelo Institucional de Gestión de la Innovación Educativa para la Incorporación Sistemática de la Educación a Distancia (ED) y Tecnologías de Información y Comunicaciones (TICs) en Programas de Formación de la Universidad Santo Tomás”  
Código “UST20102”**

En Santiago, Chile, a 2 de octubre de 2020, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente **“el Ministerio”**, representado por el Subsecretario de Educación Superior, don **Juan Eduardo Vargas Duhart**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la Universidad Santo Tomás, en adelante e indistintamente **“la Institución”**, representada por su Rectora doña **María Olivia Recart Herrera** y su Vicerrector don **Sebastián Rodríguez Rivera**, ambos domiciliados en Avenida Ejercito Libertador 146, edificio A, piso 6, Santiago, en adelante denominados colectiva e indistintamente **“las Partes”**, se suscribe el siguiente Convenio:

### **PRIMERO: Antecedentes.**

Que, la Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020, modificada por Decreto N° 728, de 2020, del Ministerio de Hacienda, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignaciones 202 y 802 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignaciones 035 y 401, consigna recursos para el Fondo Desarrollo Institucional Art. 1° DFL (Ed.) N° 4 de 1981, Fondo de Desarrollo Institucional, Fondo Desarrollo Institucional – Infraestructura Art. 1° DFL (Ed.) N° 4 de 1981 y Fondo de Desarrollo Institucional – Infraestructura, respectivamente, y señala los ítems que lo conforman.

Que la letra d) de las glosas 07 y 13, correspondientes a las asignaciones presupuestarias individualizadas en el considerando precedente, contemplan recursos para el desarrollo de áreas estratégicas que se definirán, por el Ministerio de Educación, en las respectivas bases de concurso, con el fin de fortalecer las instituciones en elementos asociados a los desafíos del contexto, en áreas que mejoren la calidad de las instituciones como formación inicial docente, vinculación con el medio, nivelación académica, articulación de niveles formativos, desarrollo curricular, entre otros.

Que, conforme lo dispone el Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, particularmente la del Decreto N° 155, de 2019, de esta Secretaría de Estado, que fijó su texto refundido, que establece los criterios y

procedimientos para concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional, específicamente en base a su Título V, relativo al (los) concurso(s) de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, esta Secretaría de Estado convocó a través de la Resolución Exenta N° 2158, de 2020, del Ministerio de Educación, y su modificación, a participar en el concurso de **Propuestas de Proyectos en Áreas Estratégicas para el Subsistema Universitario y para las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2010, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con licenciatura, para el año 2020**, a las Universidades privadas referidas en el artículo 1° del D.F.L.(Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, que hayan obtenido la acreditación institucional en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129, a las Universidades señaladas en el artículo 52 del D.F.L. (Ed.) N° 2, de 2010, Ministerio de Educación, que no se encuentren incluidas en el artículo 1° del D.F.L.(Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129, y a las Instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2010, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con licenciatura, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129.

Que, entre las propuestas recomendadas por el Comité de Preselección, integrados de conformidad a lo establecido el punto 14.2 de las Bases del Concurso ya señaladas, se adjudicó a través de la Resolución Exenta N° 4393, de 2020, de este Ministerio, la propuesta de proyecto presentado por la **Universidad Santo Tomás**, denominado **"Modelo Institucional de Gestión de la Innovación Educativa para la Incorporación Sistemática de la Educación a Distancia (ED) y Tecnologías de Información y Comunicaciones (TICs) en Programas de Formación de la Universidad Santo Tomás"**, código **"UST20102"**, el que deberá ser ejecutado por **"la Institución"** de acuerdo a su formulación o reformulación; y

Que, para la implementación de estos recursos, es necesario que **"la Institución"** y **"el Ministerio"**, suscriban **"el Convenio"**, según lo dispuesto en el punto 17 de las respectivas Bases del Concurso.

#### **SEGUNDO: Área Estratégica y Objetivos del proyecto.**

**"Las Partes"** acuerdan celebrar el presente acuerdo, en adelante **"el Convenio"**, que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado **"Modelo Institucional de Gestión de la Innovación Educativa para la Incorporación Sistemática de la Educación a Distancia (ED) y Tecnologías de Información y Comunicaciones (TICs) en Programas de Formación de la Universidad Santo Tomás"**, código **"UST20102"**, en adelante e indistintamente, **"el Proyecto"**.

**Área Estratégica:** Desarrollo curricular e innovación académica.

**Objetivo general:** Instalar en la UST<sup>1</sup> un Sistema Institucional de Gestión de la Innovación Educativa (IE) de carácter colaborativo, interdisciplinario e integrador (docentes y estudiantes), y una cultura institucional para la incorporación sistemática de la Educación a Distancia (B-Learning) y las TICs en el proceso formativo.

#### **Objetivos específicos:**

- Objetivo específico N° 1: Diseñar e Implementar un Sistema Institucional de Gestión de la Innovación Educativa, y fortalecer el rol del Centro Interdisciplinario de Innovación Educativa (CIED) de la UST.

---

<sup>1</sup> Universidad Santo Tomás.

- Objetivo específico N° 2: Capacitar a docentes y estudiantes para transformarlos en agentes activos de IE y ED (B-Learning) dentro de la UST, desde una perspectiva colaborativa, interdisciplinaria e integradora.
- Objetivo específico N° 3: Diseñar e implementar un Programa de Fomento y Apoyo a la IE en el ámbito de la ED y TICs.
- Objetivo específico N° 4: Incorporar en la UST la modalidad B-Learning y la virtualización de experiencias de aprendizaje en programas académicos seleccionados.

### **Hitos:**

#### Hitos Objetivo específico N° 1:

- Hito 1: Contratación de Sub-Director Ejecutivo de proyecto.
- Hito 2: Acondicionamiento y equipamiento de salas de reuniones y de trabajo para el equipo CIED en Sede UST Concepción.
- Hito 3: Diseño y construcción de la PEG<sup>2</sup>.
- Hito 4: Implementación de la PEG.
- Hito 5: Evaluación de funcionalidad de la PEG.
- Hito 6: Diseño y Elaboración de la Página Web CIED.
- Hito 7: Implementación de la Página Web CIED.

#### Hitos Objetivo específico N° 2:

- Hito 1: Diseño de los Diplomados Online.
- Hito 2: Implementación de los Diplomados Online.
- Hito 3: Diseño de Webinars<sup>3</sup>; y Talleres Virtuales de IE.
- Hito 4: Implementación de Webinars; y Talleres Virtuales de IE.
- Hito 5: Diseño de Programas de Mentorías y Ayudantías.
- Hito 6: Implementación de Programas de Mentorías y Ayudantías.
- Hito 7: Evaluación del Programa de Formación en IE.
- Hito 8: Diseño del Magíster.

#### Hitos Objetivo específico N° 3:

- Hito 1: Concurso Anual de IE en Educación Superior con foco en ED.
- Hito 2: Diseño de un Sistema de Clínicas de IE para el Desarrollo de Proyectos de ED.
- Hito 3: Implementación del Sistema de Clínicas de IE para el Desarrollo de Proyectos de ED.
- Hito 4: Evaluación del Sistema de Clínicas de IE.
- Hito 5: Generación de publicaciones de difusión general.

#### Hitos Objetivo específico N° 4:

- Hito 1: Transformación de programas en modalidad presencial, a B-Learning, en programas vespertinos seleccionados.
- Hito 2: Acuerdos de Colaboración Internacional con Universidades de Calgary en Canadá, y St. Thomas en Houston, USA.
- Hito 3: Capacitación de equipos de IE de la UST para el desarrollo de escenarios y pacientes Virtuales.
- Hito 4: Diseño y confección de un repositorio de escenarios y pacientes virtuales.
- Hito 5: Incorporación de escenarios y pacientes virtuales como herramienta de enseñanza-aprendizaje en asignaturas seleccionadas de la malla curricular (mediante proceso de mapeo curricular).
- Hito 6: Evaluación de la implementación de escenarios y pacientes virtuales como herramienta de enseñanza-aprendizaje.
- Hito 7: Diseño de cursos de capacitación para oferta externa por STEC<sup>4</sup>.

<sup>2</sup> Plataforma Electrónica de Gestión.

<sup>3</sup> Conferencia, taller, curso o seminario en formato vídeo que se imparte a través de Internet.

<sup>4</sup> Santo Tomás Educación Continua.

El cumplimiento de los objetivos e hitos, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula séptima.

#### **TERCERO: Normativa Aplicable.**

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, **"la Institución"** asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos de **"el Proyecto"**, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en **"el Convenio"**, en las Bases para el Concurso de Propuestas de Proyectos en Áreas Estratégicas, año 2020, aprobadas por Resolución Exenta N° 2158, de 2020, de este Ministerio, y su modificación, al Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en **"el Proyecto"** y a las directrices que **"el Ministerio"** le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que no se oponga a la normativa correspondiente.

#### **CUARTO: Costo total de ejecución de "el Proyecto".**

**"Las Partes"** convienen que el costo total de ejecución de **"el Proyecto"** asciende a \$378.166.000.- (trescientos setenta y ocho millones ciento sesenta y seis mil pesos). Dicho monto, será aportado por **"el Ministerio"** según lo estipulado en la cláusula siguiente.

#### **QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.**

**"El Ministerio"** aportará a **"la Institución"** la cantidad única y total de \$378.166.000.- (trescientos setenta y ocho millones ciento sesenta y seis mil pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba **"el Convenio"**.
- b) Que exista disponibilidad de fondos en la Ley de Presupuestos respectiva.
- c) Que se haya entregado a completa satisfacción de **"el Ministerio"** las garantías a que hace referencia la cláusula décima quinta de **"el Convenio"**.

#### **SEXTO: Compromisos y Obligaciones de "las Partes".**

##### **I. Compromisos que asume "la Institución".**

Durante la ejecución de **"el Proyecto"**, **"la Institución"** asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

**"La Institución"** se compromete a:

- a) Destinar los aportes o recursos transferidos por **"el Ministerio"**, exclusivamente al desarrollo y ejecución de **"el Proyecto"**.
- b) Entregar los informes de avance semestrales y final de **"el Proyecto"** y rendir cuenta, según lo estipulado en las cláusulas séptima y décima de el **"Convenio"**.
- c) Implementar y aplicar mecanismos de seguimiento de **"el Proyecto"**.
- d) Facilitar los mecanismos de monitoreo y seguimiento de **"el Ministerio"**, señalados la cláusula novena.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de **"la Institución"**, de acuerdo con la normativa vigente, de una manera adecuada para la efectiva gestión de **"el Proyecto"** y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.

- f) Entregar las garantías señaladas en la cláusula décimo quinta del "Convenio".

## II. Compromisos y obligaciones que asume "el Ministerio":

"El Ministerio", durante la implementación de "el Proyecto" se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula quinta a "la Institución", una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a "la Institución" sobre la ejecución de "el Proyecto". Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- c) Realizar el seguimiento del "Convenio" coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.

### **SÉPTIMO: Informes.**

"La Institución" deberá presentar a "el Ministerio" para la implementación de "el Proyecto", a través del Jefe del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, los informes que se indican a continuación:

1. **Informes de avance semestral:** que deberán dar cuenta del progreso y logros alcanzados en la implementación de "el Proyecto", durante cada semestre calendario y deberá ser entregado al Ministerio de Educación, dentro de los quince (15) días corridos siguientes contados desde el término del semestre calendario respectivo (15 primeros días corridos de enero y julio según corresponda).

El primer Informe de Avance Semestral, incluirá todas las actividades realizadas por la institución desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el "Convenio", esto es, desde su entrada en vigencia, y deberá entregarse en julio de 2021.

2. **Informe final:** al término de la ejecución de "el Proyecto", "la Institución" presentará un informe final, que tendrá como objeto evaluar y determinar si ésta cumplió total y oportunamente con las actividades y los logros previstos, según las obligaciones asumidas por "la Institución" en virtud de "el Convenio". Este informe deberá ser entregado dentro de los 60 (sesenta) días corridos siguientes al término de la ejecución de "el Proyecto".

"El Ministerio", comunicará a "la Institución" por escrito a más tardar dentro de los siete (7) días corridos siguientes a la entrega del informe respectivo, la recepción conforme o las observaciones que se detecten. "La Institución" dispondrá de un plazo de siete (7) días corridos, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

"El Ministerio" evaluará, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, contados desde la recepción del informe respectivo, de acuerdo con las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Descripción
Satisfactorio	El informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en "el Proyecto", en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.

Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos de <b>"el Proyecto"</b> , pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en <b>"el Proyecto"</b> , mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de acciones remediales, en un plazo máximo de veinte (20) días corridos, contados desde la comunicación de la evaluación.
Insatisfactorio	El informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en <b>"el Proyecto"</b> , significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de viabilidad, en un plazo máximo de veinte (20) días corridos, contados desde la comunicación de la evaluación.

**"El Ministerio"** entregará a **"la Institución"** los formatos de los informes señalados con las indicaciones que corresponda para cada caso, con a lo menos diez (10) días corridos de anticipación a la fecha que corresponda entregarlos.

Sin perjuicio de lo señalado, **"el Ministerio"** podrá solicitar información adicional, si el avance de **"el Proyecto"** u otras características del mismo, así lo ameriten.

**OCTAVO: Vigencia del "Convenio" y plazo de ejecución de "el Proyecto".**

La vigencia de **"el Convenio"** será de **42 (cuarenta y dos)** meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término de **"el Proyecto"** de manera de monitorear los avances y evaluar el impacto esperado en el desarrollo y ejecución de **"el Proyecto"**. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución de **"el Proyecto"** que será de **36 (treinta y seis)** meses.

**"El Ministerio"** podrá ampliar el plazo de ejecución de **"el Proyecto"** y de vigencia de **"el Convenio"**, previa solicitud escrita de **"la Institución"**, con a lo menos cuatro (4) meses de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución de **"el Proyecto"**, cuando concurren circunstancias fundadas que impidan un adecuado logro de los compromisos convenidos. La extensión del plazo de ejecución de **"el Proyecto"** y de vigencia de **"el Convenio"** se concederá por una sola vez y no podrá exceder de 12 (doce) meses, contados desde la fecha de término de la ejecución de **"el Proyecto"** y de la vigencia de **"el Convenio"**, respectivamente. Por motivos de fuerza mayor, externos a **"la Institución"**, **"el Ministerio"** podrá evaluar la factibilidad de otorgar una prórroga sin cumplir los requisitos señalados precedentemente. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de **"el Convenio"** y dictarse el acto administrativo que la sancione.

Las prórrogas antes señaladas requerirán de la ampliación de los plazos de las garantías de fiel cumplimiento y de transferencia por los recursos que, a la fecha de vencimiento de la duración original de **"el Convenio"** se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada por **"el Ministerio"**, en concordancia con lo establecido en la cláusula décimo quinta de **"el Convenio"**.

## **NOVENO: Supervisión de la ejecución de “el Proyecto”.**

Corresponderá a **“el Ministerio”**, a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, supervisar la ejecución de **“el Proyecto”** y su evaluación durante su implementación.

La supervisión y seguimiento de la ejecución de **“el Proyecto”** tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que **“la Institución”** realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes.

La supervisión puede incluir visitas presenciales programadas en la frecuencia determinada por **“el Ministerio”** para examinar los avances de **“el Proyecto”** desde el punto de vista académico y financiero; asimismo, **“el Ministerio”** podrá realizar labores de control de cualquier otro tipo que tenga relación con la gestión, implementación, evaluación y seguimiento de **“el Convenio”**.

A su vez, **“la Institución”** deberá contar con un equipo responsable de monitorear la implementación de **“el Convenio”** y **“el Proyecto”** cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación.

## **DÉCIMO: Rendición de cuentas.**

**“La Institución”** entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por **“el Ministerio”** conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, la que deberá presentarse **trimestralmente** dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al trimestre calendario que corresponda, una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe **“el Convenio”** y **“el Ministerio”** haya hecho efectiva la transferencia de recursos.

**“El Ministerio”**, a través de la Subsecretaría de Educación Superior revisará la rendición de cuentas en un plazo que no excederá de 60 (sesenta) días corridos contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones, **“la Institución”** tendrá un plazo de 10 (diez) días corridos siguientes a la recepción de la comunicación oficial y por escrito de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas a **“el Ministerio”**, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En el caso que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, **“el Ministerio”** rechazará el o los gastos respectivos a la observación y **“la Institución”** deberá devolver el monto observado a la cuenta de **“el Proyecto”**, en el caso de que el mismo se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es que **“el Proyecto”** se encontrase finalizado, los recursos observados deberán ser restituidos según las instrucciones que entregue **“el Ministerio”**, según las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que **“la Institución”** no devuelva o no restituya los recursos observados, **“el Ministerio”**, pondrá término anticipado a **“el Convenio”**, mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula siguiente y en la cláusula décimo cuarta.

### **DÉCIMO PRIMERO: Término anticipado del "Convenio".**

"El Ministerio" podrá determinar el término anticipado a "el Convenio", en los siguientes casos de incumplimiento de carácter grave y/o reiterado:

- a) La ejecución de "el Proyecto" no se realice o se haga imposible su ejecución.
- b) Haber destinado "la Institución" los recursos de "el Proyecto", a una finalidad distinta a la comprometida.
- c) Retraso reiterado en la entrega de los informes señalados en la cláusula séptima de "el Convenio". Se entenderá por retraso reiterado cuando esta situación ocurra en más de 3 (tres) oportunidades.
- d) Obtener 3 informes consecutivos catalogados como "Insatisfactorio" en los términos señalados en la cláusula séptima de "el Convenio".
- e) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima precedente.
- f) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 20.129.

En el evento que "el Ministerio" por resolución fundada adopte la decisión de poner término anticipado a "el Convenio", "la Institución" deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, en la duración de "el Convenio". Para cumplir con esta obligación "la Institución" tendrá un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado a "el Convenio".

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por "la Institución" que hayan sido aprobados por "el Ministerio" en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente también aprobado por "el Ministerio", con fecha anterior al término anticipado de "el Convenio".

La adopción por parte de "el Ministerio", de las medidas anteriores, no dará derecho a indemnización alguna en favor de "la Institución".

### **DÉCIMO SEGUNDO: Cesión de Derechos.**

Los derechos y obligaciones que en virtud de "el Convenio" adquiere "la Institución" no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable "la Institución", mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante "el Ministerio" en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial de "el Convenio".

### **DÉCIMO TERCERO: Contrato con Terceros.**

Para la ejecución de "el Proyecto", "la Institución" podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento de "el Convenio" y la adecuada orientación de los recursos aportados por "el Ministerio" al cumplimiento de los objetivos del mismo.

"Las Partes" dejan expresa constancia que "la Institución" será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone "el Convenio", sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con "el Ministerio".

#### **DÉCIMO CUARTO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.**

En el evento que **"el Ministerio"**, por resolución fundada, ponga término anticipado a **"el Convenio"**, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo primera, esto es en caso que la ejecución de **"el Proyecto"** no se realice, o se haga imposible su ejecución dentro de los plazos previstos, **"la Institución"** deberá rembolsar la totalidad de los recursos asignados por **"el Ministerio"** para la ejecución e implementación del mismo, lo que deberá realizarse dentro de un plazo de 90 (noventa) días corridos, contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado a **"el Convenio"**.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e) o f) de la cláusula décimo primera **"la Institución"** deberá rembolsar los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado de **"el Convenio"**. Para cumplir con esta obligación **"la Institución"** tendrá un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado a **"el Convenio"**.

Por su parte, si luego de la ejecución de **"el Proyecto"** quedaren saldos de recursos aportados por **"el Ministerio"**, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por **"el Ministerio"**, deben ser devueltos dentro de un plazo de noventa (90) días corridos siguientes a la comunicación de la aprobación de la última rendición de cuentas correspondiente, según lo establecido en la cláusula décima de **"el Convenio"**.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por **"la Institución"** que hayan sido aprobados por **"el Ministerio"** en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por **"el Ministerio"**, con fecha anterior al término anticipado de **"el Convenio"** o con fecha anterior al término de ejecución del mismo.

Todos los reembolsos que deba hacer **"la Institución"** en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones operativas que entregue **"el Ministerio"** al momento de la notificación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes.

#### **DÉCIMO QUINTO: Garantías.**

**"La Institución"** deberá entregar pólizas de seguro de ejecución inmediata o boletas de garantía bancaria a la vista, para las siguientes cauciones:

- a) **Garantía de fiel cumplimiento de convenio** por una suma equivalente al 5% del valor total del aporte que efectúa **"el Ministerio"**, señalado en cláusula quinta.

Esta garantía de fiel cumplimiento de convenio deberá ser entregada por **"la Institución"** dentro de los veinte (20) días corridos siguientes a la total tramitación del acto administrativo que apruebe **"el Convenio"** y tener una vigencia de al menos ciento ochenta (180) días corridos posteriores al término de la duración del plazo de ejecución del mismo.

- b) **Garantía por los recursos** que **"el Ministerio"** transfiera con cargo a su aporte, por un valor equivalente al 100% de la transferencia.

La garantía de recursos transferidos deberá ser entregada por **"la Institución"** dentro de los veinte (20) días corridos siguientes contados desde a la total

tramitación del acto administrativo que apruebe **"el Convenio"**, y tener al menos trescientos sesenta (360) días corridos de vigencia contados desde la fecha de total tramitación del acto administrativo que aprueba **"el Convenio"**. Sin perjuicio de lo anterior, esta garantía deberá ser renovada, al menos quince (15) días hábiles antes de su vencimiento, mientras los recursos anticipados no se encuentren rendidos y aprobados.

**"La Institución"** deberá mantener permanentemente caucionado el valor total de los recursos transferidos por **"el Ministerio"** y que se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada.

**"El Ministerio"**, estará facultado para hacer efectivas las garantías referidas precedentemente, y por el sólo hecho de haberlas recibido, para el evento que **"la Institución"** no haga devolución de los excedentes debido al término anticipado de **"el Convenio"**, según lo establecido en la cláusula décimo primera, o si luego de la ejecución de **"el Proyecto"** quedaren saldos de recursos aportados por **"el Ministerio"** según señala la cláusula décimo cuarta del presente acuerdo, que no sean restituidos, sin perjuicio de las acciones legales que procedan para exigir la restitución de los aportes que corresponda.

Estas garantías deberán ser entregadas en los plazos señalados, en el Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, ubicada en Teatinos N° 20, piso 2°, Santiago.

En todo caso, **"la Institución"** tendrá derecho a retirar ambas garantías a contar de la aprobación por parte de **"el Ministerio"** de la última rendición de cuentas contemplada en la cláusula décima de **"el Convenio"**.

#### **DÉCIMO SEXTO: Programación de Gastos.**

**"La Institución"**, deberá elaborar anualmente, en base a formato entregado por **"el Ministerio"**, una programación de gastos la que deberá ser entregada al Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, dentro del primer trimestre de cada año de ejecución de **"el Convenio"**.

**"El Ministerio"**, entregará a **"la Institución"** el formato de la programación de gastos, con las indicaciones que corresponda, con a lo menos quince (15) días corridos de anticipación a la fecha en que corresponda entregarlo.

#### **DÉCIMO SÉPTIMO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.**

**"La Institución"**, deberá mantener archivos con la documentación que respalda cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. **"La Institución"** deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

#### **DÉCIMO OCTAVO: Domicilio.**

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de **"el Convenio"**, **"las Partes"** fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

**DÉCIMO NOVENO: Ejemplares.**

"El Convenio" se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder de "el Ministerio" y uno en poder de "la Institución".

**VIGÉSIMO: Nombramiento y Personería.**

El nombramiento de don Juan Eduardo Vargas Duhart, para actuar en representación de "el Ministerio", consta en Decreto N° 235, de 2019, del Ministerio de Educación.

La personería de doña María Olivia Recart Herrera y don Sebastián Rodríguez Rivera, para representar a la Universidad Santo Tomás, constan en Reducción a Escritura Pública de 12 de febrero de 2019, del Acta de Sesión Ordinaria de Junta Directiva N° 196, Repertorio N°4.688-2019; y, en Reducción a Escritura Pública de 22 de agosto de 2019, del Acta Sesión Ordinaria de Junta Directiva N° 197, Repertorio N° 25.559-2019, respectivamente; ambas otorgadas por el Notario Público de la Trigésima Sexta Notaría de Santiago, don Andrés Felipe Rieutord Alvarado.

Los documentos antes citados no se insertan por ser conocidos de las partes.

**VIGÉSIMO PRIMERO: Anexo**

Se acompaña como Anexo "el Proyecto" denominado "Modelo Institucional de Gestión de la Innovación Educativa para la Incorporación Sistemática de la Educación a Distancia (ED) y Tecnologías de Información y Comunicaciones (TICs) en Programas de Formación de la Universidad Santo Tomás" código "UST20102".

**FDO. MARÍA OLIVIA RECART HERRERA, Rectora, y SEBASTIÁN RODRÍGUEZ RIVERA, Vicerrector, Universidad Santo Tomás; JUAN EDUARDO VARGAS DUHART, Subsecretario de Educación Superior, Ministerio de Educación."**

**ARTÍCULO TERCERO:** Impútese el monto que indica el presente acto administrativo a las siguientes asignaciones presupuestarias, correspondientes a la ley N°21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020, y sus modificaciones:

Asignación Presupuestaria	Monto en (\$)	Código Proyecto
09-90-03-24-03-802	243.981.000	UBO20102
09-90-03-33-03-401	130.270.000	UBO20102
09-90-03-24-03-802	243.666.000	UST20102
09-90-03-33-03-401	134.500.000	UST20102

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**

**"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"**



**MINISTRO RAÚL FIGUEROA SALAS  
MINISTRO DE EDUCACIÓN**



Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,

  
E. E. J. -  
**JUAN EDUARDO VARGAS DUHART**  
**SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Distribución:

- Subsecretaría de Educación Superior	1C.
- DFI	1C.
- Instituciones	2C.
- Archivo	1C.
- Ejec. Presupuestaria	1C.
- <b>TOTAL</b>	<b>6 C.</b>



**FORMULARIO DE POSTULACIÓN**  
**CONCURSO ÁREAS ESTRATÉGICAS**  
**SUBSISTEMA UNIVERSIDADES**  
**FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL**  
**AÑO 2020**

DATOS GENERALES	
<b>Nombre institución:</b>	Universidad Santo Tomás
<b>RUT institución:</b>	71.551.500-8
<b>Dirección casa central institución:</b>	Ejército Libertador #146, Santiago
<b>Título de la propuesta:</b>	Modelo Institucional de Gestión de la Innovación Educativa para la Incorporación Sistemática de la Educación a Distancia (ED) y Tecnologías de Información y Comunicaciones (TICs) en Programas de Formación de la Universidad Santo Tomás
<b>Área estratégica de la propuesta (seleccionar sólo un área):</b>	Desarrollo curricular e innovación académica para promover la actualización, articulación, pertinencia y calidad de la oferta formativa institucional
<b>Acciones específicas (seleccionar la acción específica que mejor refleje el objetivo de la propuesta, según Área estratégica seleccionada):</b>	Implementación de metodologías innovadoras de enseñanza-aprendizaje, centradas en el estudiante, y de sistemas de optimización de la gestión académica y de la gestión del currículum, que incorporen tecnologías de la información [...]
<b>Alcance de la propuesta (en caso de las propuestas focalizadas, incluir en Anexo 1, las carreras involucradas):</b>	Institucional
<b>Nombre de sedes en la que se implementa la propuesta y ciudad en la que se ubica:</b>	La propuesta tendrá alcance nacional en las 13 sedes UST (desde Arica a Puerto Montt). Se trabajará en cada una de ellas en colaboración con los directores académicos y Centros de Aprendizaje. La ubicación funcional de la propuesta estará en la sede Concepción
<b>Duración de la propuesta (18 a 36 meses):</b>	36 meses
<b>Monto solicitado al Mineduc en miles de pesos (150 a 400 millones de pesos)<sup>1</sup>:</b>	M\$378.166.-

Las propuestas deben ser autoexplicativas, conteniendo toda la información necesaria para su comprensión. En el caso de las siglas o acrónimos, estos deberán explicitar su significado en la primera aparición, ya sea en el cuerpo del texto o a pie de página. Por motivos de formato, algunos textos correspondientes a determinadas Acciones específicas, no pueden ser copiados en su totalidad, en estos casos se entenderá la Acción específica tal como se indica en las Bases.

<sup>1</sup> Tal como se indica en la Bases del concurso, la cifra señalada en la portada de este formulario es la que se considerará como válida.

## TABLA DE CONTENIDO

1.	CARTA DE COMPROMISO INSTITUCIONAL	3
2.	EQUIPOS DE LA PROPUESTA	4
2.1.-	EQUIPO DIRECTIVO	4
2.1.-	EQUIPO EJECUTIVO	4
2.2.-	RESPONSABLE DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	6
3.	DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO DE LA PROPUESTA.	6
4.	FOCO DE LA PROPUESTA	11
5.	MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA	13
6.	PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, HITOS Y ACTIVIDADES.	17
7.	INDICADORES DE LA PROPUESTA	24
8.	RECURSOS SOLICITADOS	26
9.	ANEXOS	30

1. CARTA DE COMPROMISO INSTITUCIONAL

**CARTA DE COMPROMISO INSTITUCIONAL  
UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS**

Santiago, Mayo 31, 2020

Yo **María Olivia Recart Herrera**, rectora de la **Universidad Santo Tomás**, institución ejecutora de la propuesta presentada al *Concurso de propuestas de proyectos en Áreas Estratégicas, Subsistema Universidades, año 2020, en el marco de ejecución del Fondo de Desarrollo Institucional*, denominada (**Modelo Institucional de Gestión de la Innovación Educativa para la Incorporación Sistemática de la Educación a Distancia (ED) y Tecnologías de Información y Comunicaciones (TICs) en Programas de Formación de la Universidad Santo Tomás**), me comprometo, junto con los actores involucrados de esta institución, a:

- Presentar formalmente esta propuesta, aceptar las Bases y las condiciones del concurso, y asumir la responsabilidad de cumplir los compromisos de ejecución en caso de ser adjudicada la propuesta.
- El éxito de este proyecto se verá reflejado en su sustentabilidad, por lo cual nuestra institución asumirá todos los compromisos necesarios y pertinentes para su continuidad e institucionalización en el mediano y largo plazo.

María Olivia Recart Herrera

**Rectora Nacional UST**



**Firma de la Rectora**

## 2. EQUIPOS DE LA PROPUESTA

2.1.- EQUIPO DIRECTIVO						
Nombre	RUT	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas/mes asignadas	Fono	E mail
María Olivia Recart	9568435-1	Rectora	Consejo Directivo	2	224677713	mrecart@santotomas.cl
Sebastián Rodríguez	10894350-5	VRAIP UST	Consejo Directivo	2	224677713	srodriguez@santotomas.cl
Rodrigo Fernández	11844596-1	Decano de Educación	Consejo Directivo	4	224387411	rfernandez@santotomas.cl
Macarena Lucar	7594955-3	Decana de Ciencias Sociales y Comunicaciones	Consejo Directivo	4	223624846	Macarena.lucar@santotomas.cl
Carmen Espoz	6947679-1	Decana de Ciencias	Consejo Directivo	4	223624844	cespoz@santotomas.cl
Gisela Alarcón	8322943-8	Decana de Salud	Consejo Directivo	4	224387432	galarconr@santotomas.cl
Paulina Vasquez	10786600-0	Directora Nacional de posgrado	Consejo Directivo	4	223624846	pvasquez@santotomas.cl

2.1.- EQUIPO EJECUTIVO						
Nombre	RUT	Cargo en la institución	Cargo en proyecto	Horas/mes asignadas	Fono	E mail
María Felisa Palacios	9186332-4	Directora CIED	Dirección Ejecutiva	80	+56 56 932285099	mpalacios@santotomas.cl
NN	-	-	Subdirección Ejecutiva del Proyecto	180	-	-
Jorge Rodríguez	10534458-9	Asesor Rectoría Nacional	Coordinación de Evaluación y Comunicaciones	32	+56224677713	jrodriguez@santotomas.cl
Paola Costa	12600797-3	Académica Educación	Coordinación de ED (B-Learning)	90	223624973	pcostac@santotomas.cl
Ivonne González	11864614-2	Académica Educación	Coordinación de Formación IE / Cultura y Promoción IE	180	712342362	ivonnegonzalez@santotomas.cl

Paulina Espoz Lara	12182599-6	Coordinadora de Simulación Clínica	Coordinación de Simulación Virtual	45	+56 9 92492850	paulinaespoz@santotomas.cl
Fabiola Campos	14138084-2	Jefe de Estudios	Soporte en área de Evaluación	10	224677711	fcamposg@santotomas.cl
Patricia Noda Videá	14603396-2	Vicerrectora de Vinculación con el Medio y Comunicaciones	Soporte en área de Comunicaciones	4	22376 3467	pnoda@santotomas.cl
Roberto Lafontaine Infante	7399773-9	Director de Proyectos Internacionales	Soporte en área de Relaciones Internacionales	4	22925 5562	rlafontaine@santotomas.cl
Claudia Ibarra Gutiérrez	10643308-9	Directora Nacional Carrera de Enfermería	Coordinador Carrera de Enfermería	4	+56224387437	cibarrag@santotomas.cl
María Soledad Depix García	6616130-7	Directora Nacional Carrera de Tecnología Médica	Coordinador Carrera de Tecnología Médica	4	+56 2 4387441	mdepix@santotomas.cl
Diego Valenzuela Pérez	15855379-1	Director Nacional Carrera de Kinesiología	Coordinador Carrera de Kinesiología	4	+56 224387438	diegovalenzuela@santotomas.cl
Alexis León Godoy	15419417-7	Director Nacional Carrera de Fonoaudiología	Coordinador Carrera de	4	+56 2 24387439	aleong@santotomas.cl
Jenny Arteaga Romero	11841309-1	Directora Nacional Carrera de Nutrición	Coordinador Carrera de Nutrición	4	+56 2 4387432	jarteaga@santotomas.cl
Rossana Belmar Vidal	12883441-9	Coordinadora de Campos Clínicos	Soporte en área de Simulación Virtual	4	+56 9 84291074	rossanabelmar@santotomas.cl
Carlos Díaz	9226907-8	Académico Facultad de Ciencias	Investigador	10	512478621	Carlosediaz1@santotomas.cl
Luis Balboa	10700258-8	Académico Facultad de Ciencias	Investigador	10	632482017	lbalboa@santotomas.cl
Alberto Labarrere	14745564-K	Académico Facultad de Ciencias Sociales y Comunicaciones	Investigador	20	+56 999924727	alabarrere@santotomas.cl
Colaboradores (26)	-	Académicos de Sedes: Arica, Iquique, Antofagasta, Viña, Santiago, Talca, Los Angeles,	Colaboración en Desarrollo de Escenarios y Pacientes Virtuales.	4 cada uno	-	-

		Concepción, Puerto Montt				
--	--	-----------------------------	--	--	--	--

2.2.- RESPONSABLE DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL						
Nombre	RUT	Cargo en la institución	Cargo en proyecto	Horas/mes asignadas	Fono	E mail
María Felisa Palacios	9186332-4	Directora CIED	Dirección Ejecutiva	10	+56 56 932285099	mpalaciosm@santotomas.cl
Jessica Céspedes	17768451-1	Coordinador Gestión Financiera de Proyectos	Encargada Gestión Financiera Proyecto	5	223624753	Jcespedes3@santotomas.cl

### 3. DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO DE LA PROPUESTA.

#### Desafíos de las Instituciones de Educación Superior (IES)

Las IES enfrentan grandes desafíos, resaltando el poder entregar un acceso más equitativo a la educación y generar una propuesta formativa de calidad con perfiles laborales pertinentes, que permitan a los egresados adquirir las competencias necesarias para insertarse en un mercado laboral dinámico y tecnologizado, y realizar un aporte significativo a la sociedad. Estos desafíos requieren de soluciones innovadoras, integrales, sistemáticas, eficientes, dinámicas y sustentables en el tiempo; por lo que la discusión en torno a ellas debe ser de alto nivel académico, informada por evidencia científica y guiada por la calidad de la educación como hilo conductor. En este contexto, el Gobierno de Chile ha relevado la calidad de la educación y la innovación en la Ley N°21.091 de 2018.<sup>9</sup> Ella establece un cambio profundo que redefine la institucionalidad, el marco regulatorio, el sistema de aseguramiento de la calidad y el financiamiento del Sistema de Educación Superior en nuestro país. En paralelo, en la última década ha aumentado significativamente la matrícula de la Educación Superior (ES) en Chile, impulsada en gran medida por el acceso masivo de lo que la literatura denomina el “estudiante nuevo”<sup>13</sup> que se caracteriza por pertenecer a los menores deciles de ingreso; tener bajos niveles de preparación académica y de conocimientos disciplinarios básicos (matemáticas, razonamiento y análisis, comprensión lectora y resolución de problemas); presentar falencias socio afectivas y redes de apoyo sociales y familiares insuficientes; con requerimientos de apoyo económico y dificultades para organizar sus estudios y hacer frente a las exigencias de la ES (adaptación académica y social); que en un alto porcentaje corresponden a la primera generación de sus familias en acceder a la ES; y que en numerosas ocasiones deben compatibilizar sus estudios con el trabajo. Reconocer las características de estos estudiantes, y agregar valor a través de una experiencia transformadora durante su proceso formativo, es otro de los principales desafíos de las IES, en especial de aquellas que focalizan su quehacer en este segmento, como la UST.

A los desafíos mencionados, se suman los surgidos a partir de la coyuntura por la pandemia COVID-19, que ha implicado que en el primer semestre 2020 la totalidad de las asignaturas de las UST se estén ofreciendo en modalidad 100% telepresencial.

En este escenario, los sistemas de apoyo académico a los estudiantes se tornan especialmente relevantes para cerrar brechas formativas. Lograrlo requiere de esfuerzos sistemáticos de innovación educativa (IE) y de procesos internos de aseguramiento de la calidad que permitan identificar qué metodologías y herramientas son efectivas en el proceso de enseñanza-aprendizaje, y por qué. Ello, además, apoyándose en el uso de TICs y educación a distancia (ED).

### **Contexto de la Innovación Educativa y uso de TICs en Educación Superior**

En el ámbito del marco normativo, es pertinente destacar que la nueva ley establece que “en la búsqueda de la calidad, las IES deberán tener en el centro a los estudiantes y sus aprendizajes, así como la generación del conocimiento e innovación”.<sup>9</sup> Esta declaración, en conjunto con el nuevo marco regulatorio que establece que las IES podrán acreditar la dimensión de investigación, creación y/o innovación,<sup>9</sup> demuestra la importancia que la sociedad otorga a la innovación como elemento relevante en el quehacer y aseguramiento de la calidad de las IES. En particular, en el contexto de la ES, la innovación ha sido definida como el “proceso intencionado y permanente al interior de la institución educativa, que pretende provocar transformaciones e impactos reales y positivos sobre los aprendizajes de los estudiantes, el entorno y cultura institucional y la sociedad”.<sup>7</sup> Por tanto, dado que el aprendizaje de los estudiantes es el eje conductor y objetivo principal del quehacer de las IES, debemos relevar el espacio que como institución otorgamos a la innovación para el logro de dicho fin. Así, la IE intencionada, institucionalizada, adecuadamente gestionada y evaluada, tiene el potencial de transformar la experiencia educacional del estudiante, permitiendo a las IES aportar al desarrollo social.

En los hechos, si bien las IES han ido paulatinamente respondiendo a los grandes desafíos educacionales modernos a través de la investigación, la realización de ajustes curriculares, la adopción de modelos educativos orientados a resultados de aprendizaje que tributan a competencias del perfil de egreso, y la implementación de cambios en sus procesos de aseguramiento de la calidad, aún queda mucho por avanzar en temas vinculados al proceso de enseñanza-aprendizaje. Para asegurar el éxito de este proceso, es central garantizar su alineamiento constructivo;<sup>4</sup> es decir, alinear deliberadamente todos los elementos curriculares, incluyendo objetivos y valores institucionales, resultados de aprendizaje, métodos de formación, evaluación de los estudiantes y formación docente. Además, para lograr un fuerte impacto social, se debe situar al estudiante en el centro de la experiencia transformadora de la educación superior.<sup>8</sup> Por último, se hace imprescindible transitar de un paradigma clásico, centrado en la evaluación del aprendizaje, a uno centrado en la evaluación para el aprendizaje.<sup>10</sup> Algunas interrogantes que hoy surgen en este ámbito, y que este proyecto quiere abordar a través de la gestión de un modelo de IE basado en la evidencia, la colaboración y la investigación, son: ¿cómo se manifiesta en el aula la innovación basada en evidencia que se ha diseñado?, ¿cómo se mantiene actualizado el interés por aprender de cohortes que cada vez son más tecnológizadas?, ¿cómo avanzar hacia trayectorias formativas flexibles y mantener la calidad del aprendizaje?.

Para abordar las preguntas mencionadas, es necesario innovar y generar cambios culturales importantes. Las IES suelen tener culturas académicas más bien resistentes al cambio y con especial apego por “la forma habitual en que se hacen las cosas”. Esta visión ha sido fuertemente desafiada por la pandemia de COVID-19 que ha llevado a la obligatoria adopción de la modalidad de educación a distancia (ED).

A la vez, no es posible hablar de innovación educativa en el siglo XXI sin destacar el impacto de las TICs, ya que ellas han revolucionado por completo todos los aspectos de nuestra vida incluyendo el ámbito formativo.<sup>15</sup> La incorporación de TICs al proceso educativo ha permitido poner al estudiante en el centro y reflexionar en torno a cómo podemos prepararlo para aprender y adaptarse a las necesidades cambiantes del entorno durante toda su vida.<sup>5</sup> Las TICs otorgan, además, la posibilidad de personalizar y flexibilizar trayectorias del proceso de enseñanza-aprendizaje, un requisito esencial para el logro de aprendizajes significativos;<sup>6</sup> y permiten alcanzar mayores niveles de interacción entre profesores y estudiantes, facilitando el desarrollo de nuevas experiencias formativas.<sup>11</sup> Así, las nuevas tecnologías han dado paso a nuevas formas de interacción entre profesores y estudiantes, permitiendo eliminar la barrera del tiempo y la distancia para acceder a la educación; optimizar la gestión académica; introducir modalidades de formación más flexibles; e incorporar al proceso formativo nuevos recursos de aprendizaje que permiten potenciar distintas formas de aprender. Su desarrollo ha cambiado profundamente la educación no presencial, extendiendo su poder de cobertura e impacto pedagógico, y atrayendo la atención del ámbito político y social.<sup>3</sup> El potencial del uso de la tecnología para la educación a distancia (ED), contribuye a la solución de los grandes desafíos contemporáneos de la educación superior, pero requiere de la cuidadosa consideración de los aspectos culturales, sociales y pedagógicos estructurales del proceso de enseñanza-aprendizaje. La adopción exitosa de las TICs y la ED dependen críticamente de la capacidad que la comunidad educativa tenga para fundar su implementación en la institucionalización de la práctica, sólidos valores y principios pedagógicos basados en evidencia científica.

En Chile, la adopción de las TICs ha sido exponencial en los últimos 15 años. Un estudio realizado en una muestra representativa de la población reveló que en 2016 un 90% de las personas de entre 16 y 80 años tenía acceso a teléfonos móviles inteligentes, un 54% contaba con acceso a un computador, y un 72% tenía acceso a Internet;<sup>12</sup> cifras que han seguido aumentando. La penetración de las TICs sumada a la oportunidad de su adopción forzosa y a escala masiva en ES, dadas las circunstancias, dan cuenta del enorme potencial que tienen para contribuir a la solución de los grandes desafíos contemporáneos de la educación. Con todo, la adecuada implementación de las TICs requiere de un esfuerzo institucional, cultural, de homogenización de las condiciones basales (conectividad y equipos) y organizacional significativo e intencionado. Gran parte de este esfuerzo debe incluir, comprometer y cambiar culturalmente la forma en que los profesores y la comunidad educativa entienden la tecnología y la utilizan para tener un mayor impacto mejorando la experiencia transformadora de los estudiantes. Al respecto, Albert Sangrà, profesor de la Universidad Abierta de Cataluña<sup>1</sup>, señala que en general existe desconocimiento sobre cómo utilizar las TICs en metodologías de enseñanza innovadora. En ese sentido, las estrategias implementadas por las distintas IES, a propósito de la pandemia, han chocado con una diversidad de obstáculos y problemas de implementación, ya que “una verdadera transformación debe empezar a partir de la elaboración de una estrategia, con tiempo y recursos, para llevar a cabo una determinada visión de futuro compartida”.<sup>1</sup> Lo anterior se debe a que la organización del aula virtual requiere métodos distintos a los usados por el modelo presencial, y a que el proceso de enseñanza-aprendizaje es diferente, siendo necesario fomentar en los estudiantes mayor proactividad, motivación, compromiso y autorregulación del uso del tiempo. Estos desafíos son particularmente evidentes en el perfil de estudiantes de la UST.

#### **La Innovación Educativa en la UST**

La UST, como universidad inclusiva y no selectiva, tiene mucho que aportar en el área de la IE y de la ED, tanto por el volumen y perfil de sus estudiantes (más de 25.000 en pregrado, perteneciendo al menos un 70% de ellos a los 6 primeros deciles), como por su distribución geográfica (13 sedes distribuidas desde Arica hasta Puerto Montt, con un 75% de la matrícula en regiones). A la fecha la UST ha realizado esfuerzos importantes en innovación educativa (IE) y educación a distancia (ED), con en Congreso y un concurso anual de proyectos de IE (desde el 2010). En el Congreso, que ya tiene 3 años de existencia, ha ido creciendo en la participación de distintas instituciones de ES chilenas, llegando en su última versión a ponencias provenientes de 7 universidades diferentes. Por su parte, en el concurso de IE se presentan actualmente 30 proyectos, aprobándose 8 iniciativas al año por un monto total en torno a los \$22.500.000.- Ambas iniciativas requieren de un fortalecimiento, ordenamiento, cambio cultural y una gobernanza que permitan su plena institucionalización. Ello asegurará la sustentabilidad de la IE y ED en la institución.

Cabe notar que la vasta cobertura territorial de la UST presenta oportunidades de pertinencia y relevancia con un Chile diverso, así como también genera importantes desafíos para la eculización de los programas formativos. Esto se manifiesta por medio de la desigual distribución de capital humano avanzado en nuestro país, concentrándose los académicos con postgrado mayoritariamente en la Región Metropolitana. Por esta razón, la tecnología brinda una oportunidad única a la institución de entregar a los estudiantes de regiones la misma oportunidad y calidad de la educación que reciben aquellos de las grandes ciudades. Por la conformación matricial de la institución, la composición de sus docentes, el perfil de ingreso de sus estudiantes, y la experiencia ya adquirida a propósito de la contingencia del último año, creemos que la innovación educativa y el uso de la TICs llegaron a la UST para quedarse.

En consecuencia, considerando los antecedentes y el contexto señalados, la presente propuesta tiene como principal objetivo instalar en la UST un **Sistema Institucional de Gestión de la Innovación Educativa (IE) de carácter colaborativo, interdisciplinario e integrador (docentes y estudiantes), y una cultura institucional para la incorporación sistemática de la Educación a Distancia (B-Learning) y las TICs en el proceso formativo.**

El Sistema se construirá desde los elementos constitutivos de la propia definición de innovación de Jerez, Rittershausen y Rojas;<sup>7</sup> es decir, abordándola como un proceso intencionado y permanente, con objetivos claros y acciones de largo aliento, con el fin de lograr cambios auténticos en el aprendizaje de los estudiantes y en el entorno y la cultura institucional. Esta propuesta da continuidad a un trabajo que por años ha venido desarrollando la UST en distintos frentes de la innovación educativa, y aportará de manera significativa en proyectos de su Plan Estratégico Institucional 2019-2023 (PEI) (Anexo 5) en ejecución, el que tiene como propósito el desarrollo

institucional en 4 focos estratégicos: (1) Experiencia Transformadora del Estudiante; (2) Talento Académico para el Proyecto Educativo; (3) Conexión e Impacto con la Comunidad; y (4) Convergencia y Colaboración institucional (ver anexo).

Adicionalmente, la implementación exitosa de una formación con componentes virtuales y a distancia, debe ir acompañada de un adecuado diseño instruccional que entregue el soporte pedagógico al uso de las TICs, y esto sólo se puede lograr con una adecuada capacitación docente. En el ámbito de las TICs, es muy cierto que “se enseña cómo se aprende”. En efecto, actualmente, por la falta de uso y de conocimiento de las TICs, es poca la destreza del cuerpo académico en este ámbito si la comparamos con las generaciones de jóvenes que nacieron y desarrollan su vida en torno a ellas. Esto ha quedado en evidencia en el primer semestre 2020 al implementar las clases de manera telepresencial (clases sincrónicas a distancia, utilizando Microsoft Teams, complementada con el uso de Aulas Virtuales). Durante estos meses de pandemia, la UST ha sido capaz de avanzar en una capacitación básica de sus docentes, asociada al uso de plataformas para educación a distancia, bajo un marco de sustitución de clases presenciales y la entrega de herramientas y metodologías pedagógicas y de evaluación para poder abordar el proceso de enseñanza-aprendizaje de una buena forma. Así, la UST ha logrado que más de un 98% de sus estudiantes vigentes mantengan interacción con sus profesores, acumulando más de 1.200.000.- reuniones en Teams. A ello ha contribuido que la UST ha dado 5.570 becas de conectividad, y ha prestado cerca de 400 computadores a la fecha. Sin embargo, la conexión y uso básico de herramientas virtuales no es suficiente. Según Unesco, el éxito de la integración de las TICs al aula depende en gran medida de la capacidad de los docentes para estructurar nuevos ambientes de aprendizaje que apunten al aprendizaje colaborativo y al trabajo en grupo,<sup>14</sup> y esto requiere de la instalación sistemática de procesos y mecanismos que generen una cultura institucional asociada a la innovación. En esta línea, el proyecto que proponemos, contempla un programa de capacitación del cuerpo docente en IE y ED.

El Sistema mencionado se construirá sobre los avances ya existentes en la UST, incluyendo lo aprendido en materia de educación a distancia (ED) en los últimos meses. Un pilar clave sobre el cual se construirá el Sistema es el Centro Interdisciplinario de Innovación Educativa (CIED), creado en enero de 2020, que es uno de los proyectos prioritarios del PEI 2019-2023. A cargo del CIED, en la sede Concepción, se encuentra la Dra. Felisa Palacios y desde marzo a la fecha, ha realizado un sinnúmero de actividades tendientes a orientar a las distintas unidades académicas y sus docentes en la implementación de un semestre virtual, por medio de: elaborar y difundir un Modelo y una Guía de Evaluación Para el Aprendizaje en Modalidad E-Learning, apoyar el diseño e implementación de un plan de capacitación docente avanzado para el ambiente virtual, con foco en metodologías y evaluación, y la realización de diversos talleres y webinar. El CIED cuenta con un Consejo Directivo compuesto por el Vicerrector Académico, de Investigación y Posgrado (VRAIP), 4 Decanos, la Directora General de Pregrado, y es presidido por la Rectora Nacional. Para efectos de asegurar la sustentabilidad e institucionalización del presente proyecto, éste será dirigido desde el CIED.

Esta propuesta presenta una oportunidad única de realizar un proyecto de IE que involucra a docentes y estudiantes en colaboración internacional con la Universidad de Calgary en Canadá (donde la Directora de proyecto, Dra. María Felisa Palacios es profesora adjunta), y la Universidad St. Thomas en Houston, Estados Unidos, con la que la UST tiene una larga historia de colaboración (ver cartas de apoyo en anexo). Ambas instituciones tienen una amplia experiencia en IE, y aportarán con su conocimiento a la implementación de este proyecto y su éxito. En particular, la Universidad de Calgary desarrolló una plataforma para la creación de escenarios virtuales convirtiéndose en un referente mundial en esta metodología. Esta metodología consiste en la utilización de simulación a través de escenarios y pacientes virtuales para potenciar el desarrollo de competencias asociadas a pensamiento crítico, razonamiento clínico (en carreras de salud) y toma de decisiones. Si bien esta metodología se inició en el área de salud, actualmente se ha extendido a otras disciplinas. Hoy más de 200 universidades del mundo que la han adoptado, siendo limitado su desarrollo en instituciones de habla hispana. Este proyecto colaborativo internacional se trabajará inicialmente a modo de piloto en carreras de la Facultad de Salud, que en conjunto aportan el mayor número de matrículas a la UST (59%), debido a que múltiples factores (locales, nacionales y recientemente globales producto de la Pandemia de COVID-19) han ido complejizando en forma creciente el acceso de estudiantes a campos clínicos, para realizar actividades prácticas propias de sus programas de estudio. Por su parte, la Universidad Saint Thomas de Houston, con la que la UST mantiene un convenio de colaboración

de larga data, cuenta con estudiantes de un perfil similar a nuestra institución. De hecho, parte del desarrollo de los Centros de Aprendizaje de la UST proviene de un intercambio realizado con ellos.

En resumen, el proyecto presentado tiene 4 objetivos. A continuación se identifican los fundamentos de cada uno de ellos:

**1. Diseñar e Implementar un Sistema Institucional de Gestión de la Innovación Educativa, y fortalecer el rol del Centro Interdisciplinario de Innovación Educativa (CIED) de la UST**

La sustentabilidad de esta iniciativa requiere institucionalizar la IE al interior de la UST. Para ello es fundamental generar una cultura que abrace la innovación a través del trabajo colaborativo, interdisciplinario e integrador. Esto sólo es posible identificando y mostrando resultados, razón por la cual se implementará una plataforma para gestión las actividades desarrolladas por nuestros docentes y estudiantes.

**2. Capacitar a docentes y estudiantes para transformarlos en agentes activos de IE y ED (B-Learning) dentro de la UST, desde una perspectiva colaborativa, interdisciplinaria e integradora.**

La transformación de la institución en el ámbito de la IE y ED pasa por capacitar al cuerpo docente para implementar el adecuado uso de TICs con sustento pedagógico, para asegurar el alineamiento constructivo del proceso de enseñanza-aprendizaje (alineamiento de RA, estrategias instruccionales e instrumentos de evaluación). La capacitación de estudiantes y su incorporación en proyectos de IE por medio de ayudantías, permiten no solo fomentar una cultura de innovación sino que también aportar en su proceso formativo.

**3. Diseñar e implementar un Programa de Fomento y Apoyo a la IE en el ámbito de la ED y TICs.**

Ningun proceso de IE puede considerarse exitoso sin contemplar espacios que permitan compartir experiencias y buenas practices. Es por ello que este proyecto consolidará el Concurso de IE permitiendo la generación de evidencia científica y nuevo conocimiento para contribuir al desarrollo de IE en Chile.

**4. Incorporar en la UST la modalidad B-Learning y la virtualización de experiencias de aprendizaje en programas académicos seleccionados.**

La incorporación de nuevas metodologías basadas en la ED que favorezcan el proceso formativo en estudiantes cuyas necesidades han sido descritas anteriormente, implican generar diseños instruccionales que promuevan trayectorias flexibles, ritmos de aprendizaje adaptados a distintas necesidades y favorezcan el uso de TICs para el desarrollo de competencias de pensamiento crítico, toma de decisiones, entre otros.

**Referencias:**

1. AEQUALIS & Instituto Profesional IACC. 2020; Webinar: "Cómo impacta la educación no presencial en la gestión de las instituciones de educación superior?" Foro de Educación Superior AEQUALIS y el Instituto Profesional IACC, Disponible en: <https://aequalis.cl/noticias/webinar-de-aequalis-e-iacc-pone-en-relieve-el-impacto-de-la-educacion-no-presencial-en-la-gestion-de-las-ies-mas-alla-del-efecto-de-la-pandemia>, Visitado en Junio, 2020 (a).
2. AEQUALIS & Instituto Profesional IACC. 2020; Webinar: "Cómo impacta la educación no presencial en la gestión de las instituciones de educación superior?" Foro de Educación Superior AEQUALIS y el Instituto Profesional IACC, Disponible en: <https://aequalis.cl/noticias/webinar-de-aequalis-e-iacc-pone-en-relieve-el-impacto-de-la-educacion-no-presencial-en-la-gestion-de-las-ies-mas-alla-del-efecto-de-la-pandemia>, Visitado en Junio, 2020 (b).

3. Bates, T. 1993. Theory and Practice in the use of Technology in Distance Education. En Keegan (ed). Theoretical principles of distance education. London & New York: Routledge.
4. Biggs, J. 1996. Enhancing Teaching Through Constructive Alignment. *Higher Education* 32:347-364
5. Cobo, C. y Moravec, J. W. 2011. *Aprendizaje invisible. Hacia una nueva ecología de la educación*. Barcelona: Colección Transmedia XXI.
6. Coll, C. 2010. Enseñar y Aprender en el mundo actual: desafíos y encrucijadas. *Pensamiento Iberoamericano*, 7, 47-66.
7. Jerez, O. y Silva C. (Eds). 2017. Innovando en Educación Superior: Experiencias clave en Latinoamérica y el Caribe 2016-2017 (Volumen 2: Metodologías activas de enseñanza y aprendizaje). 1era Ed. Santiago, Chile: Facultad de Economía y Negocios, Universidad de Chile. Laspau Affiliated with Harvard University. Licencia: Creative Commons Attribution- ShareAlike International CC BY-SA 4.0.
8. Kulasegaram, K., Myopoulos, M., Tonin, P., Barnstein, S., Bryden, P., Law, M. 2018. The alignment imperative in curriculum renewal: Volume 40, 2018 - Issue 5: 40TH ANNIVERSARY SPECIAL ISSUE – CURRICULUM DEVELOPMENT (Guest Editor: Trevor Gibbs)
9. Ley de Educación Superior, 2018; Disponible en: <https://www.diariooficial.interior.gob.cl/publicaciones/2018/05/29/42068/01/1404565.pdf>. Visitada en Mayo, 2020.
10. Martínez, M., Lipson, J. 1989. Assessment for Learning. *Educational Leadership* , v46 n7 p73-75.
11. Monsalve, J & Amaya, D. 2014. Implementación de ambientes de aprendizaje b-Learning: retos para docentes y estudiantes. *Revista Colombiana de Ciencias Sociales*, 2(5), 408-417.
12. Pinto de la Fuente, M. y González, B. (2016a). *Séptima encuesta de acceso, usos y usuarios de Internet*. Santiago de Chile: Ipsos Chile.
13. Schelle, J. 2015. Logros y Desafíos pendientes para la inclusión y retención en la educación superior. Informes para la Política Educativa N° 7. Disponible en :<http://cpce.udp.cl/wp-content/uploads/2016/08/IPE7.pdf>. Visitado en Mayo, 2020.
14. United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization, Unesco. 2011. ICT competency framework for teachers. Paris: Autor.
15. van Deursen, A.J., & van Dijk, J.A. 2014. The digital divide shift to differences in usage. *New media & society*. 16(2), 507-526. <https://doi.org/10.1177/1461444813487959>.

#### 4. FOCO DE LA PROPUESTA

El Modelo Institucional de Gestión de la IE que proponemos, se implementará a través de 4 objetivos principales: a) fortalecer el rol y el posicionamiento del CIED como articulador de las iniciativas de innovación dentro de la UST, junto con la elaboración de una plataforma de gestión de la IE; b) avanzar en la capacitación de docentes y estudiantes, incorporando una línea de educación a distancia dentro del marco del Programa de Formación y Desarrollo Docente existente; c) fomentar la IE, fortaleciendo y sistematizando acciones existentes, como el Concurso de Innovación Educativa y el Congreso interno en esta temática, y apoyando a nuestros docentes en la elaboración de proyectos en esta línea; y por último c) avanzar en la implementación de la educación a distancia en algunos programas académicos y la virtualización de experiencias de aprendizaje con foco en el área de la salud. Todo lo anterior irá de la mano con la implementación de un sistema de gestión y aseguramiento de la calidad de estas acciones que permitan su evaluación sistemática y la mejora continua.

El primer objetivo se enmarca dentro del foco estratégico institucional denominado Convergencia y Colaboración Institucional, que tiene como finalidad el lograr un trabajo institucional integrador, de carácter interdisciplinario, y con una mirada nacional, poniendo todas las capacidades disponibles en las distintas sedes del país al servicio

del proyecto institucional, particularmente en aquello que impacta de manera significativa en el proceso de enseñanza-aprendizaje requerido para el perfil de estudiantes de la UST.

El proyecto desarrollará la capacitación de docentes por medio de diplomados, que luego se articularán con un magister. Junto con ello se reforzará el Concurso de Innovación Académica, incorporando una línea de ED. Este objetivo se alinea con el foco estratégico institucional denominado Talento Académico para el Proyecto Educativo, permitiendo avanzar en la conformación de un cuerpo docente con capacidades y habilidades en contextos virtuales, preparados para innovar y utilizar TICs como herramientas pedagógicas para el proceso formativo.

Junto con lo anterior, el proyecto permitirá avanzar en la virtualización de experiencias de aprendizaje, para lo cual se contará con el apoyo de instituciones extranjeras con experiencia en este tipo de herramientas en ES. Asimismo, se avanzará en la transformación curricular de algunos programas de jornada vespertina, para llevarlos a formato B-Learning y con ello atender las necesidades propias de estudiantes que cuentan con un perfil especial. Todo esto se alinea con el primer foco del PEI, denominado Experiencia Transformadora del Estudiante, la que tiene como objetivo profundizar nuestro modelo educativo para atender distintos ritmos y estilos de aprendizaje que caracterizan al estudiante que recibimos, aprovechando todas las características que la ED y las TICs nos pueden aportar para dicho logro.

A largo plazo, los beneficiarios del proyecto serán todos los estudiantes y docentes de la UST, aportando además conocimiento al sistema de ES chileno. Se espera capacitar a 1.200 docentes y 240 estudiantes en el uso de la Plataforma Electrónica de Gestión (PEG) de la IE, un 75% de los cuales serán de regiones; capacitar a 300 docentes en diplomados de IE; contar con la participación de 105 estudiantes en ayudantías de IE; contar con 1.200 docentes en la CoP Virtual Institucional sobre IE; y 1.000 profesores capacitados en Escenarios Virtuales en Educación Superior.

#### 4.1. RESULTADOS ESPERADOS DE LA PROPUESTA

*(en función del foco de la propuesta y directamente vinculados con los objetivos específicos de la propuesta)*

LÍNEA BASE	RESULTADOS ESPERADOS
OE1 La institución ha estado desarrollando un conjunto de iniciativas de IE y ED de asignaturas específicas, pero sin una gobernanza ordenada que permitan su institucionalización.	OE1 La UST cuenta con un Sistema Institucional de Gestión de la IE y ED, con una gobernanza definida y fortalecida en el CIED.
OE1 La institución ha desarrollado incipientemente iniciativas de IE, teniendo como desafío insertarlas en su planificación estratégica y aumentar su cobertura e impacto.	OE1 La UST cuenta con un Sistema Institucional de Gestión de la IE que permite la colaboración armónica y eficiente de docentes y estudiantes de todas sus facultades, carreras, programas y sedes, apoyado en el uso de una Plataforma Electrónica de Gestión (PEG), y alineado a su PEI 2019-2023.
OE2 La institución cuenta con una base para entregar ED (B-Learning), que ha sido fundamental para hacer frente a la coyuntura por la pandemia de COVID 19, que ha implicado 100% de virtualidad, pero que tiene un potencial en régimen que no se ha aprovechado en toda su capacidad.	OE2 La UST cuenta con docentes y estudiantes capacitados en todas sus sedes (75% de regiones) para desarrollar iniciativas de IE en la institución; y una oferta de diplomados articulados con un magister en IE, y foco en ED.
OE3	OE3

La institución realiza esfuerzos para fomentar la IE y ED, como clínicas de IE y un concurso anual de proyectos, los que sirven de base para posicionar a la UST como un actor relevante en IE y ED.	La UST es reconocida por sus pares como un actor relevante en IE y ED, donde instrumentos como su concurso anual de proyectos sirven para generar y compartir investigación de punta en IE y ED en educación superior.
OE3 Los equipos de la institución interesados en realizar proyectos de ED no tienen un apoyo sistemático para desarrollarlos, lo que puede incidir en una baja tasa de proyectos.	OE3 La UST cuenta con un Sistema de Clínicas de IE para el Desarrollo de Proyectos de ED con fondos externos, mediante el cual los equipos interesados reciben orientación personalizada de expertos sobre aspectos clave para su desarrollo (metodología, análisis de datos, publicación, etc.).
OE4 La institución no cuenta con una modalidad de B-Learning activa, con diseño instruccional y procesos de evaluación específicos que atiendan la realidad del perfil de ingreso de sus estudiantes.	OE4 La UST cuenta con un diseño instruccional, modelos de evaluación y uso de herramientas tecnológicas para instalar un modelo B-Learning (de acuerdo con criterios de la CNA) en la institución, consistente con el perfil de ingreso de sus estudiantes. Ello se traduce en la virtualización de experiencias de aprendizaje en programas académicos seleccionados.
OE4 La institución cuenta con diversos convenios internacionales, pero no con el foco en la IE y ED.	OE4 La UST cuenta con Acuerdos de Colaboración Internacional para el desarrollo de experiencias virtuales de aprendizaje con académicos del "Cumming School of Medicine" de la Universidad de Calgary en Canadá y con la Universidad St. Thomas en Houston, Estados Unidos; los cuales contribuyen a posicionar a la UST como un actor relevante de la IE y ED en Chile.

## 5. MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA

### Modelo de Gestión de la Propuesta

El proyecto será gestionado íntegramente desde y por el Centro Interdisciplinario de Innovación Educativa (CIED) Santo Tomás, de reciente creación en la institución. La estructura general del proyecto estará gobernada por el Consejo Directivo del CIED, constituido por la Rectora Nacional de la UST; el Vicerrector Académico, Investigación y Postgrado de la UST, la Directora Nacional de Pregrado de la UST; y los Decanos de las Facultades de Salud, Ciencias; Educación, y Ciencias Sociales y Comunicaciones. El Consejo Directivo ejercerá un rol supervisor sobre los procesos y resultados del proyecto en sus distintas fases, resguardando el logro de sus metas, plazos y presupuestos. Asimismo, el Consejo Directivo velará por la sustentabilidad del proyecto una vez concluido, mediante su adecuada inserción en la institucionalidad de la UST.

Para la dirección del proyecto, se define como líder a la Directora del CIED, Dra. María Felisa Palacios, quien reportará periódicamente al Consejo Directivo sobre los avances del proyecto, sus hitos, los resultados de cada uno de sus objetivos y su estado financiero. La Directora orientará además las acciones de los distintos actores y equipos, y supervisará la implementación y adecuación de las estrategias que permitan la articulación en los distintos niveles para el logro de las metas y objetivos.

La estructura y gobernanza del proyecto considera cinco niveles de articulación jerárquica: 1. Nivel Directivo, representando por el Consejo Directivo; 2. Nivel Ejecutivo, a cargo de la Dirección del CIED; 3. Nivel de Subdirección, a cargo de la Subdirección de IE; 4. Nivel de Coordinación de área, para el área de Evaluación de Impacto y Comunicaciones y cada uno de los ejes del proyecto; y 5. Nivel Operativo, constituido por los Equipos

de Trabajo interdisciplinarios e inter-sedes UST. Dichos niveles organizan las relaciones y flujos para ejecutar los cuatro ejes fundamentales del proyecto: 1. Formación en IE; 2. Fomento, Apoyo y Difusión de la IE; 3. Educación a Distancia; y 4. Simulación virtual; los que además son elementos estratégicos para el avance del PEI 2019-2023.

De la Dirección del CIED, dependerán seis (6) cargos: Un subdirector(a) de IE; y cinco coordinadores; uno para el área de Evaluación y Comunicaciones, y uno para cada uno de los ejes. Bajo cada coordinación, se estructuran equipos de trabajo interdisciplinarios, conformados por directivos, docentes y estudiantes de todas las sedes, pertenecientes a las Facultades con representación en el Consejo Directivo del CIED. Estos equipos estarán a cargo del desarrollo de las actividades para la implementación del proyecto. Si bien este rol tiene un carácter más operacional, también deberán participar en la evaluación y retroalimentación de las acciones hacia sus respectivos coordinadores, quienes reportarán periódicamente a la unidad de Evaluación de Impacto y Comunicaciones; con el propósito de retroalimentar para la posterior adecuación y/o regulación en los procesos, a través de las instrucciones emanadas de la Dirección del CIED.

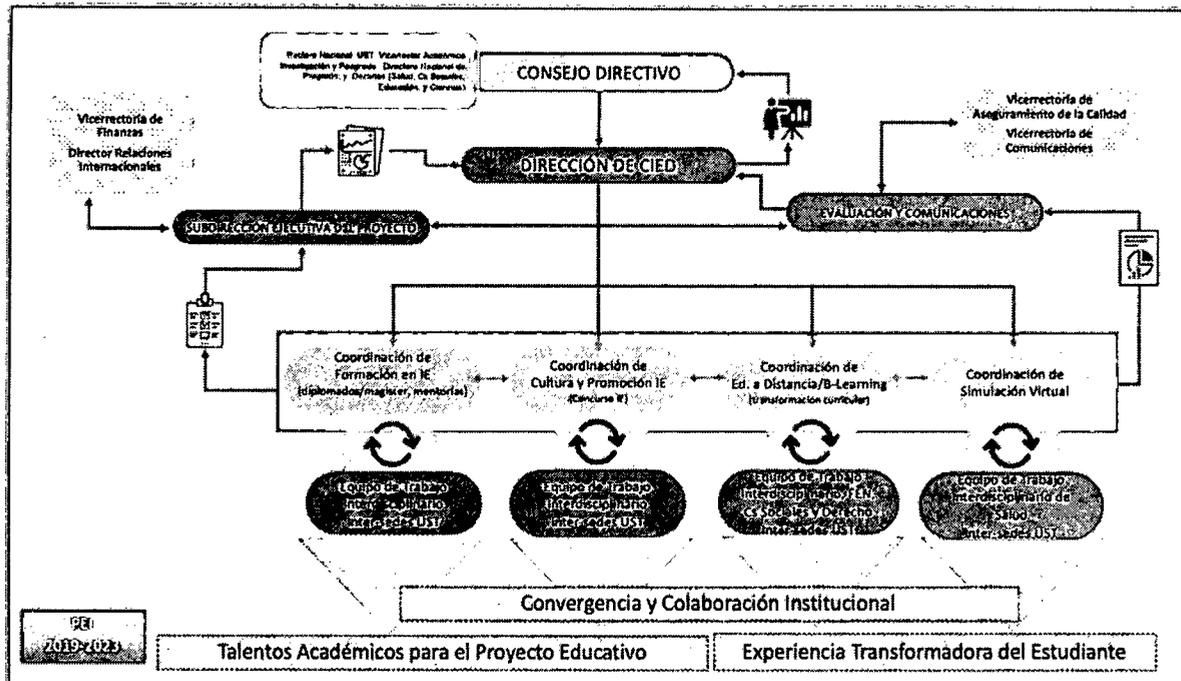
Para fortalecer el mecanismo de aseguramiento de la calidad se ha incluido un Coordinador de Evaluación y Comunicaciones en el modelo de gestión. Este coordinador liderará la evaluación de procesos e impacto de los cuatro ejes definidos en el proyecto (ver diagrama). Su función será clave al momento de diseñar las intervenciones; identificar los grupos de control y las variables a medir; aplicar pruebas estandarizadas; analizar las cifras e indicadores; y proponer mejoras en el avance de las actividades recurrentes. Este coordinador, además, tendrá la misión de identificar áreas de mejora a lo largo del proyecto; comparar y realizar "benchmarks"; y sugerir estrategias para expandir la frontera de la IE en la institución. Esta función estará apoyada por la unidad de estudios y de análisis institucional de la UST, dependiente de la Vicerrectoría de Aseguramiento de la Calidad. El soporte operativo estará dado por la Vicerrectoría de Finanzas de la institución, quien contratará un colaborador para gestionar las operaciones e insertar las rendiciones y los informes en el marco solicitado por el Mineduc, por el Consejo Directivo del CIED y por el ERP (Entreprise Resource Planning) de la institución Oracle. La inserción y el relacionamiento con Vicerrectorías de la institución es de vital importancia para asegurar que el modelo instalado a partir de este proyecto pase a formar parte de la manera en la que la UST gestiona la Innovación Educativa.

Para el óptimo desarrollo de todas las fases del proyecto, la Dirección del CIED se apoyará en el subdirector de IE, quien será el articulador funcional de las 5 Coordinaciones y fiscalizará la correcta ejecución de la planificación del proyecto; además, identificará los riesgos que se puedan vislumbrar en los distintos niveles y fases del proyecto, de manera de mitigarlos, promoviendo el adecuado logro de los KPI definidos.

#### **Mecanismos de comunicación y articulación:**

En la ejecución del proyecto, según los objetivos y las actividades respectivas, participarán investigadores y directivos, docentes y estudiantes de las Facultades con representación en el Consejo Directivo del CIED a nivel nacional, cuya articulación y participación será organizada en función de los 4 ejes del proyecto. Además, el trabajo del Eje de Simulación Virtual se realizará en colaboración con docentes e investigadores de las Universidades de Calgary en Canadá, y St. Thomas en Estados Unidos cuyas cartas de apoyo se encuentran en anexos. La alta dispersión geográfica de los integrantes del proyecto y su gran complejidad, requieren de un eficiente mecanismo de comunicación y articulación para lograr el avance del proyecto en los plazos establecidos, y el logro de las metas y objetivos. El proyecto contempla un sistema de comunicaciones basado en reuniones presenciales o tele presenciales estructuradas, con una agenda claramente establecida y minutas que registren las discusiones y acuerdos por escrito, de carácter diario, semanal, bimensual y mensual según necesidad; un modelo de gobernanza que establece claramente las relaciones de dependencia; roles claros y conocidos por los distintos actores del proyecto desde el inicio; una carta Gantt accesible a todos los integrantes del proyecto que servirá de guía para el avance del proyecto en los plazos establecidos; y repositorios electrónicos que permitirán compartir documentos y trabajar conjuntamente en ellos en forma virtual. Como se señaló el proyecto contará además con: una Subdirección de Evaluación y Comunicaciones, quien se encargará de facilitar y asegurar la comunicación y articulación efectiva entre los distintos actores del proyecto; plataformas de comunicación sincrónica (Teams) y asincrónica (Moodle y Sharepoint) para sostener reuniones y materializar el trabajo virtual de los equipos; y soporte administrativo para coordinar las distintas reuniones y actividades.

## Diagrama del Modelo de Gestión



### Mecanismos de monitoreo y evaluación

El Modelo de Gestión del Proyecto está basado en mecanismos de aseguramiento de la calidad (mejora continua). Para ello, la UST cuenta con una definición de política de aseguramiento de la calidad y ha adoptado el modelo PEER (Planificar, Ejecutar, Evaluar y Retroalimentar) como mecanismo de mejora continua de sus procesos (adaptado de Deming, 1989). El siguiente diagrama resume este proceso de aseguramiento de la calidad que se adoptó en la UST.

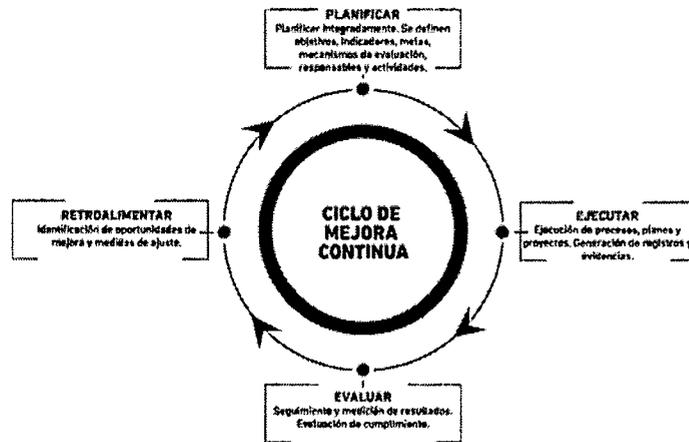


Figura 1: Ciclo de Mejora Continua. Adaptado de Deming, 1989

Para la evaluación de los ejes de Formación en IE y Simulación Virtual y Educación a Distancia, en la fase de evaluación del Modelo PEER se insertará el Modelo Lógico de Evaluación de Programas (Kellogs, 1998). Este modelo contempla la identificación de recursos, actividades, consecuencias, resultados, e impacto de un programa, los que se plasman en una "Teoría del Programa". A partir de ella se identifican preguntas de evaluación e instrumentos de medición para responderlas. El modelo contempla además una matriz de evaluación que ilustra claramente los ciclos evaluativos, identificando además los responsables de las actividades de evaluación, los procesos de retroalimentación y los tiempos en que deberían ocurrir. Al considerar las complejidades de cada uno de estos ejes, el Modelo Lógico se adecúa muy bien a la evaluación de estos ejes.

Para una adecuada evaluación, además, es fundamental contar con mecanismos estandarizados y de visualización clara del avance de los ejes del proyecto. En el caso particular de los ejes propuestos, los mecanismos son diferentes y se especifican a continuación:

- b. *Gestión, Fomento, Apoyo y Difusión de la IE:* para realizar estas actividades el proyecto propone la implementación de una Plataforma Electrónica de Gestión (PEG) que permita realizar la gestión académica y administrativa de los proyectos de IE, a fin de generar un repositorio de evidencias, y favorecer los procesos de monitoreo, evaluación y auditorías. Además, dispondrá de un sistema de generación automática de reportes como apoyo al registro de avances y principales logros del proyecto (KPI), como lo muestran los indicadores del proyecto. La PEG será un gran aporte a la optimización y mejora en la calidad de la gestión de procesos académico-administrativos de la IE en la institución, liberando valioso tiempo de docentes y personal administrativo que se podrá utilizar más estratégicamente para el avance de la IE.
- c. *Formación en IE:* para realizar actividades de gestión de la formación de docentes y estudiantes, el CIED se articulará con la Dirección General de Posgrado, dependiente de la Vicerrectoría Académica, de Investigación y Postgrado; y con la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio y Comunicaciones. En el control de avance de las actividades a distancia se utilizarán las herramientas desarrolladas durante este primer semestre de 2020, entre las que se encuentra un panel de control o Power BI para ver estadísticas de participación, control y evaluación de participantes en las plataformas de educación a distancia.
- d. *Educación a Distancia:* Con el propósito de fomentar el compromiso de directivos y docentes, e incentivarlos a involucrarse más activamente en IE en el ámbito de la Educación a Distancia, se propone evaluar su participación y logros dentro del Modelo Institucional de evaluación - SGD (Sistema de gestión de desempeño). Los insumos para la evaluación provendrán del registro de evidencias de participación de investigadores y docentes en actividades de IE, almacenados tanto en la PEG como en Power BI, y se evaluarán considerando los compromisos docentes previamente establecidos.
- e. *Simulación Virtual:* En el control de avance de las actividades de este eje, y para recopilar datos evaluativos para alimentar su Modelo Lógico de Evaluación de Programa, se utilizarán los registros de avances y principales logros registrados en la PEG; y datos provenientes del Power BI y del SGD.

El proceso evaluativo se nutrirá de información entregada a la Coordinación de Evaluación de Impacto y Comunicaciones por las 4 Coordinaciones de Eje. La organización y análisis de datos del proceso de monitoreo y evaluación será sistematizada por el equipo de Evaluación de Impacto y Comunicaciones, quien a través de la Subdirección Ejecutiva informará periódicamente a la Dirección del CIED sobre los resultados del proceso evaluativo. Esta dirección, asesorada por el Consejo Directivo, tomará decisiones sobre adecuación y/o regulación de los procesos según sea necesario para el mejoramiento y aseguramiento de la calidad. Estas decisiones serán debidamente informadas a las Subdirecciones de Eje por la Subdirección Ejecutiva, quien además se asegurará de monitorear su implementación.

## 6. PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, HITOS Y ACTIVIDADES.

(duración mínima 18 meses, duración máxima 36 meses).

<b>OBJETIVO GENERAL</b>	Instalar en la UST un Sistema Institucional de Gestión de la Innovación Educativa (IE) de carácter colaborativo, interdisciplinario e integrador (docentes y estudiantes), y una cultura institucional para la incorporación sistemática de la Educación a Distancia (B-Learning) y las TICs en el proceso formativo.
-------------------------	---

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO N°1</b>	<b>Diseñar e Implementar un Sistema Institucional de Gestión de la Innovación Educativa, y fortalecer el rol del Centro Interdisciplinario de Innovación Educativa (CIED) de la UST</b>	
<b>ESTRATEGIAS OE N°1:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fortalecer el rol del CIED como unidad articuladora de la innovación educativa al interior de la UST</li> <li>2. Realizar un estudio de opciones y necesidades de gestión académica y administrativa de la IE para realizar un diseño adecuado de una Plataforma Electrónica de Gestión (PEG) .</li> <li>3. Diseñar e implementar la PEG, que permita: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Administrar la postulación, evaluación y selección de propuestas de los concursos de IE</li> <li>- Administrar, realizar seguimiento, evaluación y auditoría de los proyectos de IE</li> <li>- Mantener un repositorio virtual actualizado con información de todas las actividades de IE desarrolladas en las distintas facultades, carreras, programas y sedes UST</li> </ul> </li> <li>4. Diseñar e implementar una Sistema de Evaluación y Aseguramiento de la Calidad de la IE en el ámbito de la ED en la UST</li> </ol>	
<b>Hitos</b>	<b>Actividades</b>	<b>Medios de verificación</b>
<b>Hito 1: Contratación de Sub-Director Ejecutivo de proyecto</b>  Mes 1 a Mes 5	Llamar a concurso, seleccionar y contratar al Sub-director Ejecutivo del proyecto	<b>Contrato del Sub-Director Ejecutivo del proyecto</b>
<b>Hito 2: Acondicionamiento y equipamiento de salas de reuniones y de trabajo para el equipo CIED en Sede UST Concepción</b>  Mes 1 a Mes 12	Licitación, contratar y realizar el acondicionamiento de salas de reuniones y de trabajo para el equipo CIED en Sede UST en Concepción  Cotizar y comprar mobiliario y artículos de alhajamiento menor para salas de reuniones y de trabajo  Cotizar y comprar computadores y equipamiento para video conferencias	<b>Reporte de realización de obras y compra de equipamiento para el CIED en Sede UST Concepción</b>

<b>Hito 3: Diseño y construcción de la PEG</b>  <b>Mes 3 a Mes 8</b>	Realizar un estudio de opciones y necesidades de gestión académica y administrativa de la IE para realizar un diseño adecuado de la PEG. Metodología mixta de levantamiento de datos para el diagnóstico.	<b>PEG operativa conectada al servidor donde se albergará, con todos sus componentes funcionales, junto con Manual y Tutorial</b>
	Licitación, contratar y diseñar la PEG.	
	Validar la PEG previo a la aprobación final de su diseño por parte del Consejo Directivo del CIED.	
	Construir la PEG (Versión 1.0).	
	Elaborar un Manual y un Tutorial de Auto instrucción (online), para capacitación de usuarios en la PEG.	
<b>Hito 4: Implementación de la PEG</b>  <b>Mes 9 a Mes 14 Piloto de la PEG; del Mes 15 al 36 implementación continua</b>	Definir administradores y usuarios de la PEG y crear cuentas y claves de acceso	<b>Nómina por región de proyectos de IE administrados en la PEG (a entregar en mes 14, mes 24 y mes 36)</b>
	Supervisar que el 100% de los usuarios de la PEG se capaciten en su uso a través del Tutorial de Auto instrucción online.	
	Otorgar acceso a las unidades ejecutoras de proyectos y actividades de IE para el ingreso de información a la PEG; y etapa piloto de su funcionamiento.	
<b>Hito 5: Evaluación de funcionalidad de la PEG</b>  <b>Mes 15 a Mes 17: evaluación de funcionalidad PEG Versión 1.0 en etapa piloto y ajustes; Mes 18 a Mes 36 evaluación permanente y mantención permanente de la PEG</b>	Evaluar la Versión 1.0 de la PEG, y mejorar y adaptar su diseño para mejor funcionalidad, según resultados de la evaluación.	<b>Informe de resultados de focus groups con usuarios sobre su experiencia con la Versión 1 de la PEG (mes 17); y reportes de funcionamiento mes 24 y mes 36</b>
	Monitorear permanentemente el funcionamiento de la PEG con expertos y equipo CIED, y realizar mantención continua.	
<b>Hito 6: Diseño y Elaboración de la Página Web CIED</b>  <b>Mes 3 a Mes 8</b>	Diseñar un Programa de Comunicaciones para el CIED (definir estrategias comunicacionales; contenidos a comunicar; modalidad y periodicidad de las de comunicaciones)	<b>Página Web CIED funcional, lista para ser activada en el sitio de la UST</b>
	Licitación, validar y construir el diseño gráfico del CIED (logo, formato comunicacional de afiches, volantes, PPTs y noticieros), y su Página Web.	
	Definir un Comité Editorial para validación de contenidos comunicacionales del CIED.	

	Definir administradores de la Página Web: uno a nivel central, en Concepción; y uno para cada uno de los objetivos específicos del proyecto.	
<b>Hito 7: Implementación de la Página Web CIED</b>  <i>Mes 9 a Mes 14 implementación Piloto de la Página Web, evaluación de funcionalidad y ajustes; del Mes 15 al 36 implementación continua de la Página Web</i>	Realizar implementación piloto de la Página Web; y evaluación con usuarios seleccionados para obtener feedback sobre su funcionamiento y realizar los ajustes necesarios.  Realizar implementación de la página web y poner en marcha todos los medios de comunicación definidos en el Programa de Comunicaciones del CIED (correos electrónicos informativos; afiches; volantes; etc.)	<b>Página Web CIED funcionando regularmente en el sitio de la UST (mes 15); y reportes de visitas de la web (mes 24 y mes 36</b>

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO N°2</b>	<b>Capacitar a docentes y estudiantes para transformarlos en agentes activos de IE y ED (B-Learning) dentro de la UST, desde una perspectiva colaborativa, interdisciplinaria e integradora.</b>	
	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diseñar e implementar un Programa de Formación Online en IE en el ámbito de la Educación a Distancia, dirigido a docentes y estudiantes de todas las sedes de la UST.</li> <li>2. Crear un Repositorio Virtual con recursos educacionales innovadores elaborados por los distintos miembros de la comunidad, con el fin de fomentar el intercambio de información y experiencias de IE dentro de la UST.</li> </ol>	
<b>ESTRATEGIAS OE N° 2:</b>		
<b>Hitos<sup>2</sup></b>	<b>Actividades<sup>3</sup></b>	<b>Medios de verificación<sup>4</sup></b>
<b>Hito 1: Diseño de los Diplomados Online</b>  <i>Mes 6 al Mes 12</i>	Diseñar dos Diplomados Online para docentes de Educación Superior que se articulen con un Magíster Académico en IE, en el marco del Programa Institucional de Formación y Desarrollo Docente existente en la UST:  1. Diplomado en Diseño de Proyectos de IE con mención en Educación a Distancia 2. Diplomado en Estrategias de Enseñanza-Aprendizaje y Evaluación para el Ambiente Virtual.	<b>Informe ejecutivo con el diseño de los programas de formación online que entre sus anexos contenga la resolución de creación.</b>
	Difundir los Programas de Diplomado	

<sup>2</sup> Los hitos serán entendidos como resultados intermedios que contribuyen al logro de los objetivos específicos.

<sup>3</sup> Las actividades que se consignan en este apartado ser relevantes y pertinentes para el cumplimiento de los hitos.

<sup>4</sup> Los medios de verificación deben dar cuenta del principal resultado comprometido en el hito. Indicar un medio de verificación preciso y concreto que apunte directamente al cumplimiento de cada hito (no de las actividades realizadas).

<p><b>Hito 2: Implementación de los Diplomados Online</b></p> <p><i>Mes 13 al Mes 24 primera oferta; Mes 25 al Mes 36 se repite la oferta</i></p>	<p>Inscribir a los participantes en los Programas de Diplomado</p> <p>Realizar oferta piloto de los Programas de Diplomado el primer año de implementación, y repetir la oferta el segundo año</p>	<p><b>Informe anual de ejecución de los Diplomados</b></p>
<p><b>Hito 3: Diseño de Webinars; y Talleres Virtuales de IE</b></p> <p><i>Mes 4 al Mes 9</i></p>	<p>Planificar Webinars incluyendo selección de temas; presentadores; fechas y horarios</p> <p>Diseñar un Programa Institucional de Mentorías de IE para Docentes.</p> <p>Diseñar Talleres Virtuales de IE (de 3-12 horas de duración) para docentes y estudiantes con interés en IE.</p>	<p><b>Portafolio con la oferta anual de Webinars y Talleres Virtuales de IE</b></p>
<p><b>Hito 4: Implementación de Webinars; y Talleres Virtuales de IE</b></p> <p><i>Mes 10 al Mes 36</i></p>	<p>Difundir Webinars; y Talleres Virtuales de IE</p> <p>Inscribir a los participantes en Webinars; y Talleres Virtuales de IE</p>	<p><b>Informe anual con datos de actividad en IE de docentes y estudiantes de la UST (mes 24 y 36)</b></p>
<p><b>Hito 5: Diseño de Programas de Mentorías y Ayudantías</b></p> <p><i>Mes 4 al Mes 9</i></p>	<p>Diseñar un Programa Institucional de Mentorías de IE para Docentes.</p> <p>Diseñar un Programa Institucional de Ayudantías de IE para Estudiantes.</p>	<p><b>Portafolio con la oferta anual de Programas de Mentorías y Ayudantías</b></p>
<p><b>Hito 6: Implementación de Programas de Mentorías y Ayudantías</b></p> <p><i>Mes 10 al Mes 36</i></p>	<p>Difundir los Programas de Mentorías y Ayudantías</p> <p>Inscribir a los participantes en los Programas de Mentorías y Ayudantías; y comenzar sus actividades</p>	<p><b>Informe anual con datos de actividad en IE de docentes y estudiantes de la UST (mes 24 y 36)</b></p>
<p><b>Hito 7: Evaluación del Programa de Formación en IE</b></p> <p><i>Mes 7 al Mes 9 (diseño del Modelo Lógico de Evaluación de Programa); Mes 12 al Mes 36 Aplicación del Modelo Lógico (recurrencia anual)</i></p>	<p>Diseñar un Modelo de Evaluación del Programa de Formación en IE que incluya todos sus componentes (Diplomados, Programas de Mentorías y Ayudantías; Webinars; y Talleres Virtuales de IE), basado en el Modelo Lógico de Evaluación de Programas.</p> <p>Evaluar el Programa de Formación en IE utilizando el Modelo Lógico de Evaluación de Programas, y realizar las mejoras necesarias para el aseguramiento de la calidad.</p>	<p><b>Informe anual de resultados del Programa de Formación en IE (mes 24 y 36).</b></p>
<p><b>Hito 8: Diseño del Magister</b></p> <p><i>Mes 25 a Mes 36</i></p>	<p>Diseñar un Magíster Académico de IE con Mención en Educación a Distancia considerando los criterios de acreditación de la CNA, y articulado con los dos Diplomados descritos en el punto anterior.</p>	<p><b>Decreto de creación de Magister</b></p>

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO N°3</b>	<b>Diseñar e implementar un Programa de Fomento y Apoyo a la IE en el ámbito de la ED y TICs.</b>	
<b>ESTRATEGIAS OE N° 3:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Entregar fondos concursables internos a equipos interdisciplinarios para el desarrollo de proyectos internos de IE en el ámbito de la ED.</li> <li>2. Implementar clínicas de IE para brindar apoyo metodológico y acompañamiento a equipos interdisciplinarios para preparar postulaciones a fondos externos de proyectos de IE en el ámbito de la ED.</li> <li>3. Generar instancias académicas internas y externas de difusión de buenas prácticas en IE en ED,</li> </ol>	
<b>Hitos</b>	<b>Actividades</b>	<b>Medios de verificación</b>
<b>Hito 1: Concurso Anual de IE en Educación Superior con foco en ED</b>  <i>Mes 9 al Mes 11 Año 1;  Mes 20 al Mes 22 Año 2;  Mes 31 al Mes 33 Año 3</i>	Revisar y actualizar las bases y criterios de evaluación de propuestas del Concurso de IE existente, incorporando líneas asociadas a ED y TICs Fortalecer el plan de difusión del concurso utilizando la Página Web del CIED y otras estrategias. Revisar proceso de selección de propuestas para incorporar revisión de pares externos Revisar composición del Comité Interno de revisión y selección de propuestas de IE y realizar ajustes necesarios para mejora del proceso Monitorear el avance de los proyectos adjudicados en la PEG	<b>Anuario con datos de proyectos de IE realizados (mes 24 y 36).</b>
<b>Hito 2: Diseño de un Sistema de Clínicas de IE para el Desarrollo de Proyectos de ED</b>  <i>Mes 3 a Mes 6</i>	Diseñar un Sistema Institucional de Clínicas de IE para apoyar a los docentes en la elaboración de proyectos de IE para postulación a fondos externos (ej.: metodología, análisis de datos, publicación, etc.)	<b>Reporte con el diseño del Sistema Institucional de Clínicas de IE para el desarrollo de proyectos de ED</b>
<b>Hito 3: Implementación del Sistema de Clínicas de IE para el Desarrollo de Proyectos de ED</b>	Reclutar y capacitar a investigadores y docentes con experiencia en IE y ED para atender las clínicas de IE. Diseñar e implementar un plan de difusión del Sistema de Clínicas de IE para el Desarrollo de Proyectos de ED.	<b>Registro semestral de atención de Docentes en las Clínicas de IE (mes 13 en adelante)</b>

<b>Mes 7 a Mes 12</b> <i>implementación Piloto y ajustes;</i> <b>Mes 13 a Mes 36</b> <i>implementación continua del servicio</i>	Implementación piloto de las Clínicas de IE con usuarios seleccionados, para obtención de feedback y realización de ajustes pertinentes para su óptimo funcionamiento	
	Implementación continua del servicio de Clínicas de IE, abiertas a docentes planta UST	
<b>Hito 4: Evaluación del Sistema de Clínicas de IE</b>  <b>Mes 13 a Mes 36</b> <i>(Evaluación continua de las Clínicas de IE)</i>	Diseñar un plan de evaluación las Clínicas de IE	<b>Reportes anuales (mes 24 y mes 36)</b>
	Implementar el plan de evaluación de las Clínicas de IE	
<b>Hito 5: Generación de publicaciones de difusión general</b>  <b>Mes 13 al Mes 36</b> <i>(recurrencia anual)</i>	Generar publicaciones de difusión general y otras; y e laborar un Anuario de IE que resuma proyectos ejecutados y buenas prácticas en el ámbito de ED y TICs.	<b>Anuario de IE en formato electrónico y/o físico</b>

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO N°4</b>	<b>Incorporar en la UST la modalidad B-Learning y la virtualización de experiencias de aprendizaje en programas académicos seleccionados.</b>
<b>ESTRATEGIAS OE N° 4:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Crear un Modelo de Transformación Curricular para convertir programas de formación presenciales, a programas B-Learning en la UST.</li> <li>2. Diseñar herramientas de análisis curricular y pedagógico para la transformación de programas presenciales a programas de ED.</li> <li>3. Gestionar Acuerdos de Colaboración Internacional para el desarrollo de experiencias virtuales de aprendizaje con académicos del "Cumming School of Medicine" de la Universidad de Calgary en Canadá (considerados referentes en el tema de escenarios y pacientes virtuales); y con la Universidad St. Thomas en Houston Estados Unidos (con quien la UST tienen una historia de colaboración de larga data).</li> <li>4. Colaborar con STEC Santo Tomás para ofertar cursos de capacitación en el tema de escenarios virtuales, de manera de generar ingresos que permitan sustentar la iniciativa en el tiempo, más allá del proyecto.</li> </ol>

Hitos	Actividades	Medios de verificación
<p><b>Hito 1: Transformación de programas en modalidad presencial, a B-Learning, en programas vespertinos seleccionados.</b></p> <p><i>Mes 1 a Mes 9</i></p>	<p>Diseñar un modelo de decisión para la transferencia de resultados de aprendizaje (RA) al ambiente virtual (ej.: establecer criterios para decidir qué RA se pueden lograr en el ambiente virtual).</p> <p>Crear un sistema de establecimiento de créditos SCT para el ambiente virtual.</p> <p>Aplicar herramientas de análisis curricular anteriormente desarrolladas para transformar un programa vespertino existente en modalidad presencial a modalidad B-Learning, considerando los criterios y estándares de calidad de la CNA para este tipo de programas.</p>	<p><b>Acta de aprobación (CAS) de Transformación de programas en modalidad presencial, a B-Learning, en programas vespertinos seleccionados</b></p>
<p><b>Hito 2: Acuerdos de Colaboración Internacional con Universidades de Calgary en Canadá, y St. Thomas en Houston, USA.</b></p> <p><i>Mes 4 al Mes 8</i></p>	<p>Elaborar una propuesta de trabajo colaborativo para las Universidades de Calgary y St. Thomas que incluya la revisión de componentes de propiedad intelectual; validar la propuesta con el Consejo Directivo del CIED y las contrapartes; y firmar los convenios.</p> <p>Evaluar los resultados de los acuerdos de colaboración.</p>	<p><b>Acuerdos de Colaboración Internacional con Universidades de Calgary en Canadá, y St. Thomas en Houston, USA, firmados</b></p>
<p><b>Hito 3: Capacitación de equipos de IE de la UST para el desarrollo de escenarios y pacientes Virtuales</b></p> <p><i>Mes 9 a Mes 12</i></p>	<p>Realizar talleres de capacitación para el desarrollo de escenarios y pacientes virtuales, dirigidos a equipos de IE de la UST, dictados por docentes expertos de la Universidad de Calgary.</p>	<p><b>Reporte con número de docentes que elaboran escenarios y pacientes virtuales para el repositorio</b></p>
<p><b>Hito 4: Diseño y confección de un repositorio de escenarios y pacientes virtuales</b></p> <p><i>Mes 13 a Mes 25</i></p>	<p>Desarrollar escenarios y pacientes virtuales por un equipo de IE de la Facultad de Salud en colaboración con las dos universidades extranjeras; y con el producto, confeccionar un repositorio de escenarios y pacientes virtuales para uso compartido entre docentes de distintas carreras y sedes.</p>	<p><b>Repositorio poblado con escenarios y pacientes virtuales</b></p>
<p><b>Hito 5: Incorporación de escenarios y pacientes virtuales como herramienta de enseñanza-aprendizaje en asignaturas seleccionadas de la malla curricular</b></p>	<p>Realizar mapeo curricular para identificar dónde sería recomendable insertar la metodología de enseñanza-aprendizaje con escenarios y pacientes virtuales en carreras de la Facultad de Salud.</p>	<p><b>Reporte de Asignaturas que utilizan escenarios y pacientes virtuales</b></p>

(mediante proceso de mapeo curricular) <i>Mes 26 a Mes 36</i>	Realizar piloto de escenarios y pacientes virtuales en carreras de la Facultad de Salud de la UST, informado por proceso de mapeo curricular.	
<b>Hito 6: Evaluación de la implementación de escenarios y pacientes virtuales como herramienta de enseñanza-aprendizaje.</b> <i>Mes 32 a Mes 36</i>	Evaluar la experiencia de enseñanza-aprendizaje de docentes y estudiantes con escenarios y pacientes virtuales	<b>Resultados de Encuesta a docentes y estudiantes sobre su experiencia de aprendizaje con escenarios y pacientes virtuales</b>
<b>Hito 7: Diseño de cursos de capacitación para oferta externa por STEC .</b> <i>Mes 29 a Mes 36</i>	Realizar convenio de colaboración con STEC para la oferta externa de capacitación para el desarrollo de escenarios virtuales en educación superior  Diseñar potencial oferta externa de capacitación docente para el desarrollo de escenarios virtuales en educación superior	<b>Acta con potencial oferta externa de capacitación docente para el desarrollo de escenarios virtuales en educación superior, sancionada en conjunto con STEC</b>

## 7. INDICADORES DE LA PROPUESTA

*Defina indicadores que permitan medir los resultados de los objetivos específicos y resultados esperados de la propuesta.*

OE N° X	Nombre Indicador	Fórmula Cálculo	Base	Meta año 1	Meta año 2	Meta año 3	Medios de Verificación
OE1	Número de docentes capacitados en el uso de la PEG de la IE	Nro. de docentes con tutorial de capacitación de la PEG aprobado, acumulado al año	0	400	800	1200	Nómina de docentes con tutorial de capacitación de la PEG aprobado
	Número de estudiantes capacitados en el uso de la PEG de la IE	Nro. de estudiantes con tutorial de capacitación de la PEG aprobado, acumulado al año	0	80	160	240	Nómina de estudiantes con tutorial de capacitación en uso de la PEG aprobado
OE 2	Docentes que por primera vez participan en un proyecto formal de IE	Nro. de docentes que por primera vez participan en un proyecto formal de IE al año (proyecto formal, es decir con	0	26	30	40	Nómina de docentes que por primera vez participan en un proyecto formal de

		fondos concursables adjudicados, ya sea internos o externos)					innovación educativa
	Número de estudiantes que participan en ayudantías de IE	Nro. de estudiantes que se inscriben al año en ayudantías de IE	0	30	35	40	Nómina de estudiantes que participan en ayudantías de IE
OE3	Número de proyectos postulados anualmente en Concurso de Innovación Educativa	Nro. de proyectos postulados cada año en el concurso de Innovación Educativa	30	45	60	80	Proyectos postulados en PEG que cumplen requisitos del concurso
	Número de proyectos aprobados anualmente en Concurso de Innovación Educativa	Nº de proyectos aprobados cada año en el concurso de Innovación Educativa	8	13	15	20	Resolución anual VRAIP de adjudicación del concurso
	Número de publicaciones con experiencias docentes innovadoras	Nº de publicaciones anuales con experiencias docentes innovadoras	6	8	10	12	Memorias, libros publicados e investigaciones (formato electrónico y/o físico)
OE4	Número de Programas con transformación curricular de presencial a B-Learning	Nro. de Programas con transformación curricular de presencial a B-Learning	0	2	4	6	Transformación curricular de programa presencial a B-Learning aprobada por resolución del CAS
	Número de asignaturas utilizando Escenarios y/o Pacientes Virtuales como herramienta de enseñanza-aprendizaje	Número total de asignaturas utilizando Escenarios y/o Pacientes Virtuales como herramienta de enseñanza-aprendizaje	0	0	6	12	Repositorio poblado con Escenarios y/o Pacientes Virtuales a disposición de los docentes para incorporarlos a sus asignaturas

## 8. RECURSOS SOLICITADOS

Considerar una proporción más cercana a un 65% para gastos corrientes y a un 35% para gastos de capital, respecto del monto total solicitado en la propuesta.

8.1.- PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].							
ÍTEM	SUBÍTEM	GASTO	Año 1 [En M\$]	Año 2 [En M\$]	Año 3 [En M\$]	Total	
			Mineduc	Mineduc	Mineduc	Mineduc	
RECURSOS HUMANOS	Contratación de docentes/académicos	Remuneraciones (Docentes/Académicos)	-	-	-	-	
		Honorarios (Docentes/Académicos)	18.000	18.000	18.000	54.000	
		Transferencias postdoctorales (Académicos)	-	-	-	-	
		Seguros de accidente (Docentes/Académicos)	-	-	-	-	
	Contratación de equipo de gestión	Remuneraciones (Equipo de gestión)	25.000	25.000	25.000	75.000	
		Honorarios (Equipo de gestión)	-	-	-	-	
		Seguros de accidente (Equipo de gestión)	-	-	-	-	
	Contratación de ayudantes y tutores	Remuneraciones (Ayudantes)	-	-	-	-	
		Honorarios (Ayudantes)	-	-	-	-	
		Transferencias a estudiantes (Ayudantes)	5.500	6.250	6.250	18.000	
	Otras contrataciones	Remuneraciones (Otras contrataciones)	-	-	-	-	
		Honorarios (Otras contrataciones)	-	-	-	-	
	Actividades de formación y especialización	Visita de especialista	Pasajes (visita especialista)	-	-	-	-
			Mantención (visita especialista)	-	-	-	-
Seguros (visita especialista)			-	-	-	-	
Honorarios (visita especialista)			-	-	-	-	
Actividades de formación y especialización		Pasajes (formación)	-	-	-	-	
		Contratación de servicios de traslado (formación)	-	-	-	-	
		Arriendo de vehículos (formación)	-	-	-	-	
		Viáticos/mantención (formación)	-	-	-	-	
		Seguros (formación)	-	-	-	-	
		Inscripción (formación)	-	-	-	-	

GASTOS ACADÉMICOS	Actividades de vinculación y gestión	Pasajes (Vinculación)	-	-	-	-
		Contratación de servicios de traslado (Vinculación)	-	-	-	-
		Arriendo de vehículos (Vinculación)	-	-	-	-
		Viatico/Mantención (Vinculación)				-
		Seguros (Vinculación)				-
	Movilidad estudiantil	Pasajes (Movilidad)	-	-	-	-
		Contratación de servicios de traslado (Movilidad)	-	-	-	-
		Arriendo de vehículos (Movilidad)	-	-	-	-
		Mantención (Movilidad)	-	-	-	-
		Seguros (Movilidad)	-	-	-	-
		Inscripción (Movilidad)	-	-	-	-
	Asistencia a reuniones y actividades académicas	Pasajes (Asist. reuniones)	-	-	-	-
		Contratación de servicios de traslado (Asist. reuniones)	-	-	-	-
		Arriendo de vehículos (Asist. reuniones)	-	-	-	-
		Mantención/ Viático (Asist. reuniones)	-	-	-	-
		Seguros (Asist. reuniones)	-	-	-	-
		Serv. de alimentación (Asist. reuniones)	-	-	-	-
	Organización de talleres y seminarios	Mantención/ Viáticos (Org. talleres)	-	-	-	-
		Seguros (Org. Talleres)	-	-	-	-
		Honorarios (Org. talleres)	-	-	-	-
		Pasajes (Org. talleres)	-	-	-	-
		Contratación de servicio de traslado (Org. Talleres)	-	-	-	-
		Arriendo de vehículos (Org. Talleres)	-	-	-	-
		Serv. de alimentación (Org. talleres)	-	-	-	-
		Servicio y productos de difusión (Org. talleres)	-	-	-	-
		Materiales e insumos de oficina (Org. talleres)	-	-	-	-
		Serv. De apoyo académico (Org. talleres)	-	-	-	-
Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. talleres)		-	-	-	-	

		Arriendo de espacios (Org. talleres)	-	-	-	-
	Fondos concursables	Contrataciones (Fondos concursables)	-	-	-	-
		Servicio de Consultoría (Fondo concursable)	-	-	-	-
		Otros (Fondos concursables)	10.000	10.000	10.000	30.000
GASTOS DE OPERACIÓN	Servicios de soporte y seguros	Estudios de arquitectura y afines	-	-	-	-
		Instalaciones	-	-	-	-
		Servicios técnicos	-	-	-	-
		Seguros de bienes	-	-	-	-
		Servicios de acceso y suscripción	-	-	-	-
		Servicios de telecomunicaciones	-	-	-	-
	Materiales e insumos	Materiales e insumos de oficina	-	-	-	-
		Insumos para equipamiento y laboratorio	-	-	-	-
	Servicios y productos de apoyo académico y difusión	Material pedagógico y académico	-	-	-	-
		Servicios de apoyo académico	-	-	-	-
		Servicios y productos de difusión	7.900	4.100	3.900	15.900
		Servicios audiovisuales y de comunicación	-	-	-	-
	Impuestos, patentes y otros	Tasas publicaciones científicas	-	-	-	-
		Impuestos	-	-	-	-
		Patentes	-	-	-	-
SERVICIOS DE CONSULTORÍA	Asistencia técnica	Asistencia técnica individual	12.000	12.000	8.766	32.766
		Asistencia técnica firma consultora	10.000	8.000	-	18.000
<b>Subtotal Presupuesto Corriente</b>			<b>88.400</b>	<b>83.350</b>	<b>71.916</b>	<b>243.666</b>
BIENES	Equipamiento e instrumental de apoyo	Equipamiento e instrumental de apoyo a la docencia, innovación, investigación, laboratorios y/o talleres	-	-	-	-
		Equipamiento computacional y de información	7.600	7.600	-	15.200
		Equipamiento audiovisual	5.100	5.100	-	10.200
	Otros bienes	Soporte informático y bases de datos	-	-	-	-
		Desarrollo de softwares	41.000	41.000	16.000	98.000
		Bibliografía	-	-	-	-

	Alhajamiento menor	Alhajamiento menor	3.500	-	-	3.500
		Mobiliario	3.500	-	-	3.500
	Fondos concursables	Bienes (Fondos concursables)	-	-	-	-
OBRAS	Ampliación	Ampliación	-	-	-	-
	Remodelación	Remodelación	4.100	-	-	4.100
	Habilitación	Habilitación	-	-	-	-
<b>Subtotal Presupuesto Capital</b>			<b>64.800</b>	<b>53.700</b>	<b>16.000</b>	<b>134.500</b>
<b>Total Anual M\$</b>			<b>153.200</b>	<b>137.050</b>	<b>87.916</b>	<b>378.166</b>

<b>8.2.- Descripción y justificación por ítem de los recursos solicitados</b>	
<b>ITEM</b>	<b>Descripción y justificación</b>
<b>Recursos humanos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Renta de Subdirector Ejecutivo del proyecto (100%).</li> <li>- Completar jornadas de trabajo al personal de la institución para apoyar diseño de Sistema de Desarrollo de Capital Humano en IE (elaboración de contenidos de diplomados y magister; de Programa Institucional de Mentorías de IE para docentes; de Webinars y Talleres Virtuales de IE; de Módulos Online de Autoinstrucción en IE; Sistema Institucional de Clínicas de IE; de cursos de capacitación para el desarrollo de escenarios virtuales en educación superior).</li> <li>- Transferencias a estudiantes (Programa Institucional de Ayudantías de IE para Estudiantes).</li> </ul>
<b>Gastos académicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Suplemento a Fondo concursable de IE de la UST, para crear foco en ED.</li> </ul>
<b>Gastos de operación:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaboración y publicación de Anuario de IE.</li> <li>- Implementación de Plan de Comunicaciones del CIED.</li> </ul>
<b>Servicios de consultoría:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Consultoría para capacitación de usuarios de Plataforma Electrónica de Gestión (PEG) de la IE.</li> <li>- Consultoría para la elaboración del diseño instruccional de la CoP, y capacitación de usuarios.</li> <li>- Consultoría para Diseño de Plan de Comunicaciones del CIED.</li> <li>- Consultoría para diseño de Modelo de Transformación Curricular para conversión de programas de formación presenciales, a modalidad B-Learning.</li> <li>- Consultoría para el Programa de Formación en IE.</li> </ul>
<b>Bienes:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollo de Software (ambiente virtual para funcionamiento de CoP en la plataforma Moodle; Plataforma Electrónica de Gestión (PEG) de la IE; plataformas para modalidad B-Learning; Operación de repositorio virtual con herramientas de enseñanza-</li> </ul>

	aprendizaje e instrumentos de medición para el ambiente online). - Adquisición de computadores y equipamiento para video conferencias dado que Centro está en Concepción. - Muebles: mesas de trabajo y de reuniones para sede del CIED (Concepción).
<b>Obras:</b>	- Remodelación para acondicionar salas de reuniones y de trabajo para el equipo en sede del CIED (Concepción).

## 9. ANEXOS

**ANEXO 1: UNIDADES ACADÉMICAS INVOLUCRADAS EN LA PROPUESTA** (completar este anexo, solo en caso de propuestas focalizadas, indicado en portada de formulario). N/A

Para completar esta tabla considerar la información proporcionada por el Servicio de Información de Educación Superior (SIES) disponible en: <https://www.mifuturo.cl/sies/>. Tener en consideración que el código SIES de las carreras varía según versiones de la misma o jornadas en la que se dicta, por lo tanto, se debe informar la **totalidad de carreras y códigos respectivos**. La información que proporcione la institución en este anexo, es la que se considerará como oficial para la postulación.

N°	Nombre carrera	Código SIES	Nombre sede (Indicar sede en la que se imparte la carrera de acuerdo a lo informado a SIES)	Carrera Nueva o Antigua	Matrícula 2020 (solo completar en caso de ser carrera nueva)
1				Elija un elemento.	
2				Elija un elemento.	
3				Elija un elemento.	
4				Elija un elemento.	
...				Elija un elemento.	

**ANEXO 2: CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO** (Ver en documento separado de Anexos)



**FORMULARIO DE POSTULACIÓN**  
**CONCURSO ÁREAS ESTRATÉGICAS**  
**SUBSISTEMA UNIVERSIDADES**  
**FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL**  
**AÑO 2020**

DATOS GENERALES	
<b>Nombre institución:</b>	UNIVERSIDAD BERNARDO O'HIGGINS
<b>RUT institución:</b>	71.647.500-K
<b>Dirección casa central institución:</b>	Avenida Viel 1497, Santiago, Región Metropolitana
<b>Título de la propuesta:</b>	Fortalecimiento Institucional de la gestión docente de la Universidad Bernardo O'Higgins mediante la implementación de un plan de acompañamiento docente virtual que promueva el uso de metodologías activas a través de la incorporación de tecnologías y recursos de aprendizaje.
<b>Área estratégica de la propuesta (seleccionar sólo un área):</b>	Desarrollo curricular e innovación académica para promover la actualización, articulación, pertinencia y calidad de la oferta formativa institucional
<b>Acciones específicas (seleccionar la acción específica que mejor refleje el objetivo de la propuesta, según Área estratégica seleccionada):</b>	Implementación de metodologías innovadoras de enseñanza-aprendizaje, centradas en el estudiante, y de sistemas de optimización de la gestión académica y de la gestión del currículum, que incorporen tecnologías de la información [...]
<b>Alcance de la propuesta (en caso de las propuestas focalizadas, incluir en Anexo 1, las carreras involucradas):</b>	Institucional
<b>Nombre de sedes en la que se implementa la propuesta y ciudad en la que se ubica:</b>	Santiago de Chile -Casa Central: Avenida Viel 1497 -Campus Rondizzoni I: General Gana 1702 -Campus Rondizzoni II: General Gana 1640
<b>Duración de la propuesta (18 a 36 meses):</b>	24 meses
<b>Monto solicitado al Mineduc en miles de pesos (150 a 400 millones de pesos)<sup>1</sup>:</b>	M\$374.251 (trescientos setenta y cuatro millones doscientos cincuenta y un mil pesos)

Las propuestas deben ser autoexplicativas, conteniendo toda la información necesaria para su comprensión. En el caso de las siglas o acrónimos, estos deberán explicitar su significado en la primera aparición, ya sea en el cuerpo del texto o a pie de página.

Por motivos de formato, algunos textos correspondientes a determinadas Acciones específicas, no pueden ser copiados en su totalidad, en estos casos se entenderá la Acción específica tal como se indica en las Bases.

<sup>1</sup> Tal como se indica en la Bases del concurso, la cifra señalada en la portada de este formulario es la que se considerará como válida.

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1.</b>	<b>CARTA DE COMPROMISO INSTITUCIONAL</b>	<b>3</b>
<b>2.</b>	<b>EQUIPOS DE LA PROPUESTA</b>	<b>4</b>
2.1.	EQUIPO DIRECTIVO	4
2.2.	EQUIPO EJECUTIVO	4
2.3.	RESPONSABLE DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	5
<b>3.</b>	<b>DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO DE LA PROPUESTA</b>	<b>6</b>
<b>4.</b>	<b>FOCO DE LA PROPUESTA</b>	<b>10</b>
4.1.	Resultados esperados de la propuesta	10
<b>5.</b>	<b>MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA</b>	<b>12</b>
<b>6.</b>	<b>PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, HITOS Y ACTIVIDADES</b>	<b>15</b>
<b>7.</b>	<b>INDICADORES DE LA PROPUESTA</b>	<b>21</b>
<b>8.</b>	<b>RECURSOS SOLICITADOS</b>	<b>23</b>
<b>9.</b>	<b>ANEXOS</b>	<b>31</b>
	EQUIPO DIRECTIVO	32
	EQUIPO EJECUTIVO	35
	RESPONSABLE DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	48

## 1. CARTA DE COMPROMISO INSTITUCIONAL

### CARTA DE COMPROMISO INSTITUCIONAL UNIVERSIDAD BERNARDO O'HIGGINS

Santiago, 26 de mayo de 2020

Yo **CLAUDIO RUFF ESCOBAR, RECTOR** de la **UNIVERSIDAD BERNARDO O'HIGGINS**, institución ejecutora de la propuesta presentada al *Concurso de propuestas de proyectos en Áreas Estratégicas, Subsistema Universidades, año 2020, en el marco de ejecución del Fondo de Desarrollo Institucional*, denominada **Fortalecimiento Institucional de la gestión docente de la Universidad Bernardo O'Higgins mediante la implementación de un plan de acompañamiento docente virtual que promueva el uso de metodologías activas a través de la incorporación de tecnologías y recursos de aprendizaje.**, me comprometo, junto con los actores involucrados de esta institución, a:

- Presentar formalmente esta propuesta, aceptar las Bases y las condiciones del concurso, y asumir la responsabilidad de cumplir los compromisos de ejecución en caso de ser adjudicada la propuesta.
- El éxito de este proyecto se verá reflejado en su sustentabilidad, por lo cual nuestra institución asumirá todos los compromisos necesarios y pertinentes para su continuidad e institucionalización en el mediano y largo plazo.

**CLAUDIO RUFF ESCOBAR**  
Nombre del Rector/ Director  
(o autoridad máxima de la IES)



*[Handwritten signature]*  
Firma del Rector/ Director

## 2. EQUIPOS DE LA PROPUESTA

### 2.1. EQUIPO DIRECTIVO

Nombre	RUT	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas/mes asignadas	Fono	E mail
Claudio Ruff Escobar	8.652.797-9	Rector	Director General	12	224774133	<a href="mailto:cruff@ubo.cl">cruff@ubo.cl</a>
Jorge Arias Garrido	8.870.454-1	Vicerrector Académico	Director Académico	12	224774128	<a href="mailto:jarias@ubo.cl">jarias@ubo.cl</a>
Raúl Arismendi González	7.353.006-7	Vicerrector de Administración y Finanzas	Director Financiero	12	224774156	<a href="mailto:rarismendi@ubo.cl">rarismendi@ubo.cl</a>
Marcelo Ruiz Toledo	10.900.123-6	Vicerrector de Aseguramiento de la Calidad y Desarrollo	Director de Calidad	12	224774111	<a href="mailto:mruiz@ubo.cl">mruiz@ubo.cl</a>

### 2.2. EQUIPO EJECUTIVO

Nombre	RUT	Cargo en la institución	Cargo en proyecto	Horas/mes asignadas	Fono	E mail
Lucía Guíñez Santelices	10.143.037-5	Directora General de Desarrollo Académico	Directora Ejecutiva	36	224774190	<a href="mailto:lucia.guinez@ubo.cl">lucia.guinez@ubo.cl</a>
Héctor Fernández Ochoa	13383345-5	Dirección General de Operaciones Académicas	Director Alterno	36	224774608	<a href="mailto:hector.fernandez@ubo.cl">hector.fernandez@ubo.cl</a>
Carolina Pérez González	14.244.135-7	Directora Formación Integral	Coordinador de Línea de Fortalecimiento de Acompañamiento Docente	36	224774134	<a href="mailto:carolina.perez@ubo.cl">carolina.perez@ubo.cl</a>
Tanya Neira Peña	15.317.84-2	Coordinadora de Perfeccionamiento Docente	Coordinador de Línea de Fortalecimiento a la Formación Docente	16	224774154	<a href="mailto:tanya.neira@ubo.cl">tanya.neira@ubo.cl</a>
Luis Sifontes	26297572-K	Jefe de Registro Curricular	Coordinador de Línea de Fortalecimiento de Articulación, Sistematización y Seguimiento de la docencia	16	224774138	<a href="mailto:Luis.sifontes@ubo.cl">Luis.sifontes@ubo.cl</a>
Mónica Aravena Navarro	7.692.015-K	Directora de Desarrollo Curricular	Directora de Desarrollo Curricular	16	224774173	<a href="mailto:monica.aravena@ubo.cl">monica.aravena@ubo.cl</a>
Mario Cuadra Seguel	13.927.851-8	Director de Tecnologías	Director de Tecnologías de la Información	12	224774110	<a href="mailto:mario.cuadra@ubo.cl">mario.cuadra@ubo.cl</a>

		de la Información				
Lisbell Dianne Estrada Apablaza	15.397.126-9	Facultad de Ciencias de la Salud	Decano Facultad de Ciencias de la Salud	12	962185394	<a href="mailto:Lisbell.estrada@ubo.cl">Lisbell.estrada@ubo.cl</a>
Jorge Rodríguez Díaz	7.452.861-9	Facultad de Ciencias Medicas	Decano Facultad de Ciencias Medicas	12	224772250	<a href="mailto:jrodriguez@ubo.cl">jrodriguez@ubo.cl</a>
Alain Carrier	21.961.413-6	Facultad Ciencias Sociales	Decano de la Facultad de Ciencias Sociales	12	224772231	<a href="mailto:acarrier@ubo.cl">acarrier@ubo.cl</a>
Manuel Enrique Cortés Cortés	15.041.939-5	Facultad de Educación	Decano de la Facultad de Educación (i)	12	224772190	<a href="mailto:manuel.cortes@ubo.cl">manuel.cortes@ubo.cl</a>
Katherine Delgado Vargas	14.129.200-5	Facultad de Ingeniería, Ciencias y Tecnología	Decano de la Facultad de Ingeniería, Ciencia y Tecnología	12	224774146	<a href="mailto:katherine.delgado@ubo.cl">katherine.delgado@ubo.cl</a>

### 2.3. RESPONSABLE DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Nombre	RUT	Cargo en la institución	Cargo en proyecto	Horas/mes asignadas	Fono	E mail
Sonia Cárdenas Begazo	14.576.635-4	Coordinadora Curricular Dirección de Desarrollo curricular	Coordinador Institucional	12	224774366	<a href="mailto:sonia.cardenas@ubo.cl">sonia.cardenas@ubo.cl</a>
Fancy Rojas González	13.258.927-5	Encargada de Postulación de Proyectos	Coordinador Institucional Alterno	8	224774136	<a href="mailto:fancy.rojas@ubo.cl">fancy.rojas@ubo.cl</a>
David Núñez Villalobos	15.463.472-K	Director Vida Universitaria	Coordinador Financiero	4	224774125	<a href="mailto:david.nunez@ubo.cl">david.nunez@ubo.cl</a>
Ricardo Gallego	7.659.813-4	Asesor Vicerrector de Administración y Finanzas	Coordinador Financiero Alterno	8	224774105	<a href="mailto:ricardo.gallego@ubo.cl">ricardo.gallego@ubo.cl</a>
Alexis Matheu	14.749.5765-5	Director de Análisis Institucional	Coordinador de análisis	8	224774105	<a href="mailto:alexis.matheu@ubo.cl">alexis.matheu@ubo.cl</a>
Humberto León	9.034.643-1	Director de Aseguramiento de Calidad	Director de proceso de mejora continua	8	224774141	<a href="mailto:humberto.leon@ubo.cl">humberto.leon@ubo.cl</a>

### 3. DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO DE LA PROPUESTA

#### **Contexto de la virtualidad en la Universidad Bernardo O'Higgins**

La acción educativa en tiempos de la crisis sanitaria que nos aqueja, se ha convertido en un reto para todas las instituciones educativas nacionales e internacionales. Las Universidades hemos tenido que modificar modalidades educativas, transitando vertiginosamente hacia la virtualidad, lo que ha significado no solo la instalación de tecnologías y plataformas virtuales avanzadas, sino que también, un cambio paradigmático y desafiante en la reconfiguración del rol del docente. Esta propuesta se alinea al Plan COVID-19 de la Subsecretaría de Educación Superior del MINEDUC, considerando las herramientas y las posibilidades de interacción con otras Universidades con mayor experiencia. Asimismo, esta propuesta propone una mejora al acompañar al docente en el proceso formativo de forma ad hoc a sus requerimientos metodológicos.

A raíz del "Nuevo Protocolo para la prevención y monitoreo de contagio de COVID.19 en establecimientos de educación superior", el Plan COVID-19 y el proceso de Innovación Curricular desarrollado recientemente en la universidad que tiene un enfoque de Resultado de Aprendizaje, la Universidad Bernardo O'Higgins, adoptó desde principios de marzo la medida de migrar todas sus clases de pre y postgrado a plataforma virtual. Para abordar el desafío de migrar todas las clases a la no presencialidad, se crearon aulas virtuales para cada asignatura, las que se montaron sobre la plataforma LMS Moodle versión 3.7, con soporte otorgado 24/7 por la empresa Mindfree, con la que ya contaba la Universidad, y además se adquirieron 500 licencias Zoom para ser asignadas a cada uno de los docentes, sin limitación en cuanto a su tiempo de uso. La plataforma permite autenticación e inscripciones masivas de usuarios seguras, y gestión de permisos y roles de usuarios, creación y respaldo de cursos y actualizaciones regulares de seguridad.

Tras la implementación del soporte tecnológico, se crearon 1.802 aulas virtuales. A cada aula se le asignó su docente (481 docentes), y se incorporaron los alumnos pertinentes (5.706). Una vez creadas las aulas, en cada una de ellas se programó la estructura de diseño instruccional que ha adoptado la Universidad.

El aula virtual, es el espacio de aprendizaje estructurado por clase para facilitar la organización del proceso de aprendizaje por parte del estudiante. Este espacio está compuesto por una estructura didáctica que facilita la organización de los contenidos y todos los recursos de aprendizaje que constituyen el conjunto de materiales digitales destinados a apoyar las actividades virtuales, que se disponen en el aula virtual de cada asignatura, contribuyendo de esta manera al logro de los Resultados de Aprendizaje comprometidos en los Perfiles de Egreso de los Planes de estudio Innovados.

Se diseñaron "zonas de trabajo" al interior de la plataforma Moodle: Zona Material de Apoyo, Zona de Actividades de aprendizaje y Zona de Retroalimentación. La primera, promueve el uso de herramientas de estudio donde se cargan contenidos y se descargan recursos y actividades; La segunda, promueve el uso de herramientas de trabajo individual (actividades prácticas, rúbricas, test, cuestionarios, etc.) y trabajo colaborativo (Wiki) y, en la tercera zona, se ha promovido el uso de herramientas de comunicación, principalmente Zoom, chat y foros.

Esta clasificación ha permitido el ordenamiento flexible de las actividades, según su naturaleza, y el uso de recursos en la plataforma, según diseño instruccional de aproximación sucesiva, centrado en el proceso de aprendizaje.

El Modelo Instruccional<sup>2</sup> para la modalidad combinada y virtual de la Universidad, se funda en el Modelo de Aproximación Sucesiva (Merrill, 2002), en donde el aprendizaje se promueve cuando los estudiantes adquieren conceptos y principios del mundo real. Se basa en las etapas secuenciales de la activación de conocimientos relevantes, la demostración de las habilidades que se deben desarrollar, la aplicación de sus conocimientos y habilidades y, finalmente, la integración de las habilidades aprendidas en nuevos contextos, todo ello siguiendo una secuencia instruccional de aprendizaje y considerando ciclos de mejoramiento que permiten su retroalimentación. Este modelo posee un enfoque centrado en el estudiante, en donde el docente en conjunto con el estudiante diseña procesos de aprendizaje, promueve la reflexión y el debate y, acompaña y retroalimenta durante el proceso.

En la práctica, cada aula virtual fue dotada de cuatro secciones: Descripción de la asignatura, Materiales de apoyo, Actividades de Aprendizaje y Retroalimentación, de manera de orientar a los docentes y estudiantes en la implementación del modelo, cuyo funcionamiento fue apoyado a través del curso "Orientaciones para la elaboración de secuencias didácticas en modalidad virtual y gestión de plataforma Moodle", que se impartió a los docentes de manera sincrónica.

Con el propósito de monitorear el proceso de ejecución de las clases, se utiliza la herramienta Intelliboard, que es un tablero inteligente compatible con Moodle, con notificaciones automatizadas, soporte de múltiples roles, informes personalizados en tiempo real que se presentan en monitores, gráficos e informes. A través de estos reportes se puede

<sup>2</sup> Se adjunta como Documento Anexo en la Plataforma de Postulación.

hacer seguimiento e identificar a los estudiantes en riesgo (resumen de estado por estudiante, tareas retrasadas, detalle de estado de actividad). También permite seguir la participación del docente (actividad docente, rendimiento docente, docentes más activos y cursos más activos).

De manera paralela a la creación de las aulas virtuales se hizo un levantamiento por medio de encuesta a los docentes, para determinar quiénes no tenían conectividad desde el punto de vista de dispositivo y/o conexión a internet, a objeto de proveerlos de esas herramientas en caso de ser necesario. Al mismo tiempo, se dispuso desde la Dirección de Tecnologías de la Información (DTI) de procesos para poder dotar a los computadores personales de los docentes de programas y cuentas que permitieran hacer un trabajo óptimo desde casa, para lo cual se les habilitaron cuentas Zoom y el servicio VPN, en caso de ser necesario.

Una vez iniciada la primera semana de clases, y luego durante la segunda y tercera semana, el Centro de Educación Virtual (CEV) realizó una revisión diagnóstica de las aulas a fin de verificar: i) existencia de las aulas en plataforma, ii) docentes cargados en las aulas, iii) aulas con el diseño instruccional institucional, iv) aulas con materiales cargados y, v) aulas con Zoom incorporado como recurso.

Es importante señalar que numerosos académicos, directivos y administrativos ya contaban con experiencia previa de trabajo en plataformas virtuales, considerando que la Universidad desde hace ya más de 6 años ha estado impartiendo asignaturas de formación general en pregrado, de educación continua y capacitación y de postgrado, en modalidades semipresenciales o no presenciales. Habitualmente la capacitación en esas instancias se llevaba a efecto por las propias unidades responsables de la impartición de cursos o programas semi presenciales y no presenciales, a través de unidades especializadas.

No obstante, y considerando los sucesos vividos en el país de octubre del año pasado en adelante y las informaciones con que ya se contaba a inicios del mes de marzo, la Universidad dispuso la reunión de los recursos humanos y tecnológicos existentes a la fecha, en el Centro de Educación Virtual (CEV), una unidad dependiente de la Vicerrectoría Académica, que tiene como propósito implementar las modalidades no presencial y semipresencial de la oferta académica de la Universidad, así como habilitar los entornos virtuales de aprendizaje y otorgar apoyo para la docencia que se ejerce en esas modalidades. El CEV está compuesto de un equipo multidisciplinar y se organiza en un área pedagógica y un área de soporte, las que prestan atención a los diversos requerimientos de apoyos y asistencias a docentes, directivos, Escuelas y Facultades.

Por otra parte, anualmente la Unidad de Perfeccionamiento Docente de la Dirección de Desarrollo Curricular diseña un programa de perfeccionamiento. Producto de la contingencia, dicha Unidad, en coordinación con el Centro de Educación Virtual, diseñó el Programa de Formación Docente 2020 enfocado en fortalecer las competencias tanto pedagógicas como tecnológicas de los docentes para alcanzar el logro de los resultados de aprendizajes en entornos virtuales de aprendizaje. Este programa se organizó a través de cursos, talleres, asesorías y acompañamiento. A la fecha se han realizado un total de 174 actividades de formación (asesorías, talleres y cursos) en las cuales han participado 482 docentes, lo que representa casi la totalidad de dicho universo.

En el caso de postgrados, se creó una capacitación docente para la enseñanza a través de Aulas Virtuales, en dos aspectos: Uso de las herramientas tecnológicas como Moodle, Zoom y creación de Entornos Virtuales de Aprendizaje (EVA), y autoinstructivos para guiar paso a paso en el uso de las diferentes plataformas. Además, se capacitó al equipo administrativo de postgrado en el manejo de la herramienta Zoom, la plataforma Moodle y SharePoint para alojar de manera organizada y estructurada los documentos de los entornos virtuales, para mejorar la capacidad de colaboración del equipo, optimizar los procesos, incrementando la productividad, la resolución de problemas y la respuesta a los usuarios.

Al mismo tiempo, dentro del aula virtual se generó un espacio de formación y apoyo para los docentes denominado "Entorno virtual de perfeccionamiento docente" en el cual están inscritos todos ellos como estudiantes. Dicho entorno virtual sirve como repositorio de materiales, instructivos, guías, cápsulas y clases grabadas y, además, como medio de comunicación con los académicos a través de foros. A la fecha se han desarrollado un total de 17 recursos de apoyo a los docentes que se encuentran cargados en esa aula.

Además, a través de la Dirección de Bibliotecas se crearon videos tutoriales en línea que explican cómo acceder a los diferentes recursos bibliográficos disponibles. Se han creado 5 videos tutoriales que explican el acceso y utilización de los principales recursos (Metabuscar, Repositorio, Bibliotecas Virtuales, Bases de Datos, Revistas). En el mismo sentido, la Dirección de Bibliotecas ofrece a toda la comunidad universitaria distintas iniciativas para desarrollar competencias informacionales, de modo de lograr en los usuarios autonomía y destrezas para utilizar los recursos informacionales que dispone la Universidad. Esas iniciativas se traducen en:

- a) Talleres de Biblioteca (Búsqueda de información-Normas APA-Gestor Bibliográfico-Redes Sociales Académicas). Se realizan de manera virtual, usando la plataforma Zoom. A la fecha se han realizado 3 talleres a 26 usuarios.
- b) Referencia Electrónica (Búsqueda de Información Especializada). A la fecha se han respondido 55 consultas de referencia electrónica.

En relación con el seguimiento y evaluación de las actividades académicas impartidas a través de plataformas y el levantamiento de dificultades, deben consignarse las siguientes medidas:

En primer lugar, la generación de un Plan de acompañamiento a través de comunidades de aprendizaje (uno a uno), seguimiento y evaluación del trabajo pedagógico en entornos virtuales de los docentes que imparten las asignaturas de formación general en los planes de estudio de la Universidad. El área de Formación general de la UBO, que representa aproximadamente un 27% del total de asignaturas de los planes de estudio, ha generado por medio de la Dirección de Formación Integral (DFI), un mecanismo de seguimiento, evaluación y acompañamiento para las asignaturas pertenecientes a esa área, con los objetivos de acompañar el adecuado desarrollo de la docencia en contextos virtuales de aprendizaje, en pro del logro de los resultados de aprendizaje señalados en cada curso; observar el desempeño del docente, en cuanto al desarrollo de los contenidos y al seguimiento de la ruta de aprendizaje previamente establecida; observar el manejo del docente en la utilización de recursos propios del ambiente virtual de aprendizaje; y, apoyar pedagógicamente a los docentes que presenten dificultades en el manejo de las herramientas virtuales.

En segundo lugar, cabe precisar que la Dirección de Análisis Institucional (DAI) de la Universidad realiza un monitoreo externo a la academia, y entrega informes periódicos respecto de la utilización de la plataforma Moodle y de los recursos virtuales que a ésta se asocian, al igual que la Unidad de Medición y Evaluación quien realiza una evaluación intermedia con la finalidad de identificar aquellos profesores que necesiten apoyo metodológico o de perfeccionamiento en la implementación de los programas de asignatura innovados. Estos reportes, indican con precisión el funcionamiento de cada Facultad y programa postgrado, carrera y curso asociado a cada plan de estudios. El objetivo de estos informes es generar un seguimiento académico riguroso que permita levantar información necesaria para poder detectar aspectos de mejora y trabajarlos con cada programa académico, de manera coordinada con la Dirección de Desarrollo Curricular. Cada carrera de la Universidad, cuenta dentro de su estructura de gestión, con un Comité Curricular, encargado de analizar técnicamente la implementación del plan de estudios, el avance de las asignaturas y el levantamiento de las necesidades formativas que se requieren para los procesos pedagógicos. Este Comité, en conjunto con la dirección de la respectiva carrera, monitorea el trabajo académico realizado y, en este caso, agrega a sus análisis el referido informe de seguimiento que elabora la Dirección de Análisis Institucional y el de la Unidad de Medición y Evaluación, para tener una visión más completa de la manera como se están llevando adelante las asignaturas en los entornos virtuales en que se están impartiendo.

#### *Las TIC y las TAC como desafío para la Educación Superior*

La historia revela como el hombre, como ser social, ha empleado distintos medios y recursos para comunicarse y acercarse a sus congéneres. La evolución de algunas tecnologías ha favorecido este acercamiento, especialmente aquellas que permiten la comunicación humana. Los computadores conectados a los servicios de Internet y el teléfono celular forman parte de ese número significativo de tecnologías que han contribuido al fenómeno social denominado globalización. Las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) se han convertido en un recurso fundamental para las instituciones públicas y privadas al facilitar la masificación de la comunicación y la información en sus entornos.

La influencia más destacable a nivel global de las TIC es la universalización de las cosas, han logrado conectar al mundo alrededor de ellas, y especialmente, de la Internet (Franco, Martínez, Combita y Hernández, 2019). En la actualidad, es común leer y observar la utilidad de las TIC en los distintos ámbitos de una sociedad, incluyendo la educación. Su avance progresivo revela la necesidad de las instituciones de educación superior de adoptar otras maneras de enseñanza, más allá de los métodos empleados en las modalidades presencial y a distancia.

El potencial de las TIC en educación superior debe llevar a los actores sociales en el ámbito educativo a repensar las oportunidades de formación y la forma de hacerlo en este momento y en los próximos años. Las tecnologías deben servir para enseñar y aprender, de lo contrario no favorecen la relación aprendizaje y conocimiento. En este contexto, emergen las Tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento (TAC) las cuales a diferencia de las TIC enfocadas en los medios, se orientan hacia el uso formativo y pedagógico de éstos. Conciben las tecnologías como apoyo del aprendizaje y de la adquisición de saberes.

El uso tradicional de las TIC gira en torno en tres niveles (Careaga, 2012). Uno enfocado en la transmisión de recursos, documentos y materiales. Otro didáctico, centrado en el uso de los medios para enseñar y otro de colaboración, donde el docente es consciente de las potencialidades de las tecnologías en el aprendizaje y como recursos didácticos que propician la construcción colaborativa del conocimiento. En consecuencia, un docente situado en el último nivel se puede considerar

promotor de las TAC, pues desde esa instancia puede contribuir en la construcción de un andamiaje cognoscitivo en los individuos a partir de la incorporación de tecnologías en los procesos pedagógicos.

Las TAC apuntan a la generación de entornos de aprendizajes más personalizados y de fácil entendimiento, con el apoyo permanente de los docentes y estudiantes: es un ciclo continuo y que no finaliza con la entrega de información de quien instruye (EDUCAUSE Learning Initiative (ELI), 2017). Es fundamental desde el enfoque TIC – TAC involucrar la participación activa de los docentes en la apropiación de los artefactos tecnológicos y digitales para ser reconocidos como medios que enseñan, transforman y posibilitan nuevos conocimientos, es decir, posicionar la pedagogía como generación de saberes sobre el uso de las tecnologías (Andrada, 2014). Por último, la universidad en general como núcleo gestor de la Educación Superior debe comprender la importancia de adjudicar estos procesos que potencian y facilitan la transformación de información en conocimientos sólidos y sustentables para la sociedad a largo plazo.

#### Referencias

- Andrada, A. (2014, Abril 30). ¿Qué son las TIC TAC? Video. You Tube. <https://www.youtube.com/watch?v=tcwBpKsq20s>
- Careaga, M. (2012, junio 27). De las TIC a las TAC. <https://www.ucsc.cl/blogs-academicos/de-las-tic-a-las-tac/>
- EDUCAUSE Learning Initiative (ELI) (2017). 2017 Horizon Report. Recuperado de <https://library.educause.edu/resources/2017/2/2017-horizon-report>
- Franco, E., Martínez, O., Combita, H. y Hernández, H. (2019). Las Tecnologías de la Información y la Comunicación y su Influencia en la Transformación de la Educación Superior en Colombia para Impulso de la Economía Global. Recuperado de [https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0718-07642019000100255](https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-07642019000100255)

#### 4. FOCO DE LA PROPUESTA

Los antecedentes mencionados en el punto anterior, dan cuenta que existe una implementación eficiente de plataformas de recursos tecnológicos y del perfeccionamiento docente en aspectos técnicos. Sin embargo, el foco del trabajo no ha estado en el acompañamiento docente que permita subsanar la sensación de soledad que reviste el trabajo pedagógico y en dar solución a las brechas metodológicas y didácticas que cada docente experimenta. Por otro lado, si bien la universidad ha implementado eficientemente plataformas tecnológicas que permiten el trabajo tanto sincrónico como asincrónico, estas no dialogan ni se articulan tecnológicamente con los sistemas de gestión curricular (SGA, intranet, UBOPAD, entre otros) de la institución.

En este sentido, la presente propuesta tiene como foco acompañar el proceso pedagógico que realizan los docentes en función del logro de los Resultados de Aprendizaje declarados en los planes de estudio recientemente innovados, en el marco de la virtualidad; propuesta que contará con proyección de permanencia en la institución, ya que quedará alojado dentro de la Vicerrectoría Académica, específicamente en la Dirección General de Desarrollo Académico, unidad que dentro de su orgánica cuenta con la Dirección de Formación Integral (DFI) y la Dirección de Docencia, de la cual dependerá el Centro de Recursos de Enseñanza Aprendizaje (CREA), quienes velarán dentro de sus funciones por el acompañamiento y perfeccionamiento docente. Es importante destacar que la propuesta se encuentra alineada con el Modelo Educativo Institucional (MEI) y el Plan de Desarrollo Estratégico Institucional (2019-2023).

Finalmente, la propuesta pretende mejorar la retención de nuestros estudiantes y la satisfacción estudiantil orientada a medir los programas que usan TIC, TAC y herramientas tecnológicas, teniendo como norte, no solo su permanencia en la institución, sino también aportar a la provisión de una educación de calidad, de manera que genere, concomitantemente, buenos y oportunos aprendizajes para la progresión en sus estudios, como también un mejor aprovechamiento de las oportunidades educativas.

##### 4.1. Resultados esperados de la propuesta

(en función del foco de la propuesta y directamente vinculados con los objetivos específicos de la propuesta)

LÍNEA BASE	RESULTADOS ESPERADOS
<b>Objetivo 1:</b> Existe una medición de la satisfacción de los docentes sobre los recursos virtuales (Aula virtual)	Existe una medición del nivel de satisfacción de los docentes con respecto del uso de las comunidades de aprendizaje virtuales como estrategia de apoyo para el fortalecimiento de los procesos pedagógicos.
<b>Objetivo 1:</b> Porcentaje de docentes que participan en comunidades de aprendizaje virtuales	Al menos, un incremento de un 5% al año en la participación de los docentes en comunidades de aprendizaje virtuales
<b>Objetivo 2:</b> Existe una medición del nivel de la satisfacción general de los estudiantes con criterios específicos en docencia, academia, servicios de apoyo, entre otros	Existe una medición del nivel de satisfacción estudiantil orientada a medir las asignaturas que usan TIC, TAC y herramientas tecnológicas como resultado de la implementación de un proyecto por Facultad .
<b>Objetivo 2:</b> Porcentaje de docentes que participan en programas de perfeccionamiento docente en metodologías didácticas a través del uso de TIC, TAC y herramientas tecnológicas (*)	Al menos un incremento de un 5% al año en la participación de los docentes en programas de perfeccionamiento docente en en metodologías didácticas a través del uso TIC, TAC y herramientas tecnológicas.

<p><b>Objetivo 3:</b> Retención anual de estudiantes que participan en asignaturas que participan en comunidades de aprendizaje virtuales y/o aplican metodologías didácticas a través del uso de TIC, TAC y medios tecnológicos(**)</p>	<p>Incremento del 2% en el promedio de la retención anual de estudiantes por año cursado (segundo, tercero y cuarto) quienes cursan asignaturas que participan en comunidades de aprendizaje virtuales y/o aplican metodologías didácticas a través del uso de TIC, TAC y medios tecnológicos.</p>
<p><b>Objetivo 3:</b> Promedio de aprobación de las asignaturas impartidas por docentes que participan en comunidades de aprendizaje virtuales y/o que aplican metodologías didácticas a través del uso de TIC, TAC y medios tecnológicos (***)</p>	<p>Incremento total del 6% en el promedio de aprobación de las asignaturas impartidas por docentes que participan en comunidades de aprendizaje virtuales y/o que aplican metodologías didácticas a través del uso de TIC, TAC y medios tecnológicos</p>
<p>(*) Línea base con docentes que tienen perfeccionamiento sólo en TIC.  (**) Línea base se calculará una vez finalizado el proceso de matrícula, en abril de 2021.  (***) Línea base se calculará al finalizar el segundo semestre del 2020, en diciembre de 2020.</p>	

## 5. MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA

### Descripción del Modelo

El Modelo de Gestión del Proyecto tendrá una estructura de gobierno funcional, siendo dirigida por un **Equipo Directivo**, liderado por el Rector, cumpliendo el rol de Director General, seguido por el Vicerrector Académico, como Director Académico, el Vicerrector de Administración y Finanzas como Director de Finanzas, y el Vicerrector de Aseguramiento de la Calidad, como Director de Calidad. Este equipo es el encargado de definir los lineamientos estratégicos para la conducción del proyecto y, de esta forma, asegurar el éxito en la ejecución del mismo, permitiendo su sustentabilidad e institucionalización después del término de este.

El **Equipo de Coordinación Institucional** tiene como función transversal velar por el cumplimiento de las normas y procedimientos que establece el Ministerio de Educación y la Universidad para la ejecución del proyecto. Está conformado por el Coordinador Institucional, quien tiene como función establecer el nexo de comunicación entre la Universidad y el Ministerio, y realizar el seguimiento técnico del proyecto; el Coordinador Financiero, quien tiene como función realizar el seguimiento financiero del proyecto; el Coordinador de Calidad, quien proporciona los mecanismos de monitoreo y evaluación de proceso y de resultado, y de los procesos de mejora continua; y el Coordinador de Análisis Institucional, quien es el encargado de analizar los indicadores del proyecto en el contexto institucional para los procesos de acreditación.

El **Equipo Ejecutivo** del Plan de Fortalecimiento, se enfocará en guiar y apoyar la operacionalización del proyecto, considerando las orientaciones estratégicas del Equipo Directivo y los lineamientos ministeriales e institucionales para llevar a cabo la ejecución de las acciones establecidas en el proyecto. El líder de este equipo, en el rol de Director ejecutivo; estará encargado de realizar la planificación y de dirigir la ejecución del proyecto a través de tres líneas debidamente ordenadas a los objetivos específicos a cumplir:

- 1) Línea de Fortalecimiento de Acompañamiento Docente, busca acompañar al docente en el proceso de enseñanza mediante la instalación de comunidades de aprendizaje virtuales para fortalecer y contribuir al logro de los resultados de aprendizaje.
- 2) Línea de Fortalecimiento Perfeccionamiento Docente, busca brindarle al docente de la institución incorporando al perfeccionamiento docente el uso de TIC, TAC y desarrollos tecnológicos mediante la creación del centro de Recursos de Enseñanza Aprendizaje (CREA).
- 3) Línea de Fortalecimiento de Articulación, Sistematización y Seguimiento de la docencia, que busca desarrollar la integración de los sistemas tecnológicos de la universidad, con el objetivo de apoyar el Plan de Fortalecimiento Institucional, optimizando la operación académica.

Todas estas líneas, además, estarán constituidas por profesionales pertenecientes a la Vicerrectoría Académica y sus unidades dependientes articuladas entre sí: Dirección de Formación Integral (DFI), Dirección de Desarrollo Curricular, Dirección de Tecnologías de la Información, Dirección General de Operaciones Académicas, Facultades y Escuelas; sumado a la Unidad de Perfeccionamiento Docente- Centro de Educación Virtual (CEV); estudiantes, comunidad académica. Destaca la participación de los Decanos de cada una de las Facultades, como entes articuladores con la realidad de cada escuela y sus respectivas carreras en la implementación del proyecto.

El presente Proyecto para el Fortalecimiento Institucional se encuentra sustentado en el Plan de Desarrollo Estratégico (UBO) 2019-2023, en el Modelo Educativo Institucional (MEI), en el Plan de Mejoramiento

derivado del proceso de acreditación, en los lineamientos entregados por el Ministerio de Educación como la Ley N° 21091 de Educación Superior, así como también en los diferentes programas dirigidos a los estudiantes, con el propósito de apoyar y fortalecer el desarrollo armónico y equilibrado en todas sus dimensiones.

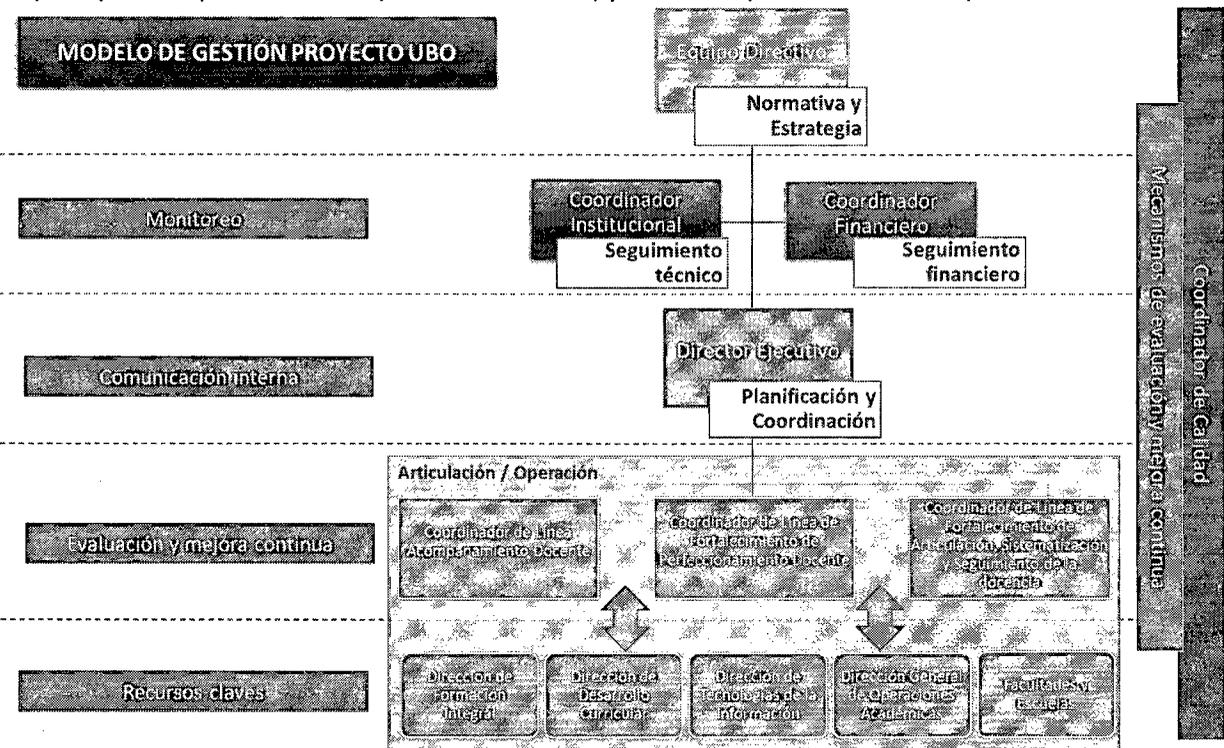
Los procesos claves para la propuesta son:

- I. Formalización del Convenio
- II. Contratación de personal a remuneraciones y honorarios: En estos subprocesos participa la Dirección de Personas (1 y 2), Rector, Directora Ejecutiva del Proyecto con Vicerrector Académico (3 y 4) y Directora del Proyecto (5).
- III. Manejo del Presupuesto: El presupuesto aprobado es ingresado a la plataforma "Sistema de Gestión Institucional – SGI" disponible en [www.sgi.ubo.cl](http://www.sgi.ubo.cl), sección de presupuesto, y se gestiona a través de los siguientes subprocesos:

Los procesos de soporte que se involucran son:

- I. Comunicaciones: Corresponden a los siguientes tipos de servicios (1) Cobertura Periodística; (2) Diseño; (3) Audiovisual; y (4) Publicaciones web.
- II. Gestión de Proyectos de I+D+i: Dirección de Investigación y Dirección de Transferencia, Emprendimiento e Innovación
- III. Desarrollo de software e integración de plataformas: El Director de Tecnologías de la Información apoya la generación de requerimientos para la contratación de los servicios de desarrollo informático

En la siguiente esquema del Modelo de Gestión se representa el Organigrama con los tres esquematiza los tres equipos de trabajo (1) Directivo, (2) Coordinación Institucional, y (3) Equipo Ejecutivo, representando sus principales responsabilidades (recuadros blancos) y funciones (recuadros celestes):



Fuente: Elaboración propia, 2020

Finalmente, es importante señalar los principales resultados provenientes de las distintas líneas de desarrollo indicadas anteriormente, a saber:

- Instalación de un sistema integrado de gestión curricular.
- Instalación del Centro de Recursos de Enseñanza Aprendizaje (CREA).
- Mayor articulación entre las unidades que integran el proyecto.
- Aumento de desarrollos tecnológicos de apoyo a la docencia
- Desarrollo de líneas de investigación con foco en el acompañamiento docente y las prácticas pedagógicas innovadoras.
- Implementación de un sistema de acompañamiento docente eficaz.
- Aumento de académicos capacitados en temáticas de uso de TICs, TAC, desarrollos tecnológicos y metodologías activas.
- Mejora en los indicadores de gestión académica permanentes como: Tasa de retención anual, nivel de satisfacción estudiantil orientada a medir los programas que usan TIC, TAC y herramientas tecnológicas, entre otros.
- Co-creación de un sistema de articulación, seguimiento y evaluación de resultados del proyecto.
- Fortalecimiento del Centro de Educación Virtual.

A continuación se detallan los mecanismos de comunicación, y de monitoreo y evaluación.

- Mecanismos de comunicación y articulación: El Director ejecutivo coordinará las instancias de comunicación del proyecto tales como (1) reuniones periódicas con los Decanos para acordar la planificación de las acciones que se implementarán a nivel de Facultad y Escuela; (2) reuniones periódicas con los Coordinadores de Líneas y sus respectivos equipos; (3) con la Coordinación institucional en instancias requeridas, al menos con frecuencia semestral; (4) con el Equipo Directivo con una frecuencia mensual; y (5) además, se establecerá una agenda de acciones con la Dirección de Comunicaciones de la Universidad con el fin de dar la cobertura adecuada a las actividades desarrolladas en el proyecto, a los principales resultados, a los Seminarios, y Talleres de socialización.
- Mecanismos de monitoreo y evaluación, y mejora continua: Para los requerimientos de la Universidad, ésta cuenta con un Sistema de Aseguramiento de Calidad que establece mecanismos de monitoreo y evaluación de procesos y resultados, a la vez que establece las directrices para los procesos de mejora continua. Para los requerimientos del Proyecto, se establece una Línea de Articulación y Seguimiento entre las coordinaciones de Líneas, y entre las distintas Unidades comprometidas en la ejecución del Proyecto, lo cual quedará en evidencia a través de las reuniones ejecutivas. También en cada Objetivo se incluyen actividades asociadas a la evaluación, análisis de los resultados y propuesta de mejora continua (Hitos 1.3, 2.3 y 3.3).

## 6. PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, HITOS Y ACTIVIDADES

(duración mínima 18 meses, duración máxima 36 meses).

<b>OBJETIVO GENERAL</b>	Fortalecer la calidad de la gestión de la docencia mediante la implementación de un plan institucional basado en el acompañamiento docente Virtual y la promoción de metodologías activas centradas en el estudiante e incorporación de tecnologías de información y recursos de aprendizaje.
-------------------------	---

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1</b>	Acompañar a los docentes en la puesta en marcha del proceso de enseñanza, mediante la instalación de comunidades de aprendizaje virtuales para fortalecer y contribuir al logro de los resultados de aprendizaje.
<b>ESTRATEGIAS OE N° 1:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diseño de la estrategia de acompañamiento y seguimiento docente en modalidad no presencial, mediante la utilización de las comunidades de aprendizaje como mecanismo de acción.</li> <li>- Desarrollo de la estrategia de acompañamiento y seguimiento docente a distancia, con foco en la mejora de los procesos pedagógicos que llevan a cabo los docentes en las aulas virtuales, asegurando el logro de los resultados de aprendizaje comprometidos.</li> <li>- Socialización permanente del proyecto entre los docentes para promover su participación en las comunidades virtuales.</li> <li>- Revisión y modificación de reglamentos pertinentes.</li> <li>- Valoración de la contribución de la estrategia de acompañamiento y seguimiento docente "comunidades de aprendizaje", en el logro de los resultados de aprendizaje de los estudiantes comprometidos en los programas de las asignaturas innovadas y en la satisfacción de los estudiantes con respecto al cambio metodológico.</li> </ul>

Hitos	Actividades	Medios de verificación
<b>Hito 1.1:</b> Diseño de las comunidades de aprendizaje como estrategia de acompañamiento y seguimiento docente en modalidad virtual.  Mes 5 mes 12 AÑO 1	Organización del equipo de trabajo que será el encargado del diseño de la estrategia de seguimiento y acompañamiento: comunidades de aprendizaje. Diseño de la metodología de trabajo por Facultad, Escuelas y Departamentos que ejercen docencia. Capacitación de los coordinadores, en las funciones y tareas que les corresponde realizar en las comunidades de aprendizaje. Socialización del mecanismo a cada Facultad, Escuela y Departamento, con el fin de recoger información para la mejora.	Informe Ejecutivo Hito 1.1.: (1) diseño de la estrategia de acompañamiento y seguimiento docente a través de las comunidades de aprendizaje virtuales; (2) capacitación de los coordinadores de las comunidades de aprendizaje; (3) socialización del mecanismo con los docentes de cada Facultad; y (4) resoluciones con nuevas normativas.

	Revisión y modificación de normativa pertinente	
<p><b>Hito 1.2:</b> Implementación de las comunidades de aprendizaje en modalidad virtual.</p> <p>Mes 1 a Mes 12 AÑO 2</p>	Contratación de 6 coordinadores que guíen la labor de acompañamiento de las Facultades y Dirección de Formación Integral, en cada una de las áreas de la formación de los planes innovados.	<p>Informe Ejecutivo Hito 1.2. sobre implementación de comunidades de aprendizajes en modalidad virtual con los siguientes contenidos: (1) Registro de aulas de comunidades de aprendizajes creadas en la plataforma Moodle, y por Facultad; (2) Registro de docentes matriculados en cada aula virtual CA (comunidad de aprendizaje); (3) Programación de las comunidades de aprendizaje; (4) estrategias implementadas de acompañamiento especial a docentes en función de observación de clases y evaluación docente</p>
	Socialización y convocatoria a los docentes para participar en las comunidades de aprendizaje virtuales, como mecanismo de acompañamiento a su labor pedagógica.	
	Creación de las aulas virtuales para las comunidades de aprendizaje, por Facultad.	
	Matrícula de docentes y coordinador (a) en las aulas, por área de formación.	
	Planificación y puesta en marcha de encuentros con cada grupo de docentes, logrando establecer una frecuencia quincenal de encuentros en las comunidades de aprendizaje virtual.	
	Generación de reuniones semanales entre el comité curricular y coordinador de comunidades para la implementación del Modelo Educativo.	
	Observación de clases virtuales.	
	Determinación de aquellos docentes que requieren acompañamiento especial, producto de la observación de clases y evaluación docente.	
<p><b>Hito 1.3:</b> Evaluación de la implementación de las comunidades de aprendizaje virtuales, como estrategia de acompañamiento y seguimiento docente.</p> <p>Mes 3 a Mes 12 AÑO 2</p>	Levantar evidencias de proceso y resultado de la implementación de la estrategia de acompañamiento y seguimiento docente a través de comunidades de aprendizaje virtuales.	<p>Informe Ejecutivo Hito 1.3. de la evaluación de la implementación de la estrategia de acompañamiento y seguimiento docente a través de comunidades de aprendizaje virtuales que contiene: (1) resultados y análisis de la evaluación docente intermedia y final; (2) análisis del nivel de aprobación y reprobación de asignaturas por semestre; (3) resultados y análisis de encuesta de satisfacción semestral de los docentes; (4) resultados y análisis de encuesta de satisfacción semestral de los estudiantes; y (5) propuesta de mejora continua en función de los resultados obtenidos</p>
	Análisis colegiado de los resultados con los actores involucrados en el proceso.	
	Análisis de los resultados de la evaluación docente, para evidenciar la contribución de este mecanismo en la percepción de los estudiantes.	
	Análisis del logro de los resultados de aprendizaje comprometidos en las asignaturas de cada área, a partir del trabajo de acompañamiento pedagógico realizado en las comunidades de aprendizaje virtuales.	
	Análisis de los resultados de satisfacción de docentes, con respecto del uso de las comunidades de aprendizaje como estrategia de apoyo para el fortalecimiento de los procesos pedagógicos	
	Análisis de los resultados de satisfacción de estudiantes, con respecto al cambio metodológico del docente y a los	

	aprendizajes adquiridos relativos a su formación profesional.	
	Elaboración de propuesta de mejora continua en función de los resultados del análisis	

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2</b>	Fortalecer la docencia de pregrado incorporando el perfeccionamiento docente en el uso de TICs, TAC y desarrollos tecnológicos al Programa de Formación Docente.
<b>ESTRATEGIAS OE N° 2:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Instalación del Centro de Recursos de Enseñanza Aprendizaje (CREA) en términos de consolidación del equipo y, espacios y recursos de trabajo.</li> <li>- Diseño de proyectos de metodologías didácticas mediadas por TICs, TAC y desarrollos tecnológicos en conjunto con las Escuelas y Facultades.</li> <li>- Desarrollo e implementación de los proyectos de metodologías didácticas mediadas por TICs, TAC y desarrollos tecnológicos en conjunto con las Escuelas y Facultades.</li> <li>- Socialización permanente del proyecto entre los docentes para promover su participación en los cursos de perfeccionamiento docente.</li> <li>- Revisión y modificación de reglamentos pertinentes al perfeccionamiento docente.</li> <li>- Instalación de Seminarios de Prácticas Pedagógicas Innovadoras UBO para socializar propuestas y resultados</li> </ul>

Hitos	Actividades	Medios de verificación
<b>Hito 2.1:</b> Análisis diagnóstico y diseño de proyectos para la implementación de metodologías didácticas asociadas a TICs, TAC y desarrollos tecnológicos desde las Escuelas y Facultades.  Mes 1 a Mes 6 AÑO 1	Socialización del proyecto con las Facultades, Escuelas y sus comités curriculares.	Informe Ejecutivo Hito 2.1.con los siguientes contenidos: (1) Diagnóstico, (2) Diseño de proyectos para la implementación de metodologías didácticas asociadas a TICs, TAC y desarrollos tecnológicos; (3) Proceso de sociabilización; y (4) Resoluciones con nuevas normativa
	Desarrollo de Primer Seminario de Prácticas Pedagógicas Innovadoras UBO, a fin de socializar con la comunidad académica el proyecto.	
	Levantamiento de información respecto de la necesidad de implementar metodologías didácticas asociadas a TICs, TAC y desarrollos tecnológicos para el logro de los resultados de aprendizajes.	
	Revisión y modificación de normativa pertinente	
<b>Hito 2.2:</b> Desarrollo de proyectos para la implementación de metodologías didácticas asociadas a TICs, TAC y desarrollos tecnológicos desde las Escuelas y Facultades.  Mes 4 a Mes 8 AÑO 1	Constitución de equipos para el diseño de cada proyecto.	Informe Ejecutivo Hito 2.2..detallando los Proyectos de implementación de metodologías didácticas asociadas a TICs, TAC y desarrollos tecnológicos.
	Elaboración de proyectos por Escuela y/o Facultad (Al menos dos proyectos por Facultad según complejidad)	
	Desarrollo de los proyectos según cronograma pre establecido.	
<b>Hito 2.3:</b> Implementación y evaluación de las metodologías didácticas asociadas a TICs, TAC y desarrollos tecnológicos desarrolladas en cada proyecto Mes 8 a Mes 12	Perfeccionamiento docente para la implementación de las metodologías didácticas asociadas a TICs, TAC y desarrollos tecnológicos desarrolladas en cada proyecto	Informe Ejecutivo Hito 2.3. Ejecución y evaluación de cada proyecto con sugerencias de ajustes en función de sus resultados, a partir de la construcción e

<p>Año1</p> <p>Mes 1 a Mes 12</p> <p>AÑO 2</p>	<p>Implementación de las metodologías en las asignaturas según cronograma pre establecido</p> <p>Retroalimentación de las metodologías implementadas a través del análisis de la información aportada por el sistema de redes integrados.</p> <p>Evaluación de la implementación de las metodologías desde la percepción de los estudiantes, los docentes y el logro de los resultados de aprendizaje propuestos para cada asignatura.</p> <p>Elaboración de propuesta de mejora continua en función de los resultados del análisis</p>	<p>implementación de los siguientes instrumentos: (1) Instrumento para determinar la percepción de los estudiantes respecto de la metodología; (2) Instrumento para determinar la percepción de los docentes respecto de la metodología; (3) Análisis de los resultados de las evaluaciones de los estudiantes respecto del logro de los resultados de aprendizaje; (4) Propuesta de mejora continua en función de los resultados de análisis</p>
<p><b>Hito 2.4:</b> Socialización de los proyectos con la comunidad académica</p> <p>Mes 8 a Mes 12</p> <p>AÑO 2</p>	<p>Desarrollo de Segundo Seminario de Prácticas Pedagógicas Innovadoras UBO, a fin de socializar con la comunidad académica los resultados de cada proyecto.</p> <p>Desarrollo de una investigación por cada proyecto desarrollado.</p> <p>Socialización de las investigaciones a través de asistencias a congresos y publicaciones.</p>	<p>Informe Ejecutivo Hito 2.4. Sociabilización interna y externa de los proyectos, incluyendo presentaciones y publicaciones.</p>

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3</b>	Integrar y fortalecer los sistemas de gestión interna utilizados en la universidad para hacer el seguimiento efectivo del desarrollo de las comunidades de aprendizajes, la medición del impacto del uso de TICs, TAC y desarrollos tecnológicos promovidos por el Centro de Educación Virtual.
<b>ESTRATEGIAS OE N° 3:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diseño de Indicadores que respondan a la verificación de las distintas estrategias de acompañamiento y seguimiento docente en modalidad no presencial, mediante la utilización de las comunidades de aprendizaje como mecanismo de acción como impacto en los estudiantes y sus aprendizajes.</li> <li>- Instalación de vinculación entre el SGA y el aula virtual en términos de ahorro de tiempo e informes.</li> <li>- Desarrollo e implementación de indicadores propuestos y otros ya definidos que permitan hacer seguimiento cuantitativo de los proyectos de metodologías didácticas mediadas por TICs, TAC y desarrollos tecnológicos en conjunto con las Escuelas y Facultades.</li> <li>- Revisión y modificación de reglamentos pertinentes</li> <li>- Recopilación y sistematización de datos generados en las actividades de los objetivos 1 y 2, en función de los requerimientos de los indicadores para su análisis</li> </ul>

Hitos	Actividades	Medios de verificación
<b>Hito 3.1:</b> Análisis diagnóstico y diseño de propuesta de un sistema de gestión para el seguimiento de las comunidades de aprendizajes  Mes 1 a Mes 4 AÑO 1	Levantamiento con las escuelas, facultades de indicadores para el seguimiento de las comunidades de aprendizajes	Informe Ejecutivo Hito 3.1. Diagnóstico y diseño de sistema de gestión para el seguimiento de las comunidades de aprendizajes.
	Diseños de los indicadores y presentación de estos a las unidades correspondientes	
	Levantamiento de información final en cuanto a los indicadores y el estado de los sistemas internos de gestión de la universidad	
	Revisión y modificación de reglamentos pertinente	
<b>Hito 3.2:</b> Desarrollo de los indicadores, generando sinergia entre el SGA y el aula Virtual Mes 4 a Mes 12 AÑO 1	Contratación de un ingeniero para la constitución de equipos para el diseño de los indicadores	Informe Ejecutivo Hito 3.2. Con los siguientes contenidos desarrollo informático para integrar Aula Virtual con SGA, incluyendo levantamiento de requerimientos específicos, el diseño conceptual, construcción de interfaces, aplicaciones y bases de datos, pruebas, y puesta en marcha .
	Contratación de una empresa para la elaboración del proyecto para conectar el aula virtual con el SGA, y de un desarrollar Moodle para mejoras en Aula Virtual	
	Desarrollo del proyecto según cronograma pre establecido.	
	Puesta en marcha (capacitación, instalación, y marcha blanca)	

<p><b>Hito 3.3:</b> Implementación y evaluación de los indicadores y el proyecto de sinergia entre el SGA y el Aula virtual. Mes 1 a Mes 12 AÑO 2</p>	<p>Implementación de los indicadores y entrega de primer seguimiento de las comunidades de aprendizajes a las unidades.</p>	<p>Informe Ejecutivo Hito 3.3. Con la gestión de cada comunidad de aprendizaje en función de la construcción y seguimiento de indicadores de retención y aprobación de asignaturas</p>
	<p>Entregar indicadores de aprobación en aquellas asignaturas que usaron TICs, TAC y desarrollos tecnológicos, esto para verificar el impacto de estos en los alumnos</p>	
	<p>Entrega de los indicadores de retención en particular para aquellos alumnos que recibieron el uso de TICs, TAC y desarrollos tecnológicos en sus clases.</p>	
	<p>Evaluación de parte de las unidades de los indicadores y propuesta de mejora continua</p>	

## 7. INDICADORES DE LA PROPUESTA

Defina indicadores que permitan medir los resultados de los objetivos específicos y resultados esperados de la propuesta.

Objetivo específico asociado	Nombre de Indicador	Fórmula de cálculo	Línea Base	Meta Año 1	Meta Año 2	Meta Año 3	Medio de verificación <sup>3</sup>
1,2,3	Promedio de Tasa de retención anual de estudiantes de todas cohortes (n-1) para aquellos cursos que aplicaron metodologías didácticas a través del uso de TIC, TAC y medios tecnológicos	$\frac{\sum \left( \frac{\text{N}^\circ \text{ de alumnos matriculados cohorte al siguiente año}}{\text{N}^\circ \text{ de alumnos matriculados cohorte inicial}} \right)}{3} \times 100$ <p>Donde siguiente año es 2, 3 y 4, cohorte inicial es 1, 2 y 3.</p>	(*)	Línea base +2%	Meta año 1 +2%	NA	Estadística interna Proyecto FDI
1,2,3	Porcentaje de asignaturas aprobadas del total inscritas	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de asignatura aprobadas}}{\text{N}^\circ \text{ total asignaturas tomadas}} \times 100$ <p>Nota: Corresponde a asignaturas que aplicaron metodologías didácticas a través del uso de TIC, TAC y medios tecnológicos</p>	(**)	Línea base +2%	Meta año 1 +4%	NA	Estadística interna Proyecto FDI
1	Nivel de satisfacción de los estudiantes en cuanto al uso de TIC, TAC o herramientas tecnológicas	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de estudiantes con nivel de satisfacción con nota } \geq 5}{\text{N}^\circ \text{ de estudiantes que califican los programas}} \times 100$ <p>Nota: escala de notas es de 1 a 7</p>	77,4%	79%	81%	NA	Estadística interna Proyecto FDI
1	Porcentaje de docentes que participan en comunidades de aprendizaje virtuales	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de docentes que participan en las comunidades de aprendizaje virtuales}}{\text{N}^\circ \text{ de docentes UB0}} \times 100$	15%	20%	25%	NA	Estadística interna Proyecto FDI
2	Incremento en el número de proyectos de investigaciones asociadas a proyecto	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de proyectos de investigación iniciados}_{\text{año n}}}{\text{N}^\circ \text{ de proyectos de investigación iniciados}_{\text{año n-1}}} \times 100$ <p>Donde n° del año 2019 = 0</p> <p>Nota: Proyectos con fondos concursables internos + proyectos con fondos concursables externos</p>	- n°=0 (***)	100% n°=1	300% n°=3	NA	Estadística de análisis institucional

<sup>3</sup> Indicar un medio de verificación preciso y concreto que apunte directamente al cumplimiento del indicador.

2	Incremento en el número de publicaciones ISI/SCOPUS/SCIELO enviadas con TIC	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de publicaciones enviadas a Revistas ISI, SCOPUS, SCIELO}_{\text{año } n}}{\text{N}^\circ \text{ de publicaciones enviadas a Revistas ISI, SCOPUS, SCIELO}_{\text{año } n-1}} \times 100$ <p style="text-align: center;">Donde n° del año 2019 = 0</p> <p style="text-align: center;">Nota: Proyectos con fondos concursables internos + proyectos con fondos concursables externos</p>	- n°=0 (***)	100% n°=1	100% n°=2	NA	Estadística de análisis institucional
2	Porcentaje de asignaturas con metodologías didácticas a través del uso de TIC, TAC y medios tecnológicos	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de asignaturas con TAC, TIC y medios tecnológicos}}{\text{N}^\circ \text{ total de asignaturas TAC, TIC y medios tecnológicos}} \times 100$	20% (****)	30%	40%	NA	Estadística interna Proyecto FDI
2	Porcentaje de asignaturas con modalidad mixta	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de asignaturas con modalidad mixta}}{\text{N}^\circ \text{ total de asignaturas}} \times 100$ <p style="text-align: center;">Nota: la modalidad mixta corresponde a asignaturas con apoyo de aula virtual utilizada como e-support</p>	10%	20%	30%	NA	Estadística interna Proyecto FDI
2	Porcentaje de docentes que participan en programas de perfeccionamiento docente en metodologías didácticas a través del uso de TIC, TAC y herramientas tecnológicas (*)	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de docentes que participan en programas de perfeccionamiento docente}}{\text{N}^\circ \text{ de docentes UBO}} \times 100$	75%	80%	85%	NA	Estadística interna Proyecto FDI

(\*) Línea base se calculará una vez finalizado el proceso de matrícula, en abril de 2021.

(\*\*) Línea base se calculará al finalizar el segundo semestre del 2020, en diciembre de 2020.

(\*\*\*) La Universidad tiene proyectos de investigación tanto con fondos internos como externos, pero ninguno asociada a la temática del proyecto. También se dispone de la Base de datos con el detalle de las publicaciones científicas donde se observa que no ha habido ninguna publicación en la temática de la propuesta.

(\*\*\*\*) Línea base con docentes que tienen perfeccionamiento sólo en TIC.

## 8. RECURSOS SOLICITADOS

Considerar una proporción más cercana a un 65% para gastos corrientes y a un 35% para gastos de capital, respecto del monto total solicitado en la propuesta.

8.1.- PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].							
ÍTEM	SUBÍTEM	GASTO	Año 1 [En M\$]	Año 2 [En M\$]	Año 3 [En M\$]	Total	
			Mineduc	Mineduc	Mineduc	Mineduc	
RECURSOS HUMANOS	Contratación de docentes/académicos	Remuneraciones (Docentes/Académicos)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
		Honorarios (Docentes/Académicos)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
		Transferencias postdoctorales (Académicos)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
		Seguros de accidente (Docentes/Académicos)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
	Contratación de equipo de gestión	Remuneraciones (Equipo de gestión)	\$16.000	\$106.500	\$ -	\$122.500	
		Honorarios (Equipo de gestión)	\$0	\$0	\$ -	\$0	
		Seguros de accidente (Equipo de gestión)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
	Contratación de ayudantes y tutores	Remuneraciones (Ayudantes)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
		Honorarios (Ayudantes)	\$5.500		\$ -	\$5.500	
		Transferencias a estudiantes (Ayudantes)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
	Otras contrataciones	Remuneraciones (Otras contrataciones)	\$18.900	\$22.680	\$ -	\$41.580	
		Honorarios (Otras contrataciones)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
	GASTOS ACADÉMICOS	Visita de especialista	Pasajes (visita especialista)	\$800	\$ -	\$ -	\$800
			Mantención (visita especialista)	\$900	\$ -	\$ -	\$900
Seguros (visita especialista)			\$120	\$ -	\$ -	\$120	
Honorarios (visita especialista)			\$1.050	\$ -	\$ -	\$1.050	
Actividades de formación y especialización		Pasajes (formación)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
		Contratación de servicios de traslado (formación)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
		Arriendo de vehículos (formación)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	

	Viáticos/mantención (formación)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	Seguros (formación)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	Inscripción (formación)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Actividades de vinculación y gestión	Pasajes (Vinculación)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	Contratación de servicios de traslado (Vinculación)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	Arriendo de vehículos (Vinculación)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	Viatico/Mantención (Vinculación)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	Seguros (Vinculación)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Movilidad estudiantil	Pasajes (Movilidad)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	Contratación de servicios de traslado (Movilidad)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	Arriendo de vehículos (Movilidad)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	Mantención (Movilidad)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	Seguros (Movilidad)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	Inscripción (Movilidad)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Asistencia a reuniones y actividades académicas	Pasajes (Asist. reuniones)	\$800	\$800	\$ -	\$1.600
	Contratación de servicios de traslado (Asist. reuniones)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	Arriendo de vehículos (Asist. reuniones)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	Mantención/ Viático (Asist. reuniones)	\$750	\$750	\$ -	\$1.500
	Seguros (Asist. reuniones)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	Serv. de alimentación (Asist. reuniones)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Organización de talleres y seminarios	Mantención/ Viáticos (Org. talleres)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	Seguros (Org. Talleres)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	Honorarios (Org. talleres)				\$ -
	Pasajes (Org. talleres)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

		Contratación de servicio de traslado (Org. Talleres)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
		Arriendo de vehículos (Org. Talleres)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
		Serv. de alimentación (Org. talleres)	\$1.500	\$1.500	\$ -	\$3.000
		Servicio y productos de difusión (Org. talleres)	\$2.100	\$2.100	\$ -	\$4.200
		Materiales e insumos de oficina (Org. talleres)	\$2.600	\$1.800	\$ -	\$4.400
		Serv. De apoyo académico (Org. talleres)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
		Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. talleres)	\$500	\$500		\$1.000
		Arriendo de espacios (Org. talleres)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	Fondos concursables	Contrataciones (Fondos concursables)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
		Servicio de Consultoría (Fondo concursable)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
		Otros (Fondos concursables)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
GASTOS DE OPERACIÓN	Servicios de soporte y seguros	Estudios de arquitectura y afines	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
		Instalaciones	\$1.200	\$1.200	\$ -	\$2.400
		Servicios técnicos	\$3.600	\$3.600	\$ -	\$7.200
		Seguros de bienes	\$1.500	\$1.500	\$ -	\$3.000
		Servicios de acceso y suscripción	\$4.788	\$5.743	\$ -	\$10.531
		Servicios de telecomunicaciones	\$3.000	\$4.000	\$ -	\$7.000
	Materiales e insumos	Materiales e insumos de oficina	\$1.500	\$1.500	\$ -	\$3.000
		Insumos para equipamiento y laboratorio	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	Servicios y productos de apoyo académico y difusión	Material pedagógico y académico	\$2.000	\$2.000	\$ -	\$4.000
		Servicios de apoyo académico	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
		Servicios y productos de difusión	\$2.100	\$2.100	\$ -	\$4.200
		Servicios audiovisuales y de comunicación	\$5.000	\$5.000	\$ -	\$10.000
	Impuestos, patentes y otros	Tasas publicaciones científicas	\$ -	\$4.500	\$ -	\$4.500

		Impuestos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
		Patentes	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
SERVICIOS DE CONSULTORÍA	Asistencia técnica	Asistencia técnica individual	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
		Asistencia técnica firma consultora	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>Subtotal Presupuesto Corriente</b>			<b>\$76.208</b>	<b>\$167.773</b>	<b>\$0</b>	<b>\$243.981</b>
BIENES	Equipamiento e instrumental de apoyo	Equipamiento e instrumental de apoyo a la docencia, innovación, investigación, laboratorios y/o talleres	\$32.870	\$ -	\$ -	\$32.870
		Equipamiento computacional y de información	\$14.400	\$ -	\$ -	\$14.400
		Equipamiento audiovisual	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	Otros bienes	Soporte informático y bases de datos	\$8.000	\$12.000	\$ -	\$20.000
		Desarrollo de softwares	\$38.000	\$10.000	\$ -	\$48.000
		Bibliografía	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	Alhajamiento menor	Alhajamiento menor	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
		Mobiliario	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	Fondos concursables	Bienes (Fondos concursables)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
OBRAS	Ampliación	Ampliación	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	Remodelación	Remodelación	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	Habilitación	Habilitación	\$15.000	\$ -	\$ -	\$15.000
<b>Subtotal Presupuesto Capital</b>			<b>\$108.270</b>	<b>\$22.000</b>	<b>\$0</b>	<b>\$130.270</b>
<b>Total Anual M\$</b>			<b>\$184.478</b>	<b>\$189.773</b>	<b>\$0</b>	<b>\$374.251</b>

8.2.- Descripción y justificación por ítem de los recursos solicitados	
ITEM	Descripción y justificación
<b>Recursos humanos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Honorarios ayudantes: <ul style="list-style-type: none"> <li>o Apoyo Técnico para las actividades a desarrollar durante el primer año en lo que se relaciona con la capacitación a los coordinadores de las comunidades virtuales, como también las actividades de socialización. Será contratado por 11 meses en el año 1 por \$500.000 al mes, dedicación del 75%.</li> </ul> </li> <li>- Remuneraciones equipo de gestión: Son nuevas contrataciones, que dado su nivel de dedicación al proyecto serán contratados por la Universidad a plazo fijo: <ul style="list-style-type: none"> <li>o Ingeniero de estudio contratado por 20 meses, jornada completa por \$2.000.000 al mes, para el trabajo que tiene relación con el diseño de los indicadores, (actividades de los hitos 3.2 y 3.3).</li> </ul> </li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>o 6 Profesionales jornada completa, para el cargo de Coordinador de las Comunidades Virtuales. Son 6, uno de ello asignado a la Dirección de Formación Integral que actúa como Coordinador General, y los otros cinco, a cada una de las Facultades de la Universidad. Cada uno será contratado por 11 meses, desde el mes 2 al 12 del año 2. Sus honorarios mensuales es de un monto bruto \$1.250.000. Son los encargados de poner en marcha el trabajo de las comunidades de aprendizaje, promoviendo la reflexión crítica de los docentes sobre su práctica y la construcción de conocimientos didácticos en torno a problemas centrales de la enseñanza, desarrollando en ellos una serie de competencias que les permitan fomentar el aprendizaje autónomo del estudiante mediante el fortalecimiento de habilidades sociales, cognitivas y meta cognitivas, que le permitan desenvolverse adecuadamente en el ámbito universitario, tanto presencial como no presencial.</li> </ul> <p>La carga de trabajo del proyecto no permite asignar estas responsabilidades a personal pre existente por ello se requiere la contratación de nuevos profesionales. Es por ello que se propone su búsqueda, contratación y capacitación al final del año 1, para su incorporación y posicionamiento durante el año 2. En la medida que el funcionamiento de las aulas virtuales sea evaluado de forma positiva y se observe un real impacto en la aprobación de asignaturas y en la retención de alumnos, dichos profesionales pasarán a ser contratados por la Universidad una vez finalizado el proyecto. Se eliminan las bonificaciones a personal pre existente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Otras remuneraciones: Investigador PhD jornada completa para coordinar y liderar acciones de investigación, sueldo de \$1.800.000 al mes por un total de 20 meses. Contratado a partir del mes 5 de ejecución del Proyecto su función será apoyar las actividades del objetivo 2, asociado al desarrollo e implementación de proyectos de desarrollo de metodologías didácticas asociadas a TICs, TAC y desarrollos tecnológicos, organización de seminarios, y elaboración de publicaciones científicas</li> </ul>
<p><b>Gastos académicos</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gastos de visita especialista en el año 1 para apoyar la planificación de la intervención a realizar: \$800.000 para el pasaje, \$900.000 para mantención (\$150.000 por día por 6 días), \$120.000 para seguro de viaje y \$1.050.000 para el pago de sus honorarios.</li> <li>- Asistencia a reuniones y actividades académicas: Son recursos para financiar la asistencia a 1 congresos internacionales al año de 1 profesionales, se considera un viático de \$150.000 al día por 5 días para cada uno de los viajes, un pasaje aéreo de \$700.000 por cada viaje, y un seguro de \$100.000 por cada viaje. Se propone la asistencia a un Congreso Internacional de referencia, donde se expongan proyectos educativos altamente innovativos como Virtual Educa (<a href="http://www.virtualeduca.org">www.virtualeduca.org</a>). Los resultados esperados son interiorizarse de proyectos que representen oportunidades de mejora al proyecto propuesto.</li> <li>- Organización de talleres de sociabilización (objetivo 1 y objetivo 2) y seminarios (objetivo 2), son 10 talleres al año, dos por facultad para una asistencia esperada de 20 personas cada uno, y un seminario al año con una asistencia esperada de 200 personas: <ul style="list-style-type: none"> <li>o Servicio de alimentación para 10 talleres al año (2 por Facultad) para 20 personas cada uno, 200 servicios al año, cada uno por \$2.500, \$500.000 al año.</li> </ul> </li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Servicio de alimentación para el Seminario de Prácticas Pedagógicas Innovadoras, en sus dos versiones (año 1 y año 2): \$5.000 por servicio para 200 asistentes para cada seminario, \$1.000.000 al año.</li> <li>○ Servicios y productos de difusión para talleres y seminarios corresponde al diseño de los materiales para la difusión física y por redes sociales, y material para la entrega en los dos seminarios y en los 20 talleres, tales como carpetas, trípticos y manuales</li> <li>○ Materiales: \$1.000.000 para cada seminario (uno en el año 1 y otro en el año 2), además de los materiales entregados en los talleres que serán \$8.000 por asistente en el año 1 y \$4.000 por asistente en el año 2, considerándose 10 talleres al año cada uno para 20 docentes, por lo que corresponde a \$1.6000.000 en el año 1 y \$800.000 en el año 2. Para los seminarios se considera la impresión de afiches, carpetas, trípticos, y para los talleres es la preparación de una carpeta con trípticos en el año 1 y en año 2.</li> </ul> <p>- Servicios audiovisuales por \$500.000 para cada seminario (dos versiones: año 1 y año 2), para permitir la adecuada presentación de los contenidos virtuales.</p>
<p><b>Gastos de operación:</b></p>	<p>- Servicios de soporte y seguros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Instalaciones: asociadas a la instalación de los recursos tecnológicos y virtuales en los equipos que utilizan los docentes. Se presupuesta en promedio \$100.00 al mes.</li> <li>○ Servicios técnicos: Servicios técnicos requeridos para la adecuación de equipos de la universidad (salas de profesores) para el adecuado uso de los recursos tecnológicos y virtuales generados en el proyecto.</li> <li>○ Seguros de bienes: Para las adquisiciones de equipos detalladas en el ítem capital, se presupuesta \$1.500.000 al año (equivalente a 3,75% del valor).</li> <li>○ Servicios de acceso y suscripción para el CREA: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 2 servicios de Dropbox para almacenamiento en nube virtual, por \$55.000 al mes, 24 meses.</li> <li>▪ 1 Licencia para Vimeo, por \$20.000 al mes por 24 meses.</li> <li>▪ 2 Licencia para Creative Cloud, por \$50.000 al mes por 24 meses.</li> <li>▪ 2 Licencia para Presets After Effects - Herramientas para animaciones prediseñadas por \$99.000 cada una.</li> <li>▪ 1 Licencia para Freepik - Biblioteca de recursos gráficos para diseño de afiches, mails, etc., por \$7.000 al mes por 24 meses.</li> <li>▪ 1 Licencia para Shutterstock - Biblioteca de recursos gráficos por \$67.500 al mes por 24 meses.</li> <li>▪ 1 Licencia para Adobe Captivate por \$33.500 al mes por 24 meses.</li> <li>▪ 1 Licencia para Camtasia - software para editar y grabar actividad de pantalla, por \$1.750 al mes por 24 meses.</li> <li>▪ 1 Licencia iSpring Suite - Kit de herramientas rápido para crear cursos, pruebas y simulaciones, por \$51.000 al mes por 24 meses.</li> <li>▪ Atlas ti y GraphPad Prism, licencia educativa por 1 año para 5 usuarios \$1.053.732, en el año 2.</li> </ul> </li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Servicios de telecomunicaciones: Paquetes de conexión a internet para garantizar la conexión de los docentes a los recursos virtuales. Son 150 unidades en el año 1 y son 200 unidades en el año 2, por \$20.000 cada.</li> <li>- Materiales e insumos de oficina para la debida ejecución del proyecto \$200.000 al mes por los 24 meses.</li> <li>- Servicios y productos de apoyo académico y difusión: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Material pedagógico y académico: Impresión de material (archivador más material impreso) para entregar a docentes, 400 unidades en el año 1 y 400 unidades en el año 2, \$2.000.000 por año.</li> <li>○ Servicios y productos de difusión: Corresponde a servicios de diseño de material pedagógico y otros productos de difusión para su impresión o su utilización en las plataformas virtuales.</li> <li>○ Servicios audiovisuales y de comunicación: Servicios de producción de recursos audiovisuales para el programa de formación docente: las comunidades de aprendizajes virtuales, y los proyectos de metodologías didácticas mediadas por TIC, TAC y desarrollos tecnológicos.</li> </ul> </li> <li>- Impuestos, patentes y otros: Para el pago de tasas de revistas para la realización de 3 publicaciones científicas en Revistas WOS.</li> </ul>
<b>Servicios de consultoría:</b>	No se solicitan
<b>Bienes:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Equipamiento e instrumental de apoyo a la docencia, innovación, investigación, laboratorios y/o talleres: Corresponde a la adquisición de los siguientes equipos para el CREA, necesarios para la ejecución del proyecto: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ 6 PC para profesionales de coordinación de comunidades virtuales, cada uno por \$850.000</li> <li>○ 4 PC para docente de \$500.000 cada uno</li> <li>○ 1 Monitor para video conferencias por \$500.000</li> <li>○ 1 Cámara de grabación digital marca canon por \$490.000</li> <li>○ 1 Set trípode para cámara por \$70.000</li> <li>○ 1 Proyector por \$500.000</li> <li>○ 2 Servidores de uso exclusivo por \$12.000.000 cada uno.</li> <li>○ 3 Disco duro de 2T, cada uno por \$70.000</li> </ul> </li> <li>- Equipamiento computacional y de información: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ 8 notebooks para equipo de gestión, cada uno por \$850.000.</li> <li>○ 4 notebook o PC MAC profesionales alto rendimiento para desarrolladores de proyecto, \$1.900.000 cada uno.</li> </ul> </li> <li>- Soporte informático y bases de datos: Contratación de técnico para soporte informático por \$1.000.000 al mes por 20 meses en el año 1 y 2.</li> <li>- Desarrollo de softwares para el cumplimiento del objetivo 3: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Contratación de un ingeniero desarrollador Moodle por \$2.000.000 al mes por 10 meses en el año 1 y 5 meses en el año 2.</li> </ul> <p>El desarrollador trabajará en la creación de aulas virtuales respetando el diseño instruccional, generando la automatización en la creación, crear reportes automaticos para el seguimiento y control, etc. Conocimientos en: PHP (5.6+),</p> </li> </ul>

	<p>CSS – BOOTSTRAP; Administración de plataforma; Creación y administración de plantillas y pluggins; MySQL (5.6+); Javascript, JQuery (1.x – 2.x), Joomla (3.x).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Desarrollo de plataforma para la integración entre el actual Sistema de Gestión Académica y el Aula Virtual, que responda a la lógica de gestión de cursos de los usuarios que usen la nueva plataforma. Se considera la implementación de un módulo de integración y automatización para la creación de la oferta académica en Moodle, e implementar reporte que muestre cursos creados por tipo de usuarios y estado de sincronización : \$20.000.0000. Proyecto de 6 meses, que incluye: (1) Asesoría en el modelo de operación de cursos y usuarios, (2) implementación de módulo de sincronización de oferta académica, (3) implementación de módulo de sincronización de carga académica, y (4) implementación de reporte de estado de sincronización de oferta académica, (5) implementación de reporte de estado de sincronización de carga académica. Esta integración permitirá la obtención de los indicadores.</li> </ul>
<b>Obras:</b>	- Habilitación espacios para docentes y 6 coordinadores \$15.000.000.

## 9. ANEXOS

**ANEXO 1: UNIDADES ACADÉMICAS INVOLUCRADAS EN LA PROPUESTA** (completar este anexo, solo en caso de propuestas focalizadas, indicado en portada de formulario).

Para completar esta tabla considerar la información proporcionada por el Servicio de Información de Educación Superior (SIES) disponible en: <https://www.mifuturo.cl/sies/>. Tener en consideración que el código SIES de las carreras varía según versiones de la misma o jornadas en la que se dicta, por lo tanto, se debe informar la **totalidad de carreras y códigos respectivos**. La información que proporcione la institución en este anexo, es la que se considerará como oficial para la postulación.

N°	Nombre carrera	Código SIES	Nombre sede (Indicar sede en la que se imparte la carrera de acuerdo a lo informado a SIES)	Carrera Nueva o Antigua	Matrícula 2020 (solo completar en caso de ser carrera nueva)
1				Elija un elemento.	
2				Elija un elemento.	
3				Elija un elemento.	
4				Elija un elemento.	
...				Elija un elemento.	

**ANEXO 2: CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO**

(1 página por persona como máximo).

**EQUIPO DIRECTIVO****DATOS PERSONALES**

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Ruff		Escobar	Claudio Alberto	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
28 de julio de 1962		cruff@ubo.cl	224774133	
RUT		CARGO ACTUAL		
8.652.797-9		Rector		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
Metropolitana	Santiago	Av. Viel 1497		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
45				

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Comercial en Administración de Empresas	Universidad Bernardo O'Higgins- Universidad de Santiago de Chile	Chile	1996
License És Sciencés Économiques (obtenida a través de propedéutico de un año de estudios)	Université de Genève	Suiza	1997
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Máster en Dirección Financiera (MDF)	Universidad Adolfo Ibáñez	Chile	2008
Doctor en Ciencias de la Ingeniería	Universidad Nacional de Trujillo	Perú	2011

**TRABAJOS ANTERIORES**

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad Bernardo O'Higgins	Vicerrector de Administración y Finanzas	2003	2011
Universidad Bernardo O'Higgins	Rector	2011	A la fecha

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Arias		Garrido	Jorge Eduardo	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
31 de mayo de 1962		jarias@ubo.cl	224774128	
RUT		CARGO ACTUAL		
8.870.454-1		Vicerrector Académico		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
Metropolitana	Santiago	Av. Viel 1497		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
45				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales	Universidad Bernardo O'Higgins	Chile	1996
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster Educación con Mención Administración	PUC de Chile	Chile	2012
Doctor	Universidad de Talca	Chile	2020

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad Bernardo O'Higgins	Académico Media Jornada	2007	2011
Universidad Bernardo O'Higgins	Vicerrector Académico	2011	A la fecha

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
ARISMENDI		GONZÁLEZ	RAÚL	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
05/12/1958		rarismendi@ubo.cl	224774156	
RUT		CARGO ACTUAL		
7.353.006-7		VICERRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
RM	SANTIAGO	AVENIDA VIEL 1497 SANTIAGO CENTRO		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
45				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	CHILE	
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Máster en Dirección Financiera (MDF)	Universidad Adolfo Ibáñez	Chile	2008

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
COMISIÓN CLASIFICADORA DE RIESGO	SECRETARIO EJECUTIVO	MAYO 2008	ABRIL 2011
COMISIÓN CLASIFICADORA DE RIESGO	JEFE DE ANÁLISIS DE RIESGO	NOVIEMBRE 1992	ABRIL 2008

**DATOS PERSONALES**

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Ruiz		Toledo	Marcelo	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
16-Noviembre-1977		<a href="mailto:mruiz@ubo.cl">mruiz@ubo.cl</a>	24774111	
RUT		CARGO ACTUAL		
10.900.123-6		Vicerrector de Aseguramiento de la Calidad y Desarrollo		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
Metropolitana	SANTIAGO	Viel 1497 Santiago		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
45				

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Comercial	Universidad Bernardo O'Higgins	Chile	2003
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado en Administración de Empresas	Universidad Bernardo O'Higgins	Chile	2003
Magíster en Finanzas	Universidad de Chile	Chile	2012

**TRABAJOS ANTERIORES**

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad Bernardo O'Higgins	Director de Finanzas	2010	2012
Universidad Bernardo O'Higgins	Director de Planificación y Desarrollo	2013	2015
Universidad Bernardo O'Higgins	Director General de Desarrollo	2016	2018

## EQUIPO EJECUTIVO

### DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Guíñez		Santelices	Lucía Emilia	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
31 de mayo de 1966		Lucia.guinez@ubo.cl	224774190	
RUT		CARGO ACTUAL		
10143037-5		Directora General de Desarrollo Académico		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
RM	Santiago	AV. Viel 1497, Santiago		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
45 horas				

### FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesor de Educación Diferencial con mención en Deficiencia Mental	UMCE	Chile	1989
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciada en Ciencias de la Educación	UMCE	Chile	1989
Magister en Educación, con mención en Administración Educacional	PUC	Chile	2003
Master en Educación: planificación, innovación y gestión de la práctica educativa	Universidad de Alcalá	España	2016
Doctora en Planificación e Innovación Educativa	Universidad de Alcalá	España	2017

### TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad Finis Terrae	Directora de innovación curricular	Marzo de 2010	Septiembre de 2018

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
FERNÁNDEZ		OCHOA	HÉCTOR ROSAMEL	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
29 de Octubre de 1978		hector.fernandez@ubo.cl	+56966774599	
RUT		CARGO ACTUAL		
13383345-5		Director General de Operaciones Académicas		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
RM	Santiago	General Gana 1702		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
45				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Matemático	Universidad de Concepción	Chile	2004
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Ingeniería Industrial	Universidad Andres Bello	Chile	2014
Magíster en Tecnologías y Didáctica Universitaria	Universidad de las Américas	Chile	2010
Master en Tecnologías para la Educación y el Conocimiento.	Universidad Nacional de Educación a Distancia	España	2009
Licenciado en Ciencias Matemáticas	Universidad de Concepción	Chile	2004

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad de las Américas Sede Concepción	Director de Operaciones Académicas	Oct 2010	Enero 2019
Universidad de las Américas Sede Concepción	Académico de Planta Jornada Completa	Oct. 2007	Sept 2010
Universidad de las Américas Sede Concepción	Coordinador Plataforma Atención Estudiantes con riesgo de Deserción	Sept 2006	Sept 2007

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Pérez		González	Carolina Fernanda	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FECHA NACIMIENTO
28/10/1974		carolina.perez@ubo.cl	224774134	28/10/1974
RUT		CARGO ACTUAL		
14.244.135 - 7		Directora de Formación Integral		
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
Metropolitana	Santiago	Avenida Viel 1497, Santiago		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
45				

FORMACIÓN ACADÉMICA			
TÍTULOS Y GRADOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Educación Parvularia	P. UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	CHILE	1998
Licenciada en Educación	P. UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE		1998
Magíster en Educación Especial	P. UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	CHILE	2003
Doctorado en Psicología ©	UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE MÉXICO	MÉXICO	En proceso
TRABAJOS ANTERIORES			
INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad del Pacífico	Directora de Escuela de Educación Inicial. Como líder movilizó a equipos obteniendo 4 años de acreditación en EP y 3 en EGB el año 2008.	2002	2011
Universidad Bernardo O'Higgins	Directora de Escuela de Formación Inicial. Como líder movilizó a equipos de profesionales logrando revertir los malos resultados de la prueba INICIA en EGB, desde el penúltimo lugar al quinto el año 2012.	2011	2013
Universidad Bernardo O'Higgins	Directora de Formación Integral: ha movilizó a equipos de todas las Facultades, mejorando los índices de retención y aprobación en las 4 Facultades y 20 carreras de la Universidad. Lideró el proyecto FIAC que se entregó con sus resultados el 29 de diciembre del 2014..	2013	A la fecha

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Neira		Peña	Tanya Ivonne	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FECHA NACIMIENTO
11/01/1985		tanya.neira@ubo.cl	224774154	11/1/1985
RUT		CARGO ACTUAL		
15.317.84-2		Coordinadora de Perfeccionamiento Docente		
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
Metropolitana	Santiago	Avenida Viel 1497, Santiago		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
45				

FORMACIÓN ACADÉMICA			
TÍTULOS Y GRADOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Bioquímico	Universidad de Santiago de Chile	Chile	2007
Licenciada en Bioquímica	Universidad de Santiago de Chile	Chile	2007
Doctor en Ciencias Biomédicas	Universidad de Chile	Chile	2015
TRABAJOS ANTERIORES			
INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad Bernardo O'Higgins	Coordinadora del Departamento de Ciencias Químicas y Biológicas, áreas de Biología e Histoembriología	2013	2014
Universidad Bernardo O'Higgins	Coordinadora de la Unidad de Perfeccionamiento Docente	2014	A la fecha

**DATOS PERSONALES**

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
SIFONTES		REQUENA	LUIS ALFONSO	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
18/10/1986		VLASR18@GMAIL.COM	+569 6767 9876	
RUT		CARGO ACTUAL		
26.297.572-K		JEFE REGISTRO CURRICULAR		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
R.M.	SANTIAGO	FABRICA 1900, SANTIAGO CENTRO.		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
45				

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO DE SISTEMAS	UNEFA	VENEZUELA	2010
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGÍSTER SCIENTARIUM EN GERENCIA DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	UNEFA	VENEZUELA	2018

**TRABAJOS ANTERIORES**

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
UNEFA	ADMINISTRADOR DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	2015	2018

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
ARAVENA		NAVARRO	MÓNICA DEL ROSARIO	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
18/06/57		Monica.aravena@gmail.com	957082131	
RUT		CARGO ACTUAL		
7692015-k		DIRECTORA DE DESARROLLO CURRICULAR- UNIVERSIDAD BERNARDO O'HIGGINS		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
RM	SANTIAGO	VIEL 1495. SANTIAGO CENTRO		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
45				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
NUTRICIONISTA	U. DE CHILE	CHILE	1981
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
DOCTORA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, MENCIÓN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN EDUCACIONAL	U DE ACONCAGUA	CHILE	2012

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
U. DEL PACÍFICO	DIRECTORA DE DOCENCIA	2018	2019 (MARZO)
U. CENTRAL DE CHILE	DIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y ESTUDIOS/VICEDECANA FACULTAD DE DERECHO/ VICEDECANA FACULTAD DE EDUCACION/COORDINADORA INSTITUCIONAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	2008	2018
I.P. VALLE CENTRAL	RECTORA REGIÓN METROPOLITANA	2002	2005
I.P. JOHN F. KENNEDY	COORDINADORA ACADÉMICA/VICERRECTORA ACADÉMICA/RECTORA	1994	2002
I.P. ALPES	DIRECTORA ACADÉMICA	1989	1994
ACADEMIA POLITÉCNICA JOHN F. KENNEDY	DIRECTORA ACADÉMICA	1985	1988

**DATOS PERSONALES**

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Cuadra		Seguel	Mario	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
		mario.cuadra@ubo.cl	224774110	
RUT		CARGO ACTUAL		
13.927.851-8		Director de Tecnologías de la Información		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
Metropolitana	Santiago	Av. Viel 1497		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
45				

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero en Ejecución Informática	DUOC. UC	Chile	2010
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Project Management	Universidad EAN	Colombia	2015

**TRABAJOS ANTERIORES**

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Citibank	Project Manager	2016	2018

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>		<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>	
ESTRADA		ÁPABLAZA	LISBELL DIANNE	
<b>FECHA NACIMIENTO</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>		<b>FONO</b>
11/05/1981		LISBELL.ESTRADA@UBO.CL		+59962185394
<b>RUT</b>		<b>CARGO ACTUAL</b>		
15.397.126-9		DECANA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD		
<b>REGIÓN</b>	<b>CIUDAD</b>	<b>DIRECCIÓN DE TRABAJO</b>		
RM	SANTIAGO	GENERAL GANA 1702, SANTIAGO		
<b>JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)</b>				
45				

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
LICENCIADA EN INGENIERA EN BIOTECNOLOGÍA	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	2004
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>			
	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
DOCTORA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS MENCIÓN BIOLOGÍA	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	2010
POST DOCTORADO	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	CHILE	2014

**TRABAJOS ANTERIORES**

<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>CARGO</b>	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>
UNIVERSITY OF TEXAS MEDICAL BRANCH	INVESTIGADORA ASOCIADA	2003	2006
UNIVERSITY OF TEXAS MEDICAL BRANCH	DIRECTORA ASISTENTE	2006	2009
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	INVESTIGADORA POST-DOCTORAL	2010	2013
UNIVERSIDAD BERNARDO O'HIGGINS	INVESTIGADORA DEL CENTRO DE BIOLOGÍA Y QUÍMICA APLICADA	2015	2017
UNIVERSIDAD BERNARDO O'HIGGINS	DIRECTORA DEL MAGÍSTER EN CIENCIAS QUÍMICAS Y BIOLÓGICAS	2016	2018
UNIVERSIDAD BERNARDO O'HIGGINS	JEFE DEL CENTRO DE BIOLOGÍA Y QUÍMICA APLICADA	2017	2018
UNIVERSIDAD BERNARDO O'HIGGINS	DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y DOCTORADOS	2018	2020
UNIVERSIDAD BERNARDO O'HIGGINS	DECANA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	2020	A LA FECHA

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Rodríguez		Díaz	Jorge Luis	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
06/05/1958		jrodriguez@ubo.cl	224772250	
RUT		CARGO ACTUAL		
7.452.861-9		Decano Facultad de Salud		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
Metropolitana	Santiago	General Gana 1702		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
45				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Médico Cirujano	Universidad de Concepción	Chile	1980
Medicina Física y Rehabilitación	Universidad de Chile	Chile	1992
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado en Medicina	Universidad de Concepción	Chile	1983
MBA Executive	Universidad Mayor	Chile	2010

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
U. de la República	Director de las Carreras de Salud	2004	2008
Colina Salud	Gerente General	2000	A la fecha
Universidad Bernardo O'Higgins	Decano Facultad de Salud	2010	A la fecha

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
DELGADO		VARGAS	KATHERINE	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
13-10-1981		KATHERINE.DELGADO@UO.CL	968086205	
RUT		CARGO ACTUAL		
14.129.200-5		DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ,CIENCIA Y TECNOLOGÍA		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
XIII	SANTIAGO	AVENIDA VIEL #1497,SANTIAGO		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
45				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO CIVIL QUÍMICO	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	2007
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
DOCTORA EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA, MENCIÓN CIENCIA DE LOS MATERIALES	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	2014

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad Bernardo O'Higgins	Directora de Transferencia, Emprendimiento e Innovación.	2018	2019
UNIVERSIDAD DE CHILE, FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS	Coordinadora de Investigación y Desarrollo Aplicada y Vínculo con la Industria	2016	2018
PLASTICOPPER SPA	GERENTE DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	2010	2018

**DATOS PERSONALES**

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
CORTÉS		CORTÉS	MANUEL ENRIQUE	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
25/01/1983		manuel.cortes@ubo.cl	2-477.22.31	
RUT		CARGO ACTUAL		
15.041.939-5		DECANO DE EDUCACIÓN		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
RM	SANTIAGO	GENERAL GANA 1702 - SANTIAGO		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
45				

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesor de Estado en Química y Biología	Universidad de Santiago de Chile	CHILE	2013
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctor en Ciencias de la Agricultura, Área de Especialización en Fisiología y Nutrición Animal	Pontificia Universidad Católica de Chile	CHILE	2012

**TRABAJOS ANTERIORES**

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad Bernardo O'Higgins, Facultad de Salud	Jefe del Departamento de Ciencias Químicas y Biológicas	2014	2020
Universidad Bernardo O'Higgins, Facultad de Salud	Profesor Titular, Facultad de Salud	2018	2020
Universidad Bernardo O'Higgins, Facultad de Salud	Representante de los profesores ante el Consejo Académico de la Universidad	2016	2019

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
CARRIER		DECKMYN	ALAIN	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
14/07/1964		Acarrier@ubo.cl	2-477.22.31	
RUT		CARGO ACTUAL		
21961413-6		DECANO FACULTAD CIENCIAS SOCIALES / UNIVERSIDAD BERNARDO O'HIGGINS		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
RM	SANTIAGO	GENERAL GANA 1702 - SANTIAGO		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
45				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
LICENCIADO CIENCIAS POLÍTICAS	UNIVERSIDAD LIBRE DE BRUSELAS	BÉLGICA	1989
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
DOCTOR CIENCIAS POLÍTICAS	UNIVERSIDAD LIBRE DE BRUSELAS	BÉLGICA	2001

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
COOPERACION TÉCNICA BELGA	DIRECTOR DE PROYECTO INTERNACIONAL	2001	2006
UNIVERSIDAD LIBRE DE BRUSELAS	PROFESOR / INVESTIGADOR	1995	2001
CETRI – UNIVERSIDAD CATÓLICA LOVAINA	INVESTIGADOR	1990	1993

**RESPONSABLE DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL****DATOS PERSONALES**

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Cárdenas		Begazo	Sonia de Jesús	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
08-10-1976		Sonia.cardenas@ubo.cl	967405186	
RUT		CARGO ACTUAL		
14576635-4		Coordinadora Curricular –Unidad de Currículum–Dirección de Desarrollo Curricular		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
Metropolitana	Santiago	AV. Viel 1497, Vicerrectoría Académica		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
45 horas				

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesor de Educación Física para Educación Media con Especialidad en Psicomotricidad	Universidad de Tarapacá	Chile	2015
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Didáctica para la Educación Superior	Universidad de Tarapacá	Chile	2017
Magíster en Educación Mención Gestión Inclusiva	Universidad Santo Tomás.	Chile	2018

**TRABAJOS ANTERIORES**

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad de Tarapacá	Asesora Curricular del Centro de Innovación y Desarrollo de la docencia CIDD – Dirección de Docencia de la Universidad de Tarapacá	2015	08/2019
Universidad de Tarapacá	Coordinadora del Objetivo N°2 del Convenio Desempeño " Generación de valor a través de la innovación curricular y del mejoramiento de la calidad de los grados y títulos ofrecidos por la Universidad de Tarapacá" (UTA 1501).	2018	08/2019
Universidad de Tarapacá	Gestora del Objetivo N°2 del Convenio Desempeño " Implementación de plan de fortalecimiento institucional de la Universidad de Tarapacá en los ámbitos de investigación, equidad de género, inclusión, formación ciudadana y fortalecimiento de mesas técnicas en red de Universidades Estatales" (PFUE UTA 1899)	04/2019	08/2019

**DATOS PERSONALES**

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Núñez		Villalobos	David Alejandro	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
09 de junio de 1982		david.nunez@ubo.cl	224774125	
RUT		CARGO ACTUAL		
15463472-K		Director de Vida Universitaria		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
RM	Santiago	AV. Viel 1497, Santiago		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
45 horas				

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesor de Educación Física	UBO	Chile	2013
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Educación con mención en Gestión en Educación Superior	UBO	Chile	2016

**TRABAJOS ANTERIORES**

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
UBO	Coordinador de Vida Universitaria	Septiembre de 2012	Enero de 2016

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
ROJAS		GONZÁLEZ	FANCY MARION	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
22-12-1976		fancy.rojas@ubo.cl	224774136 +56992243152	
RUT		CARGO ACTUAL		
13.258.927-5		ENCARGADA DE POSTULACIÓN DE PROYECTOS		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
RM	SANTIAGO	AVENIDA VIEL 1497		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
45				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO AGRÓNOMO	CATÓLICA DE CHILE	CHILE	2000
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGISTER EN ECONOMÍA AGRARA	CATÓLICA DE CHILE	CHILE	2006

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad Mayor	Directora Centro de Extensión	2007	2013
Fundación Chile	Ingeniero de Proyectos en Área de Agroindustria	2006	2007
Consultora Agraria	Ingeniero de Proyectos	2006	2007
Sociedad Nacional de Agricultura	Analista del Departamento de Estudios	2005	2006
Universidad Católica de Chile	Ingeniero de Proyectos Departamento de Economía Agraria	2001	2005

**DATOS PERSONALES**

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
GALLEG0		CAVALERIE	RICARDO ALFONSO	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
28/07/1960		ricardo.gallego@ubo.cl	+562 2477104	
RUT		CARGO ACTUAL		
7.659.813-4		Asesor y Auditor de Control de Gestión y Calidad		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
RM	Santiago	Avenida Viel 1497, Santiago, Chile		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
45 horas				

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Politécnico Militar, mención armamento y Motores	Academia Politécnica Militar	Chile	1999
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Administración y Gestión de Organizaciones	Academia Politécnica Militar	Chile	2004
Máster en Business Administration International Business	Universidad Gabriela Mistral	Chile	2007
PhD (C) Doctorado "Derecho y Administración de Empresas"	Universidad de Lérida	España	2010

**TRABAJOS ANTERIORES**

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Ejército de Chile	Oficial de Ejército (Coronel)	1977	2008
Empresa Conpax S.A.	Gerente de Negocios	2009	2010
Empresa RENERGE Ltda.	Gerente General	2010	2011
Subsecretaría de Desarrollo Regional	Jefe Reconstrucción y Asesor de Planificación	2011	2014
Fábricas y Maestranzas del Ejército FAMA E	Jefe Planificación y Gestión de Riesgos	2014	2018

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
LEÓN		FLORES	HUMBERTO JULIO	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
23 / 09 / 1963		humberto.leon@ubo.cl	+56224774141	
RUT		CARGO ACTUAL		
9.034.643-1		DIRECTOR GENERAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
METROP.	SANTIAGO	AV. VIEL 1497, SANTIAGO CENTRO		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
45				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO POLITÉCNICO MILITAR, MENCIÓN ELECTRÓNICA	ACADEMIA POLITÉCNICA MILITAR	CHILE	2001
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MSc en Sistemas Electrónicos	Cranfield University	Inglaterra	2007
MBA en Dirección y Gestión de Empresas	Universidad de Tarapacá	Chile	2007

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Ejército de Chile	Oficial instructor y Comandante de unidad	1983	2001
Ejército de Chile	Ingeniero de Proyectos	2002	2013

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
MATHEU		PÉREZ	ALEXIS	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
23/06/1968		ALEXIS.MATHEU@UBO.CL	9-67490212	
RUT		CARGO ACTUAL		
14.749.5765-5		DIRECTOR EJECUTIVO CENTRO DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
METROPOLITANA	SANTIAGO	VIEL 1497 SANTIAGO		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
45				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
LICENCIADO EN MATEMÁTICA	UNIVERSIDAD DE LA HABANA	CUBA	1995
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
DOCTOR EN EDUCACIÓN	UNIVERSIDAD SEK INTERNACIONAL	CHILE	2019
MAGÍSTER EN ESTADÍSTICA	UNIVERSIDAD DE LA HABANA	CUBA	1999

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
UNIVERSIDAD BERNARDO O'HIGGINS	ANALISTA DFI	2014	2018
COLEGIO ORATORIO DON BOSCO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA	2001	2011
RED DE COLEGIOS JAN	ASESOR	2012	2014

